

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 92/94, ramo Correos, Madrid, seguidas contra don José María David Fabra

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarrí, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid, a 28 de abril de 1995.

Dada cuenta; habiéndose practicado el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y, además, resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don José María David Fabra, en la cuantía de 18.900 pesetas (9.450 pesetas de principal y 9.450 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don José María David Fabra, mediante edicto.

Dado que don José María David Fabra se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María David Fabra.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarrí.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—Firmado y rubricado.—32.977-E.

Actuaciones previas número 129/94, Ramo Diputación Provincial, León, seguidas contra don Jesús del Riego Prieto

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarrí, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia: Ilustrísimo señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 28 de abril de 1995.

Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Cítese a don Jesús del Riego Prieto, para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 2 de junio, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Cítese, asimismo, al representante legal de la Diputación Provincial de León.

Ante la imposibilidad de la citación en persona de don Jesús del Riego Prieto para la práctica de la liquidación provisional, cítese mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarrí.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—32.974.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/109/1995.—Doña CANDIDA SANCHEZ MENACHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 14-12-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 5.891/94, R. S. 1.229/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.276-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/48/1995.—Don GONZALO SANCHEZ MOYA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de concesión de beneficios del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.270-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 317/92, a instancia del Procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación de «Bankinter, S. A.», contra «Zal, S. A.», en reclamación de 8.372.996 pesetas de principal y otras 2.800.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente los días:

18 de julio.

18 de septiembre.

18 de octubre.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de las fincas o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 7, situado en planta baja, primera de construcción, del bloque número 6 del conjunto de ocho, sito en la finca denominada El Chorrillo, ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo. Es diáfano y ocupa una extensión aproximada de 87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.354, libro 41, folio 115, finca número 4.146 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares. Tasado en 12.834.000 pesetas.

2. Local comercial, denominado número 8, situado en la planta baja, primera de construcción del bloque número 6 del conjunto de ocho, sito en la finca denominada El Chorrillo, ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo. Es diáfano y ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.258, libro 32, folio 44, finca 1.069 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares. Tasado en 25.669.500 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—33.139-3.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don José Gómez Urda y Díaz de Lara, contra don Manuel Mantas Caballero, vecino de Alcaudete, en reclamación de la cantidad de 7.337.763 pesetas de principal y 1.240.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas rústica y urbana que a continuación se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Antonio Machado, sin número (Biblioteca Municipal), sirviendo de tipo la cantidad de 13.082.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto que no hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.444-271 de este Juzgado en el «Banco

Español de Crédito, S. A.», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma, de secano, indivisible, en el sitio del Barrero, término de Alcaudete, con superficie de 2 áreas. Inscrita al tomo 639, libro 218, folio 97, finca número 27.822. Tasada en 5.232.800 pesetas.

2. Número 6. Piso tercero izquierda del edificio situado en la calle Alcaudetejo, número 2, de Alcaudete. Superficie: 40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 505, libro 180, folio 124, finca número 21.247. Tasada en 7.849.200 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 17 de abril de 1995.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—33.102-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 319/94, a instancia de «Deutsche Bank, S. A.», representado por la Procuradora señora Larriba, contra «Sabrata, S. A.», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela número 169-B, procedente de la finca denominada la Pesadilla, hoy llamada zona residencial Ciudadcampo. Tiene una superficie de 2.562 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, frente, al norte, calle número 24; derecha, parcela número 170; izquierda, parcela número 169-A, y fondo parcela número 168. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 558, libro 458, folio 135, finca número 18.789, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 38.438.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con hipoteca, no admitiéndose que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 29 de noviembre, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—33.161.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 382 de 1994 a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Manuel Piña López y doña Isabel Domínguez Ribera, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria montante a 3.768.927 pesetas por principal pendiente de pago, más 300.296 pesetas por intereses devengados y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.480.000 pesetas por la finca registral número 12.281 y para la parte indivisa de la finca registral número 12.203 es de 720.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de septiembre y 24 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase en el presente edicto como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados o actuales poseedores de la finca hipotecada, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 79. Vivienda en planta primera del edificio sito en Muro de Alcoy, avenida de Valencia, sin número de policía, con acceso por la escalera F, tipo 1. Superficie construida de 151,60 metros cuadrados y recibe luces desde la calle Proyecto de la avenida de Valencia. Linda: Frente, mirando

desde la avenida de Valencia, con la misma; derecha, hueco de la escalera por donde tiene su entrada y finca número 78; fondo, hueco de la escalera por donde entra y finca número 78; e izquierda, calle en proyecto. Inscrita al tomo 982, libro 120, folio 83, finca registral número 12.281 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta 6.480.000.

2. Una setenta y ocho avas parte indivisa de la finca número 1 en planta sótano del edificio antes reseñado. Local garaje, de superficie 2.062,33 metros cuadrados. Por razón de su uso se divide en 78 plazas de garaje numeradas correlativamente desde el 1 y señaladas indeleblemente en el suelo y paredes. La titularidad de esta parte indivisa tiene adscrito con carácter irrevocable y con sujeción a las reglas de comunidad el uso de la plaza número 14. Inscrita al tomo 977, libro 119, folio 102, finca registral número 12.203 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta 720.000.

Dado en Alcoy a 3 de abril de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—33.119-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 204 de 1994 a instancias de la Procuradora Señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Rafael Lara Carreras, don Adrián Llopis Albors y doña Remedios Llopis Albors, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 4.341.894 pesetas, por principal pendiente de pago, más 203.208 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de julio de 1995, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.820.000 pesetas para la finca registral número 4.030-N, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de septiembre y 24 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiendase en el presente edicto como notificación del señalamiento de la subastas a los demandados o actuales poseedores de la finca hipotecada, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Una casa habitación situada en Cocentaina, calle de Almazara de Penella, número 6, la cual tiene una superficie de unos 66 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la de don Tomás Pascual, por la izquierda, con la de doña Bautista Jordá Giner y espaldas, con la de los herederos de doña María Reig. Inscrita al tomo 1.058, libro 235, folio 6, finca registral número 4.030-N, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Dado en Alcoy a 27 de abril de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—33.122-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/93, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, S. A.», contra doña Francisca Palenzuela Luque, doña Claudia Bragado Ureña y don Guillermo y don Manuel Expósito González, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que a instancia de la actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores, las fincas siguientes sobre las que se constituyó la hipoteca:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 385, libro 196, folio 225, finca número 13.820, inscripción tercera. Finca propiedad de los cónyuges doña Francisca Palenzuela Luque y don Manuel Expósito González. Finca valorada en 6.876.450 pesetas.

Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 929, libro 588 de Algeciras, folio 40, finca número 39.755, inscripción segunda. Finca propiedad de los cónyuges don Manuel Expósito González y doña Francisca Palenzuela Luque y de los cónyuges don Guillermo Expósito González y doña Claudia Bragado Ureña. Finca valorada en 8.304.912 pesetas.

Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, en el tomo 929, libro 588, folio 43, finca número 39.757, inscripción segunda. Finca valorada en 8.304.912 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de los días 12 de julio de 1995, 7 de septiembre de 1995 y 30 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo la acreedora demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de Algeciras, bajo número 1.208-0000-18-0055-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Dado en Algeciras a 2 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Romero Cuesta.—33.171.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/94, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», contra «Danalia, S. L.», sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que a instancia de la actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores, las fincas siguientes sobre las que se constituyó la hipoteca:

Vivienda, sita en residencial Los Jazmines, San García, inscrita al tomo 997, libro 656, folio 201, finca número 43.582. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Vivienda, sita en residencial Los Jazmines, San García, inscrita al tomo 997, libro 656, folio 204, finca número 43.584. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Vivienda, sita en residencial Los Jazmines, San García, inscrita al tomo 997, libro 656, folio 219, finca número 43.594. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Vivienda, sita en residencial Los Jazmines, San García, inscrita al tomo 997, libro 656, folio 222, finca número 43.596. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Vivienda, sita en residencial Los Jazmines, San García, inscrita al tomo 998, libro 657, folio 4, finca número 43.600. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Vivienda, sita en residencial Los Jazmines, San García, inscrita al tomo 998, libro 657, folio 7, finca número 43.602. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de los días 10 de julio de 1995, 5 de septiembre de 1995 y 29 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo la acreedora demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de Algeciras, bajo número 1.208-0000-18-0131-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Dado en Algeciras a 9 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Romero Cuesta.—33.172.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 221/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, S. A.», contra don Alejandro Lamaignere Vila y doña María Teresa Herrerías Ipiña, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 1-B, local comercial en la planta baja de la casa número 3 de la Explanada de España de la ciudad de Alicante, con entrada por la calle de San Fernando. Tiene una superficie de 33 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.534, libro 1.606 de la sección primera de Alicante, folio 224, finca número 87.965, inscripción segunda. El tipo fijado a efectos de la primera subasta, es de 7.639.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—33.257.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/94 instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Díaz Parreño Muñoz y doña Faustina Alarcos Gómez, en reclamación de 2.375.378 pesetas de principal, intereses y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora de la adjudicación en legal forma, el día 25 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número

0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 11-A, de la calle de Santa Catalina, con fachada también a la calle de Rellue, donde lleva el número 14-A, de la villa de Villafranqueza término de esta ciudad; consta de planta baja, piso alto y desván con cuadra y patio descubierta, constituyendo una vivienda; mide 4 metros de fachada por 30 metros de fondo, lo que da un área de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, este, calle de Santa Catalina; derecha entrando, norte, casa de don Pedro María García; izquierda, sur, con la casa descrita anteriormente; y espaldas, oeste, calle de Rellue.

Inscripción: En el Registro número 1 de Alicante, al tomo 1.888, libro 20 de Villafranqueza, folio 222, finca número 1.245, inscripción primera.

Valoración: 6.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—33.179.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1994-A, instado por la «Caja Postal, S. A.», contra doña Carmen Saurín Muñoz y don Francisco Ortega Santa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 37. Vivienda tipo H, de la casa señalada con los números 5-B y 5-C de la avenida de Denia, de esta capital. Tiene acceso por el portal señalado con el número 5-C. Está situada en planta quinta o séptima de construcción. Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados y una superficie total construida de 87,35 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, distribuidor, caja de ascensores y vivienda tipo I; derecha, vivienda tipo I; izquierda, vivienda tipo N; y fondo, calle Santa Ana y vivienda tipo M. Tiene como anejos inseparables el trastero señalado con el número 8 y la plaza de garaje señalada con el número 8.

Inscripción: Al tomo 2.347, folio 61, libro 1.419, sección Alicante primera, finca número 80.852 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tasación de la primera subasta: 7.512.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—33.255.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/94, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra doña Guadalupe Fibla Matamoros, con domicilio en Carretera Nova, número 42, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

tecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de septiembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de octubre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Rústica, riego de noria situada en término de Alcanar, partida Sol de Riu, de cabida aproximada 5 jornales igual a 1 hectárea 9 áreas 50 centiáreas. Dentro de la finca existe una casa tipo chalet de planta baja y una planta alta de una superficie útil en planta baja de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.065, folio 75, finca número 5.653.

Tasada a efectos de subasta en 16.720.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaría.—33.152.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/94, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don José Dco. Arques Sicilia y doña María Teresa Pastor Bruguera, con domicilio en la avenida La Rápida, número 132, cuarto, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de septiembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de octubre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento a subastas a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

Almacén de una sola planta destinado a taller de estructuras metálicas. La superficie construida es de 192 metros cuadrados. Se halla situado en Amposta, en la partida Molinas, en cuya calle sin nombre y sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 2.955, libro 264, folio 30, finca número 20.700.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Almacén de una sola planta, destinado a taller de estructuras metálicas. Tiene una superficie construida de 192 metros cuadrados. Se asienta en un terreno situado en Amposta, en la partida Molinas, punto denominado Pla de Ampuries, en una calle sin nombre y sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.449, libro 350, folio 56, finca número 21.127.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de abril de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaría.—33.160.

AMPOSTA

Edicto

Doña Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra doña María de la Luz Andreu Villanueva, con domicilio en Alcanar-Playa, calle Dulcinea, número 19, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

lado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de septiembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente servirá de notificación a la deudora hipotecaria para el caso de no poder practicarla personalmente.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral: Al tomo 3.238, folio 60, finca número 9.333 del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda de tipo B, situada en la planta baja del edificio en el término de Alcanar, partida Codoñol, que ocupa una superficie de 56 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor, caja de escaleras y vivienda tipo C de la misma planta; por la derecha entrando, con zona verde oeste; por la izquierda, con vivienda tipo A de esta misma planta; y por el fondo, con zona común sur.

Coficiente: 8,34 enteros por 100.

Dado en Amposta a 12 de mayo de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—El Secretario.—33.053.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 318/93 a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Trenas Rivas y doña Josefa Almansa Rueda, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y portercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda,

y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1995, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo que servirá de base para la primera subasta será de 10.349.800 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, tipo 1, al sitio Loma del Calvario, Andujar, marcada con el número 65 del plano general de la zona. Consta de planta de semisótano, planta baja y alta, superficie de 144 metros 29 decímetros cuadrados. Registral número 24.708 de Andujar, folios 117 del libro 439 y 1 del 514, inscripción tercera.

Dado en Andujar a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—33.117-3.

ARACENA

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/93, promovido por «Arrendamiento Financieros Inmobiliarios, S. A.», representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra «José García Díez, S. A.», doña Mercedes Barrero Salas, don Francisco García Barrero y doña Josefa Bejarano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de los bienes que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la calle Dolores Valladares, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.246, libro 121, folio 39, finca número 2.234. Valorada en 8.600.000 pesetas.

2. Carretilla elevadora Toyota 029F615, con número de bastidor 16179. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Vehículo Mercedes 190-E, matrícula CA-0705-AH. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la suma de 10.750.000 pesetas.

Dado en Aracena a 12 de abril de 1995.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—33.200.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 284/92 se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Teresa María Ferrer Jarque, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número; y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 7 de septiembre de 1995 y 10 de octubre de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 22.412.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera,

y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 284/92.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave en planta baja, señalada con el número 5, hoy número 1 bis, ubicada en el conjunto inmobiliario sito en el término de Palafoxs, subsector, industrial plantibérica, parcela E, de superficie construida 270 metros cuadrados, más un patio o jardín situado en la parte posterior y lateral derecha de la edificación, de superficie 270 metros cuadrados, y una zona destinada a parking, situada dentro del patio o jardín y junto al lindero de la derecha entrando, de superficie 43 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.492, libro 66 de Palafoxs, folio 118, finca registral número 4.164-N.

Dado en Arenys de Mar a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—33.232.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1994, a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra don Miguel de la Peña Paz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 5.664.303 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-37-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, en la urbanización actualmente denominada Dalt de Calella, que constituye la parcela número 58, compuesta de planta baja construida sobre pilares, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 73 metros cuadrados, con frente a la calle Lloret, número 58; se halla construida en el centro de una porción de terreno de superficie 581,21 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, en dos tramos de 15,20 metros y 11,80 metros, con la calle Lloret; por su fondo, este, en línea recta de 16,70 metros, con la calle Cornisa; por su derecha entrando, sur, en línea recta de 24,65 metros, con resto de finca matriz de que se segrega; y por su izquierda entrando, norte, en línea recta de 31,15 metros, con resto de finca matriz, parcela número 60.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.226 del archivo, libro 202 de Pineda de Mar, folio 4, finca número 13.871.

Dado en Arenys de Mar a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—33.236.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Juan Carlos Alonso Fernández y doña María Herminia Oubiñana García, vecinos de Luanca, calle Oviedo, números 6 y 8 y calle Hermanos González Blanco, número 3, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, servirá de tipo el de 19.100.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1995, en el caso de quedar desierta la primera. Servirá de tipo el que resulte del 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, en el caso de que quedara desierta la segunda, sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas serán a las doce horas, las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en horas de audiencia.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Quinto local en planta baja, de la casa señalada con los números 6 y 8, de la calle Oviedo y número 3, de la calle Hermanos González Blanco, de Luanco, concejo de Gozón. Está a la derecha del portal 6 de la calle Oviedo, superficie de unos 90 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.736, libro 365 de Gozón, folio 72, finca registral 27.609, inscripción primera.

Y para que sirva de fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Avilés a 5 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Víctor Martín García.—33.190.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 318/93, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Parrero, contra «Construcciones Alberma, S. L.», don Antonio Tenorio Carrasco, doña Carmen Abreu Navarro y don Mario Tenorio Abreu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en su caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Punta Umbría, residencial Playa de Huelva, piso ático, bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.595, libro 129, folio 43, finca número 10.591.

Dado en Ayamonte a 25 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—33.146-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/93, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño contra la entidad «Promotora y constructora Navarro Andaluza, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.092.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá

licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Almacén sito en la planta baja del edificio que se dirá, con una superficie construida de 252 metros cuadrados y útil de 239 metros con 85 decímetros cuadrados. Linda según se mira al mismo, desde la calle Punta Umbría: Derecha entrando o norte, zaguán y escalera de acceso a la planta superior y otra parcela adquirida por don Manuel Pereira; izquierda o sur, parcela propiedad del señor Tuasa; este o frente, calle Punta Umbría; y oeste o espalda, parcela propiedad de la sociedad Algua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 871, folio 71, finca 9.868, inscripción primera. Valorada en 10.092.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—33.098-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/94, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Sebastián Acevedo Camacho y doña Esperanza Redondo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 16.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 19 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el Rompido, término de Cartaya, calle Betis, sin número, mide de frente 10,10 metros y de fondo 18,50 metros y siendo de forma irregular tiene una superficie de 116 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada de 64 metros 30 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de aseo, y una terraza delantera de 31 metros 80 decímetros cuadrados y un patio posterior de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.518, libro 104, folio 74, finca número 7.509. Valorada en 16.720.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—33.088-3.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 309/91, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José María Casablanca Alvarez, herederos de doña Amelia Gómez Rodríguez, y contra don Santiago Casablanca Gómez y doña Juana Morán Sánchez —cuantía 17.916.431 pesetas—; he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se dirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 17 de julio, 18 de septiembre y 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana; y que el caso de que no se pudiera celebrar alguna de ellas el día acordado, por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Montijo, calle López de Ayala, número 20, con tres naves de planta baja

y corral con 211 metros cuadrados, de los que 97 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al corral. Inscrita al tomo 1.835, libro 213, folio 16, finca número 1.057-N, inscripción décima.

Tasada para la subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de regadío al sitio de Valdelanva, en término de Montijo (Badajoz), finca número 26, del polígono 7 del Plano General de Concentración Parcelaria, con una extensión de 1 hectárea 1 área. Inscrita al tomo 1.486, libro 153, folio 142, finca número 10.625, inscripción cuarta.

Tasada para la subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de regadío al sitio de Retamal, en término de Montijo (Badajoz), finca número 19, del polígono 5 del Plano General de la Concentración Parcelaria, con una cabida de 2 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.485, libro 152, folio 76, finca número 10.520, inscripción cuarta.

Tasada para la subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa sita en Montijo (Badajoz), en su calle Moreno Nieto, número 43, con dos naves de planta baja y corral con pozo de 178,60 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado unos 60 metros cuadrados y el resto a corral. Inscrita al tomo 1.281, libro 132, folio 118, finca número 5.096, inscripción undécima.

Tasada para la subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Mitad indivisa de solar en calle Tirso de Molina, número 9 de Montijo (Badajoz), con una extensión de 188,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.860, libro 226, folio 219, finca número 9.837-N, inscripción cuarta.

Tasada para la subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda en planta primera del edificio en Montijo (Badajoz), en calle San Gregorio, número 3, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.860, libro 226, folio 68, finca número 16.336, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en la suma de 6.750.000 de pesetas.

Haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de la subasta a los herederos de doña Amelia Gómez Rodríguez, en ignorado paradero.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—33.145-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/94 a instancia de la «Caja Rural de Extremadura, S. Coop.» contra don José Atienza Hernández y doña Josefa Guerrero Hernández en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1995, y hora de las once.

b) La segunda subasta el día 5 de octubre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329-000-18-0244-94; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remata podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Parcela en la demarcación de Aldea del Conde, término municipal de Talavera la Real, de 3 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Inscripción primera de la finca número 4.602 al folio 5 del libro 81 de Talavera la Real, tomo 1.539.

Parcela en la demarcación de Aldea del Conde, término municipal de Talavera la Real, de 2 hectáreas 40 áreas 22 centiáreas. Inscripción primera de la finca número 4.603 al folio 7 del libro 81, tomo 1.539.

Parcela en la demarcación de Aldea del Conde, término municipal de Talavera la Real, de 3 hectáreas 96 áreas 90 centiáreas. Inscripción primera de la finca número 4.604 al folio 8 del libro 81, tomo 1.539.

Parcela en la demarcación de Aldea del Conde, término municipal de Talavera la Real, de 76 áreas 74 centiáreas. Inscripción primera de la finca número 4.603 al folio 9 del libro 81, tomo 1.539.

Tasadas en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta: Finca Registral número 4.602 en 2.047.500 pesetas.

Finca Registral número 4.603 en 1.326.000 pesetas.

Finca Registral número 4.604 en 2.106.000 pesetas.

Finca Registral número 4.605 en 370.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—33.178.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 94/95 a instancias de «Conservas Vegetales de Extremadura, S. A.», representada por el Procurador señor Rivera Pinna, contra don Antonio Rendón Sansón, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de julio, a las diez horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 0340.000.18.0094.95, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Octava.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Piso B, cuarto derecha, planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 92 metros 72 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.632, del Archivo, libro 148, de Badajoz, folio 214, finca número 8.946, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—33.180.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento 77/94, promovidos por el Procurador don Enrique Font Gasol, en representación de don Fernando Lázaro Díaz, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Lázaro Díaz y doña Montserrat Maresma Famadas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, cuarto, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio tasado de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 12 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-77/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19.—Piso tercero, puerta cuarta. Vivienda sita en Badalona, en la calle Pompeu Fabra, número 15, hoy 43, de superficie construida 76 metros 77 decímetros cuadrados. Finca número 7.913 del Registro de la Propiedad de Badalona número 1.

Dado en Badalona a 27 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—33.258.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos 661/93, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barakaldo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—33.127-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/94-4.ª, instado por la Comisión de Acreedores de la suspensión de pagos de don José Subirana Serra y doña María Cata Virgili, contra don José Subirana Serra y doña María Cata Virgili, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en el local sito en vía Layetana, número 6, entresuelo segunda (entrando por calle Joan Massan, número 2), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar en el mismo lugar y a partir de las catorce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta saldrán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda piso quinta primera, que constituye la puerta 18, del inmueble sito en Reus con fachada a las calles San Serapio y Jovellanos, en donde actualmente le corresponde el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.340, libro 401, folio 65, finca 12.767, valorada en 7.140.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta sótanos, identificada con el número 1, destinada a almacén, depósito, aparcamiento o usos análogos, que forma parte del edificio sito en Constanti, avenida San Antonio Maria Claret. De superficie 540 metros cuadrados más 56 metros cuadrados de rampa de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.141, libro 114 de Constanti, folio 49, finca 5.143, valorada en 22.050.000 pesetas.

Lote tercero.—Planta sótanos, identificada con el número 2, destinada a almacén, depósito, aparcamiento o usos análogos, que forma parte del mismo edificio que la anterior. De superficie 420 metros cuadrados más 56 metros cuadrados de rampa de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 45, libro 139 de Constanti, folio 57, finca 5.144, valorada en 19.755.750 pesetas.

Lote cuarto.—Planta baja, destinada a almacén, identificada con el número 1, o letra A, que forma parte del mismo edificio que la anterior. De superficie 292,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 45, libro 139 de Constanti, folio 59, finca 5.145, valorada en 21.000.000 pesetas.

Lote quinto.—Planta baja, destinada a almacén, identificada con el número 2, o letra B, que forma parte del mismo edificio que las tres anteriores. De superficie 292,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 45, libro 139 de Constanti, folio 61, finca 5.146, valorada en 25.005.750 pesetas.

Lote sexto.—Piso entresuelo, puerta segunda, en avenida Virgen de Montserrat, número 167, de Barcelona. Superficie de 103,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 340, sección primera, folio 209, finca 36.776, valorada en 10.200.750 pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda piso primero, segunda, tipo A, escalera 1, del edificio en Reus, avenida Misericordia, 77. De superficie útil 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 17, finca 28.785-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote octavo.—Vivienda piso segundo, segunda, tipo A, escalera 1, del mismo edificio que la anterior. De superficie útil 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 20, finca 28.789-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote noveno.—Vivienda piso sexto, segunda, tipo A, escalera 1, del mismo edificio y con la misma superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 32, finca 28.805-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote décimo.—Vivienda piso séptimo, primera, tipo A, escalera 1, del mismo edificio que las anteriores. De superficie útil 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 35, finca 28.807-N, valorada en 5.176.500 pesetas.

Lote undécimo.—Resto de una parcela de terreno sita en Tarragona, avenida Cataluña, sin número, de cabida actual 631,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.196, libro 505, folio 97, finca 35.285, valorada en 48.132.609 pesetas.

Lote duodécimo.—Pieza de tierra sita en Reus, partida Rubio o Aguas Verts, de cabida 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 77, finca 5.271-N, valorada en 19.094.250 pesetas.

Lote decimotercero.—Pieza de tierra sita en Reus, partida Aguas Verts, de extensión 1 hectárea 90 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.152, libro 734, folio 80, finca 5.780-N, valorada en 32.980.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—33.153.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0635/94-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Moneticia, S. A., Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Francisco de Paula Ramis Timoneda, contra la finca especialmente hipotecada por «Yel, S. A.», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 5.775.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, por cada plaza de parking.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el

75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Yel, S. A.», la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propietaria de las 2/40 avas partes que se subastan. Urbana.—Número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en esta ciudad, avenida Virgen de Montserrat, número 267, ocupa las dos plantas, sótano del edificio, denominado respectivamente sótanos I y II, según se desciende desde la rasante del terreno. Tiene su acceso directo e independiente para vehículos por medio de rampa que arranca desde la avenida Virgen de Montserrat, a la altura de la planta baja; tiene igualmente acceso por dos escaleras de emergencia, una que arranca del frente del edificio en dicha avenida, y otra que arranca y desciende desde el patio común sito al fondo del edificio, a la altura de la planta piso primero y a la planta sótano II, tiene acceso también por medio de ascensor desde las plantas altas del edificio. Tiene una superficie en planta sótano I de 472 metros 12 decímetros cuadrados y en planta sótano II, de 482 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente considerando como tal el del total del edificio, subsuelo de la avenida Virgen de Montserrat, rampa de acceso y escalera de emergencia; derecha desde dicho frente, rampa de acceso y finca número 269 de la misma avenida, en subsuelo, por la izquierda escalera de emergencia y subsuelo de la finca número 265 de la misma calle, por el fondo escalera de emergencia y subsuelo de finca de doña Dolores Cornudel. Por arriba la planta sótano I linda con el local de la planta baja y el vestíbulo del edificio, por abajo la planta sótano II, linda con los cimientos del edificio. Coeficiente asignado 43,73 por 100. Corresponde a las plazas de parkin números 10 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.367, libro 109 de la sección primera B, folio 166, finca número 10.377, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.186.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1051/93-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Jesús Ramera Gámez y doña Dolores Pérez Rosell, en reclamación de 1.252.444 por crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 5734, cuenta número 0620000018026094, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12, vivienda tipo A, señalada con el número 4, sita en la planta primera, del bloque A, del conjunto urbanístico en el término de Creixell, urbanización Rincón del César, consta de recibidor, comedor-estar-cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 433, libro 58 de Creixell, folio 166, finca número 4.118, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.606.197 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—33.192-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1115/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Cantos de Alcover Claur, doña Araceli López López y don José Lorite Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Lorite Castellano y doña Araceli López López:

Departamento número 53.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta de la casa números 2 y 4 de la calle Ricarda, de El Prat de Llobregat (Barcelona), destinado a vivienda; de superficie construida 84 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente,

rellano caja de escalera, caja de ascensor y viviendas segunda y cuarta de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y vivienda segunda de la misma planta y vuelo patio interior de manzana, mediante terraza; izquierda, patio de luces, vivienda cuarta de la misma planta y vuelo calle Ricarda, mediante terrazas y fondo, patio de luces y vivienda primera de la misma planta de la casa números 6-8 de la misma calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, libro 195, tomo 707, finca número v18.199, inscripción cuarta.

Doña Gloria Cantos de Alcover Clair:

Mitad indivisa de la finca número 13, segundo primera (interior derecha). Está en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 145. Mide 77 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Virgen de Montserrat, con puerta segunda; derecha, finca de procedencia y patio de luces; fondo patio de luces; izquierda, puerta cuarta, patio de luces y escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, folio 199, libro 1.399, tomo 733, finca número 95.282, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la calle Joan Massana, número 6, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.800.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0011/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Idefonso Lago Pérez y dirigido contra doña Pilar Labraña Escalada y don Salvador Avenza Antonio, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 5 de julio de 1995, a las once treinta horas; para la segunda, el día 6 de septiembre, las once treinta horas; y para la tercera, el día 4 de octubre, a las once treinta horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan manifestado en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria viene, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 40.320.870 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos, entresuelo, dos pisos primeros y terrado con jardín a la izquierda entrando, sita en Barcelona barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Granada antes Catalunya, números 96-98 (antes 94-96); tiene en junto una superficie de 8.247 palmos, equivalentes a 311 metros 58 decímetros cuadrados. Linda por el frente, poniente, con la calle Granada, antes Catalunya; por la izquierda entrando, norte, con el chaflán que forman las calles Granada y Almogávares; por la derecha, sur, con don Baldomero Roca; y por la espalda, oriente, con don Agustín Ponsolat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.553, libro 64, folio 40, finca registral número 5.295.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—33.014.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/93 seguidos a instancia de «Bankinter, S. A.» representado por el Procurador señor Luis Roglá Benedito, contra doña María Josefa de los Dolores Riera, sobre reclamación de cantidad de 25.269.840 pesetas de principal, más el interés moratorio pactado y costas, en los que se ha acordado en resolución del día de la fecha y con veinte días de antelación, sacar a pública subasta, la finca que al final se describe señalándose para la primera subasta el día 19 de julio de 1995, y para en su caso la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, y para en su caso la tercera subasta el día 18 de octubre de 1995, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y el tercer será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 64.—Vivienda tipo dúplex señalada con la letra B2, de la escalera 1, sita en las plantas ático y sobreatico del edificio denominado LAiguera park de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 592, libro 205, folio 133, finca número 20.806, inscripción tercera, sección segunda.

Valorada a efectos de subasta en 36.424.448 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de abril de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—33.154.

BILBAO

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución (concurso acreed. 746/94 del Juzgado número 4 de Bilbao - «Svenska Finans España, S. A. Compañía Arrendamiento Financiero» y «Central Hispanoamericano, S. A.»).

Providencia Magistrada-Juez

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe En Bilbao a 9 de enero de 1995.

Visto el contenido de la anterior comparecencia, se designa nuevo Depositario a don Javier Santamaría Rubio, con domicilio en la Alameda de Mazarredo, número 7, tercero y teléfono 424.50.74, a quien se hará saber dicho nombramiento para su aceptación y juramento o promesa en forma.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Diez Diestre, en actual paradero desconocido, se expide la presente en Bilbao a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.268.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución (concurso de acreedores número 746/94, Juzgado número 4 de Bilbao, «Svenska Finans España, S. A., Cia. de Arrendamiento Financiero» y Central Hispanoamericano, S. A.):

«Auto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe. En Bilbao a 22 de diciembre de 1994.

Hechos

Primero: Mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 1994, la Procuradora doña Iciar Loubet Luzarraga, en nombre y representación de la mercantil Svenska Finans España, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero, promovió juicio universal de concurso necesario de acreedores, respecto de don José Luis Diez Diestre, expresando que contra este deudor existían las ejecuciones pendientes que citaba, no habiéndose encontrado en la que mencionaba bienes libres de otra responsabilidad bastantes a cubrir la cantidad reclamada; acompañó los documentos oportunos y previa cita de los preceptos legales que estimó de aplicación, terminó suplicando se declarara a don José Luis Diez Diestre en concurso, con todas las medidas legales procedentes.

Razonamientos jurídicos

Primero: Habiendo quedado acreditado en autos que existen varias ejecuciones pendientes contra el mismo deudor, sin que en la referente al juicio ejecutivo que se tramita al número 1.143/91 en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en reclamación de 7.525.884 pesetas de principal

y otras 800.000 pesetas calculadas para las costas, se hayan encontrado bienes conocidamente bastantes a cubrir la cantidad reclamada, es procedente acceder a lo solicitado.

Segundo: Se han justificado documentalmente los requisitos a que se refiere el artículo 1.158 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que el promoviente de este juicio concursal ostenta legitimación para formular su solicitud, por acompañar testimonio de la resolución por la que a su instancia se ha despachado la ejecución, según dispone el artículo 1.159 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 1.160 y 1.161 de esta misma Ley.

Parte dispositiva

Se admite la solicitud formulada, incoándose con ella y documentos acompañados el oportuno procedimiento, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña Iciar Loubet Luzarraga, en la representación en que comparece de la mercantil Svenska Finans España, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero y que acredita con la copia de poder que presenta, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece.

Se declara en estado de concurso necesario de acreedores a don José Luis Diez Diestre, al que se notificará inmediatamente este auto, a fin de que en el término de tres días pueda oponerse a la presente declaración de concurso, quedando incapacitado para la administración de sus bienes y teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo.

Procédase al embargo y depósito de todos sus bienes, sirviendo para ello de mandamiento en forma la presente resolución al Secretario, oficial habilitado y agente judicial que hayan de practicarlos, diligencia que se llevará a cabo por el Servicio Común de Actos de Comunicación de Bilbao.

Se designa Depositario a don Javier Varela Armendáriz, con domicilio en Bilbao, calle Alameda de Mazarredo, número 14, primero, a quien se hará saber dicho nombramiento para su aceptación y juramento o promesa en forma.

A fin de que se verifique la anotación marginal en la inscripción de nacimiento del concursado, expíbase mandamiento al señor Encargado del Registro Civil correspondiente, al que se acompañará testimonio de esta resolución.

Fórmese el inventario de los libros de cuentas y papeles del concursado, con expresión del estado en que se hallen; en lo que se refiere a alhajas, queden bajo la custodia del Secretario y en cuanto al dinero efectivo, ingrédense en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Procédase a la retención de su correspondencia, oficiándose al Administrador de Correos de Galdakao (Bizkaia), para su remisión a este Juzgado, dictándose en su vista las providencias que resulten necesarias.

Se acumulan al presente juicio de concurso las ejecuciones pendientes contra el concursado que se mencionan en el escrito que se provee, librándose al efecto los oportunos oficios.»

Y, para que sirva de notificación y citación al demandado don José Luis Diez Diestre, se expide el presente en Bilbao a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.269.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 12/95 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ramón Gadea González y doña Ismaela Cristina Alonso García, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0012-95 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Villanueva (Burgos). Parcela de terreno al sitio de Manzanedo el Crucero, término municipal de Villanueva, cuya superficie es de 586 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de donde se segregó; al sur, finca 98 de doña Melitina Barrio y 99 de don Tarsicio Saiz; al este, camino (llamado del Crucero) y resto de finca de donde se segregó; y al oeste, con la finca segregada y comprada por don Carlos Alonso García.

Sobre la parcela anterior, se ha declarado la siguiente obra nueva:

Edificio destinado a vivienda. Consta de dos plantas: Baja, destinada a almacén y garaje. La vivienda se distribuye en hall, comedor-estar, cocina, despensa, pasillo, baño y tres dormitorios. Con una superficie de vivienda de 141,96 metros cuadrados y en garaje de 85,29 metros cuadrados y útil de 120,02 metros cuadrados la vivienda y 61,07 metros cuadrados el garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.616, libro 14 de Villariego, folio 210, finca número 1.496, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—33.263.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición seguidos con el número 00333/1993, a instancias de «Cuyce, S. A.», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Ana María Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía 451.724 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a la demandada doña Ana María Fernández Fernández, que luego se describirá, señalándose para el remate, el día 26 de julio del año en curso, y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número —edificio Ceres—. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de septiembre del mismo año, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez, la celebración de la subasta, para el día 18 de octubre, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 14, cuenta de expediente 00333/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los

postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias de la acreedora se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.070.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 13 de la carretera de Medellín al sitio Horno Sapillo y Regato de la Plata, en término de Cáceres, de superficie 106 metros cuadrados. Dentro de la misma se halla construida una casa con patio o corral de superficie en solar 106 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a vivienda y 42 a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.879, folio 209, finca número 51.195.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—33.156.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00204/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Goenechea, en representación del «Banco Arabe Español, S. A.», Aresbank, contra «Cía Activisa, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada la «Cía Activisa, S. A.»:

Finca objeto de subasta: Finca rústica situada en el pago de Calaceite del término municipal de Torrox (Málaga), con una superficie de embargo

de 52 hectáreas 74 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 152, tomo 529, folio 77, finca número 12.897-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 290.112.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Encontrándose el ejecutado desconocido y a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Dado en Cádiz a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.124-3.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00381/1994, a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Enrique García Aguillo, contra don Fernando Fernández Picardo y doña Manuela Aragón Pampara, en el que he acordado sacar a la venta por lotes separados y en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca, de 4.100.000 pesetas para la primera de las fincas hipotecadas, sita en Cádiz, y de 3.075.000 pesetas para la segunda de las fincas, sita en El Puerto de Santa María, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo

la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 17 de julio de 1995.
Segunda subasta: 18 de septiembre de 1995.
Tercera subasta: 20 de noviembre de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-0381-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fueran hallados los deudores ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

I. Finca en la jurisdicción de Cádiz. Urbana: Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la calle Diego Arias, marcado con los números 9 al 15 de gobierno, y que como finca independiente se describe así: Piso número 58, en la planta cuarta, letra F, con acceso por la escalera izquierda. Tiene una superficie total construida de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al este, con rellano de escalera, patio, piso letra C y patio; sur, casa número 17 de la calle Diego Arias; oeste, casa número 41 de la calle Moreno de Mora; y norte, patio y piso letra E, escalera izquierda. Inscripción de la finca: En el Registro de la Propiedad de Cádiz, al libro 238, folio 17, finca número 6.022.

II. En el Puerto de Santa María: Urbana: Número 19, de la división del edificio sito en Valdelagrana, denominados números 1 y 2 del complejo de Valdelagrana, vivienda tipo 1, en planta baja, a la izquierda según se llega por la escalera del portal número 2. Tiene una superficie de 79 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Entrando, frente, pasos comunes y vivienda tipo 2; derecha, escalera, vivienda tipo 4 y patio; izquierda y fondo, espacios libres y de accesos. Inscripción de la finca: En el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al libro 345, folio 113 vuelto, finca número 13.759.

Dado en Cádiz a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—33.136-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00114/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra «Mercantil Promociones Boavista, S. L.», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1995, a las trece quince horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 14 de septiembre de 1995, a las trece quince horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 10 de octubre de 1995, a las trece quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el siguiente:

Para la finca número 20.726, el de 1.612.092 pesetas.

Para la finca número 20.727, el de 1.612.092 pesetas.

Para la finca número 20.728, es el de 1.791.213 pesetas.

Para la finca número 20.729, es el de 1.791.213 pesetas.

Para la finca número 20.730, es el de 1.612.092 pesetas.

Para la finca número 20.731, es el de 1.547.607 pesetas.

Para la finca número 20.732, es el de 1.547.607 pesetas.

Para la finca número 20.733, es el de 1.547.607 pesetas.

Para la finca número 20.734, es el de 1.547.607 pesetas.

Para la finca número 20.735, es el de 1.547.607 pesetas.

Para la finca número 20.736, es el de 2.113.905 pesetas.

Para la finca número 20.737, es el de 1.571.963 pesetas.

Para la finca número 20.738, es el de 1.633.587 pesetas.

Para la finca número 20.740, es el de 2.109.335 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado pre-

viamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00114/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los anteriormente relacionados. Valor de tasación, a efectos de subasta, el referido en la relación arriba efectuada.

Dado en Cambados a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—33.129-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 201/92, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Botana Castro, contra la mercantil Ibergaliza, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1995, a las trece quince horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 14 de septiembre de 1995, a las trece quince horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 10 de octubre de 1995, a las trece horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 77.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/99999/9999, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca radicante en la parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, lugar de Couto. Denominada Ansuña, a inculco de 189 concas, igual a 99 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Rial; sur, mar; este, don Santiago Lorenzo; y oeste, don Juan Prieto, camino y mar. Valor de tasación a efectos de subasta 77.800.000 pesetas.

Dado en Cambados a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—33.132-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/94 seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Covadonga García Rama, se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 14 de julio de 1995, la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995 y para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto, de esta localidad, a nombre de este Juzgado y haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

En el término de Las Rozas, concejo de Cangas de Onis y sitio de Sotiello, un terreno bravo que

mide 43 áreas, aproximadamente, está cerrado sobre sí con alambre. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de don Arturo Intriago; este, camino que se separa de la finca de doña María Pérez y oeste, don Luis Alvarez. Sobre dicha finca existe un edificio que se sitúa en el centro de la finca a unos 25 metros de la carretera. Se compone de planta semisótano, con una superficie construida de 131 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 15 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 138 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 27 decímetros cuadrados y planta primera, con una superficie útil de 104 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 23 decímetros cuadrados. La edificación se integra en el entorno sin alterar las vistas y elementos naturales del mismo. Se orienta al sur-este. Al semisótano se accede frontalmente desde el camino que baja al río Sella, y su utilización es de garaje y almacén. La planta baja, situada encima de la anterior —que hace planta segunda en el sur y planta baja en el norte— se distribuye en cocina-despensa y lavadero, salón comedor, dos dormitorios y un baño. Desde su hall distribuidor se accede al garaje y a los dormitorios de la planta primera o alta, que se distribuye en dos de ellos y un baño completo. El resto de la finca no ocupado por la edificación se dedica a antojanas y en su mayor parte a pradera. La edificación colinda por todos sus lados con la finca donde está edificándose y ésta conserva idénticos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.066, libro 365, folio 56, finca número 43.056.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—33.126-3.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/92 promovido por la Caja Rural de Valencia, contra don Juan Bautista Puchau Morant, doña Rosario Guardia Villagrasa y don Emilio Martín Galve en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1995 próximo, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones 4.526 de la agencia

Carlet del Banco. Bilbao Vizcaya sita en la calle Balaguer aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados por el remate.

Bien objeto de subasta

Una parcela sita en término de Catadau, partida de Pueblo Nuevo, con forma de L, cercada toda ella con pared y encima alambrada, cerca que pertenece exclusivamente a esta finca, que mide 745 metros 50 decímetros cuadrados, igual a 14.530 palmos valencianos cuadrados, incluida tanto la parte edificada como la sin edificar. En ella, concretamente en el extremo que da a la plaza en proyecto y dentro del total perímetro de la parcela, existe una casa que mide unos 120 metros cuadrados; y consta de planta baja, con garaje almacén, cuarto de utensilios y leñera, y de una planta alta con sala de estar, pasillo interior central, habitación a la izquierda, comedor, cocina, habitación a la derecha, cuarto de baño, escalera para acceso a esta planta, y dos terrazas, una cubierta y otra descubierta. Linda todo: Norte, don Estanislao Climent; sur, plaza en proyecto y don José Guillén Bono; este, don José Guillén Bono y doña Dolores Gil Cerezo; y oeste, calle.

Su valor a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.713, libro 100 de Catadau, folio 72, finca número 4.395, inscripción quinta.

Título: Les pertenece por su compra, constante su matrimonio, a don Vicente Alonso Martín, mediante escritura autorizada por el Notario de Moncada, don Emilio Roselló García, el día 26 de enero de 1987.

Cargas y arrendamientos: No tienen, según averararon en la repetida escritura última.

Dado en Carlet a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—33.121-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513/94; a instancia de la demandante «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansaider, S. A.», representada por el Procurador señor don Alejandro Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de la demandada doña Josefa Arce Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 27 de julio, a las trece horas de su mañana; para la segunda el día 27 de septiembre, a las trece horas de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 7.582.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Número 86: Piso decimonoveno, puerta 2, del edificio número 2 torre Varadero del grupo residencial Progalasa, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de comedor-estar con terraza, cocina, tres dormitorios con sus armarios empotrados y uno con terraza, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza tendadero. Está destinado a vivienda tipo A. Su superficie es de 123 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de su escalera. Linda: Por el frente, con rellano de su escalera, el tendadero del piso decimonoveno, puerta 1, y vuelo del jardín común; por la derecha entrando y por la espalda, con vuelo del jardín común; y por la izquierda, con dicho vuelo y el camino de acceso del edificio y el piso decimonoveno, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 691, libro 305 de la primera sección, obrante al folio 176, finca número 10.543, inscripción duodécima.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—30.636.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señora Motilva Casado, contra la finca propiedad de «Sociedad Promotora Constructora Casyan, S. L.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, y hora de las trece, por el tipo de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de octubre de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/380/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local en planta semisótano segunda del edificio situado en Alcora (Castellón),

calle Azulejera, sin número, sin distribución interior, pudiendo destinarse a local comercial o a garaje comunitario, con acceso para peatones desde la calle Azulejera o a través de los patios libres mancomunados derecho e izquierda mediante escaleras descendentes, y por el patio libre posterior, donde tiene salida de emergencia; pudiendo comunicarse interiormente con el semisótano tercero mediante rampa descendente para uso de vehículos en su caso. Ocupa una superficie construida de 601,81 metros cuadrados, y una superficie útil de 581,40 metros cuadrados. Linda tomando como frente la calle Azulejera, derecha fase I; izquierda y fondo, «Sociedad Promotora Constructora Casyan, S. L.».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón), al tomo 296, libro 96 de Alcora, folio 3, finca registral número 14.248, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—33.223.

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Hipotecario número 87/94.

Partes: «Citybank España, S. A.» contra don Wilson Rubio Jiménez.

Providencia.

Magistrado Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 24 de febrero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de septiembre del mismo año, a la misma hora de la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al dador de la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso en el Juzgado de la localidad en que se haya la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Marjal sazón, en término de Castellón, partida de La Plana, con una superficie de 7 áreas 72 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de 60 metros cuadrados planta baja y una en alto. Linda toda la finca: Norte, don Pascual Soler; sur, doña María Gracia Bou Bou; este, doña Teresa Soler Esteve; y oeste, con la carrerasa de Llau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 843, libro 133 de la sección primera, folio 69, finca número 11.541.

Tasada a efectos de subasta en 6.215.965 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la localidad en la que se halla la finca, expido el presente en Castellón de Plana a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—33.148-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 319/94, instados por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de «Ascat-Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros», contra don Marcelo Torras Martí, de Barberá del Vallés, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera el día 20 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta corriente 764, número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta; al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la

tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Barberá del Vallés, Torre den Gorchs, esquina a la plaza de España, sin número, hoy número 1, compuesta de planta baja y planta sótanos, con una superficie construida en planta baja de 145 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios; y planta sótanos con una superficie construida de 70 metros cuadrados, destinados a bodega y trastero. La superficie del solar es de 378 metros 76 decímetros cuadrados, destinado el resto no edificado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.508, libro 269 de Barberá del Vallés, folio 107, finca número 17.778. Valorada dicha finca a objeto de subasta en la propia escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 32.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 21 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—33.197.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/94, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra «Dau Promocions, S. A.», en los que por resolución del día de la fecha, he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 20 de noviembre de 1995, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, puede hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

El precio de valoración de los bienes es de 24.920.000 pesetas.

Urbana.—Entidad número 2 de la propiedad horizontal. Consistente en un local comercial. Sito en la planta baja del edificio número 12, de la calle Baja de San Pedro, haciendo esquina a la calle del Sol, donde le corresponden los números 17 y 19 del término municipal de Motcada i Reixac. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 195 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la calle Baja de San Pedro, por la derecha entrando, con propiedad de don Juan Sariol, o sus sucesores; por la izquierda, parte con el vestíbulo general del inmueble, parte con la caja del ascensor, parte con el departamento número 3 y parte con la rampa de acceso al departamento número 1 y por el fondo, con don Juan Gelabert o sus sucesores. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 10,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.129, libro 361 de Montcada, folio 42, finca 16.321, inscripción primera.

Urbana.—Entidad número 3 de la propiedad horizontal. Consistente en un local comercial. Sito en la planta baja del edificio número 12, de la calle Baja de San Pedro, haciendo esquina a la calle del Sol, donde le corresponden los números 17 y 19 del término municipal de Motcada i Reixac. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 207 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la calle Baja de San Pedro, por la derecha entrando, con vestíbulo general del inmueble, parte con la caja de la escalera y parte con el departamento número 1; por la izquierda, con la calle del Sol y con el chaflán formado por esta calle y la Baja de San Pedro y por el fondo con la rampa de acceso al departamento número 1.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 11,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.129, libro 361 de Montcada, folio 46, finca 16.322, inscripción primera.

Dado en Cerdanyola a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—33.250.

CERDANYOLA DEL VALLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés, procedimiento número 1/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 1, de fecha 24 de mayo de 1995, página 9789, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta», debe decir: «... se señala el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.»—31.011 CO.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», procedimiento número 45/95, contra Tránsito de Aduanas Comercial, representada por la Procuradora señorita Castaño Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de julio, la segunda (si resultare desierta la primera) el 19 de septiembre, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el 19 de octubre, todas ellas a las once horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Una casa radicante en el casco del pueblo de Fuentes de Oñoro, en la calle Pedro Mateos, número 32. Consta de planta baja con cochera y patio. Tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados están construidos. Linda: Derecha entrando, viuda de don Francisco Frutos; izquierda, camino de la estación de Fuentes de Oñoro; fondo, terreno municipal. Inscrita al tomo 1.300, libro 20, folio 1, finca número

2.429, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 11.605.000 pesetas.

Una casa en el casco urbano de Fuentes de Oñoro, al sitio denominado Valhondo, en el barrio de la Estación o la Colonia, calle de la Frontera; de planta baja y desván; tiene jardín y huerta, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha entrando, con terreno de don Santonio Sánchez Sánchez; al sur o izquierda y oeste o fondo, terrenos de don Andrés Vicente; y al este o frente, terreno de Renfe, calle del Poniente por medio. Inscrita al tomo 1.434, libro 23, folio 10, finca número 973-N. Valorada en la cantidad de 15.361.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—33.134-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 50/94, promovido por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Siendo el tipo de licitación de 18.967.813 pesetas.

Segunda subasta: Siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse al resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 9, en el polígono P-29, en Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.597, libro 480, folio 32, finca número 22.866.

La entidad demandada es «Promociones Sabra, Sociedad Limitada».

Dado en Collado Villalba a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—33.224.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 196/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Horts Rainer Braun en reclamación de crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de terreno en Colmenar Viejo, al sitio denominado Las Tres Mantecas, con una extensión de 1.268 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 344, folio 183, finca 8.463, inscripción segunda.

2. Urbana.—Parcela de terreno en Colmenar Viejo, al sitio denominado Las Tres Mantecas, con una extensión de 1.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 344, folio 186, finca 5.351, inscripción tercera.

3. Urbana.—Parcela de terreno en Colmenar Viejo, al sitio denominado Las Tres Mantecas, con 890 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 344, folio 189, finca 6.801, inscripción tercera.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las expresadas fincas señalándose para ello en este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el fijado en la escritura de hipoteca que es el de 29.313.000 pesetas para la finca registral 8.463, de 17.287.240 pesetas, para la finca registral número 5.351 y de 10.357.260 pesetas para las registrales número 6.801. Caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se señala el día 11 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de los tipos de tasación

y de darse iguales circunstancias y en tercera, se señala el día 9 de octubre siguiente a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 2365000-18-196/94 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en pliego cerrado que habrán de presentarse en el Juzgado con suficiente antelación a los señalamientos efectuados y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 4 de marzo de 1995.—La Secretaria.—33.247.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Frikey, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Tres Cantos, señalada con el número 6, manzana H-2D del Plan Parcial de Tres Cantos, con una superficie aproximada de 5.032 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Norte, con parcela 5; este, avenida Industria; sur, calle Forja y al oeste, con parcela 12 de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 399, libro 4, folio 220, finca 438, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 6 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 147.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 6 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 6 de octubre siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 236500018-339/94 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliega cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.—33.244.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Antonio Avellán Perucha, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 19 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.987.200 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 19 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 19 de octubre, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda cuya puerta está señalada con el número 6. Tiene acceso por la calle interior de la urbanización. Tiene una superficie de parcela de 164 metros cuadrados. Consta de planta baja con acceso, parque no cerrado de garaje, acceso y jardín, distribuida en cuarto de baño, cocina, vestíbulo, trastero, arranque de escalera, salón de estar-comedor y terraza y planta alta con vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 108,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 980, libro 331, folio 130, finca número 32.437, inscripción segunda.

Dado en Denia a 3 de abril de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—33.253.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet en nombre del «Banco de Santander, S. A.» contra don Daniel James Jeffes con el número 301/94 en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Benidoleig, partida de Loma de la Cueva, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, está distinguida con el número 68-P del plano particular de la urbanización Valle del Sol, dentro de su perímetro radica una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta que ocupa una superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.259, folio 129, finca número 1.374.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala

para la tercera subasta el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Denia a 6 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.259.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Ciria Palacín y Fondo de Garantía Salarial, contra «Zubiondo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el término de San Antonio, jurisdicción de Ermua (Vizcaya). Mide una superficie de 7.438 metros cuadrados, y linda: Sur,

vía de los Ferrocarriles Vascongados, y en parte, camino vecinal que le separa de la misma vía del ferrocarril; norte, fincas del señor Marquina; este, fincas de Julián Aguirregomezcoarta y Feliciano Urizar, y oeste, finca de Doroteo Lañea; constando en su interior las edificaciones descritas en la cláusula primera, apartados A, B, C, D, E y F de la propia escritura pública de constitución de hipoteca.

La descrita hipoteca quedó inscrita el 12 de abril de 1989, en el libro 117 de Ermua, finca 3.274, folio 128 vuelto, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 153.196.940 pesetas.

Dado en Durango a 18 de abril de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—34.597.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00216/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Antonio Gómez Fernández, con D.N.I./C.I.F. 34571511-G, domiciliado en Sobrado (Carballada de Valdeorras), doña María Jesús López Neira, con D.N.I./C.I.F. 34594329-Y, domiciliada en Sobrado (Carballada de Valdeorras) y don Manuel Rodríguez Fernández, con D.N.I./C.I.F. 34683434-D, domiciliado en la calle Benito Fernández Lorenzo (comercio) (La Rúa), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Urbana, casa compuesta de bodega y sótano, planta baja, dos pisos altos y desván, en el paraje llamado Felgar, en el barrio de la Estación, del pueblo y municipio de La Rúa de Valdeorras, de unos 90 metros cuadrados. Linda: Frente-norte, carretera de Ponferrada a Orense o calle Progreso; espalda-sur, don Miguel González Salgado; derecha entrando, oeste, calle de Benito Fernández; y por la izquierda, este, doña Elvira Nogueira y otros, valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

2. Turismo marca Seat 124 esp. 1430, con matrícula OR-47098-D, valorado en la suma de 50.000 pesetas.

3. Vehículo marca Land Rover 109 diésel, matrícula OR-1763-C, valorado en la suma de 75.000 pesetas.

4. Vehículo especial marca Camon F-10, matrícula OR-15570-VE, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

5. Tractor, marca Avto Miz-S2 Super, matrícula OR-02421-VE, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Total valoración: 13.425.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en esta villa, con la referencia 3204000017021694, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Dichos vehículos no se encuentran depositados.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 3 de octubre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 30 de octubre, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 28 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—33.210.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Luis Fernando Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00120/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra doña Manuela Feliz Morán, domiciliada en la calle Rúa Vieja (La Rúa), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja y piso, sita en la calle Fondáreas, número 35, de La Rúa. Linda: Norte, hermanos Rodríguez Nogueira; y sur, calle Fondáreas, número 35; este, doña Manuela Rodríguez Martínez; y oeste, don Jorge Estévez Sánchez. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Total valoración: 6.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en esta villa, con la referencia 3204000017012093, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existe título de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 18 de

octubre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 14 de noviembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Fernando Rodríguez Díaz.—El Secretario.—33.209.

ELCHE

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0206/93 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo Unión, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Juan Miguel Marcos López, doña María de las Nieves Marcos López, doña María Teresa Marcos López, don Jesús María Pascual Marcos, doña Luz Divina Marcos López y don Nicolás Marcos Ayuso, en reclamación de dicho hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda dúplex, número 18, mide 57 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados, más 10,52 metros cuadrados de terraza y 10,61 metros cuadrados de jardín delantero, linda: Este, por donde tiene su entrada independiente a través de su jardín, con calle particular del conjunto, zonas comunes de paso y de aparcamiento en medio; por el sur, con la vivienda número 19; por el oeste, con la vivienda número 12; y por el norte, con la vivienda número 17, forma parte del conjunto denominado Mediterráneo Sea. Pendiente de escribir figurando la precedente al tomo 1.309, libro 365, folio 143, finca número 29.047-1.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 4 de julio, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.920.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 31 de julio, y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, y hora de las diez treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.205.

ELCHE

Edicto

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción número 7 de Elche se tramita procedimiento de juicio verbal de faltas, provisto con el número 51/93, sobre lesiones en accidente de tráfico.

Habiéndose dictado providencia de fecha 25 de abril del corriente, donde se acuerda el señalamiento y celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo fin se señala para la comparecencia el día 27 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, sin número, segunda planta. Y por la señora. Secretaria Judicial se expide cédula de citación cuyo tenor literal es el siguiente:

Cédula de citación. De orden de la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta ciudad, se cita a Vd. a fin de que el día 27 de junio del corriente, a las diez cuarenta horas, comparezca en calidad de denunciado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, acompañado de las pruebas de que intente valerse y los testigos que tenga para el caso, para la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 51/93, sobre accidente de circulación con lesiones contra don José Antonio Rodríguez Cánovas, con DNI número 74.194.841, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en debida y legal forma a don José Antonio Rodríguez Cánovas, con DNI número 74.194.841, el que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en la ciudad de Elche a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial.—32.973.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 340/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Construcciones y Promociones Ergo, S. A.», con el tipo de subasta que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 44.632, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 836, libro 604, folio 178. El tipo de tasación se fija en 28.490.000 pesetas.

Finca número 44.691, tomo 844, libro 609, folio 58. El tipo de la subasta es de 5.180.000 pesetas.

Finca número 44.689, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 57. Se fija como tipo de la subasta el de 7.770.000 pesetas.

Finca número 44.693, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 844, libro 609, folio 60. Se fija como tipo de la subasta la cantidad de 5.180.000 de pesetas.

Finca número 44.695, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 844, libro 609, folio 62. Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 5.180.000 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—33.264.

FERROL

Edicto

Don Ignacio A. Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00119/1995-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Francisco Montero Brea y doña Isabel Formos Díaz, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 19 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 18 de octubre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se ascende a la suma de 16.315.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resultase negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con los números 78 y 80 de la calle General Aranda, hoy del Sol, de la ciudad de Ferrol.

Número 10.—Piso cuarto de la derecha (aunque contemplado desde la calle es izquierda), con una vivienda de superficie útil de unos 80 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, cocina, estar, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda (contemplado desde la calle); Frente, calle General Aranda, hoy calle del Sol; fondo, terraza aneja al piso primero derecha; derecha, el piso correlativo de la izquierda y patio de luces; e izquierda, la casa número 82.

Tiene como anejo un trastero señalado con el número 4, de 19 metros 25 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en la propiedad horizontal 7,5 centésimas.

Inscrita al tomo 1.030, libro 314, folio 238, finca número 29.668, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín

Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio A. Picatoste Sueiras.—El Secretario.—33.112-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a doña Christiane Marie Minvielle y don Jean Alfred Leopold Fournets, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 6 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 6 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todas aquellas que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cas de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial destinado a restaurante cafetería bar, situado en la planta baja del conjunto de edificios denominado Pauli, en el término municipal de Fuenquirola, en la calle Ramón y Cajal, número 43. Inscrito al folio 76, libro 99,

finca número 6.549 del Registro de la Propiedad de Fuenquirola. Tipo de subasta 62.591.165 pesetas.

Urbana.—Número 190. Local comercial destinado a supermercado sito en la planta baja del conjunto de edificios denominado Pauli, en término municipal de Fuenquirola, en la calle Ramón y Cajal, número 43.

Inscripción segunda de la finca número 6.925-N, al folio 92, del libro 744 del Registro de la Propiedad de Fuenquirola. Tipo de 40.308.835 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—32.909.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 176/93, por imprudencia, en el que se ha acordado citar por medio del presente a doña Luisa Carrera Díaz, demás datos desconocidos, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, citándola en calidad de responsable subsidiario.

Y para que sirva de citación en forma a doña Luisa Carrera Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—32.954-E.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 453/94, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel Chamorro Valero y doña María Ferriols Ruiz de la Hermosa, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180 45394, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el

que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda tipo H, planta alta séptima, puerta 20, con una superficie de 124 metros cuadrados. Consta de comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda por frente, con calle de Juan Ramón Jiménez; derecha, mirando desde dicha calle, con la de Perú; izquierda, con vivienda tipo G, puerta 19 y caja de ascensor y escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.284, libro 533, folio 122, finca número 49.455, inscripción tercera. Tasada para subasta en la cantidad de 5.747.000 pesetas.

Segundo.—Una cuarenta y siete avas parte indivisa que se materializa en la cochera número 18, de una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, lindate: Por frente, pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso; izquierda, cochera número 30; y fondo, pasillo y escalera de acceso del local en planta segunda de sótano, del edificio denominado Víctor I, sito en Gandía, con la confluencia de las calles Juan Ramón Jiménez y Perú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.410, libro 638, folio 196, finca número 49.343/23, inscripción segunda. Tasada para subasta en la cantidad de 1.201.000 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—33.201.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el bien hipotecado por «Gramad, S. A.», y a propuesta del señor Secretario a instancias de la actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 5.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 del plano particular, sita en la planta baja del edificio al que corresponda el número 8, de la calle Cedazos, con una superficie total construida de 127 metros cuadrados, de los que 51 metros cuadrados corresponden a la planta baja de la vivienda y el resto a la alta.

Linda, frente, espacio abierto común y terraza o plataforma de acceso; derecha entrando, dicho

espacio y terraza y la vivienda que se describe a continuación; izquierda, la vivienda antes descrita; y fondo, herederos de don Natalio López.

Cuota: 7,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, en el tomo 1.379, libro 135 de Atarfe, folio 93, finca número 8.507, inscripción primera, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos de la acreedora hipotecaria o solicitante a la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180488/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se pretendan, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptará como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.163.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/94, a instancia de don José Anguita Leal, representado por el la Procuradora señora Calvo Blázquez, contra don Santiago León García y doña Mercedes Anguita González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 13 de julio de 1995, y hora de las once treinta. Tipo de licitación 8.410.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 19 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 19 de octubre de 1995, y hora de las once treinta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera la cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0474-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 9, vivienda unifamiliar señalada con el número 9 del conjunto de nueve viviendas unifamiliares agrupadas, o sea, adosadas sus medianerías en el término municipal de Guadalajara, y su barrio de Marchamalo, con fachada a zona peatonal y zona verde que lo separa de la calle de Aragón, sin número, con una superficie construida igual a la del solar, o sea, 1.453 metros 25 decímetros cuadrados, señalados de izquierda a derecha con los números 1 al 9 ambos inclusive y todo el conjunto linda mirando desde la calle de Aragón: Derecha, con finca segregada de esta misma procedencia, propiedad de la sociedad vendedora y con el paso peatonal; izquierda, fincas de herederos de don Rogelio León y otros; fondo, fincas de don Tomás Verda Núñez-Arenas y doña María Teresa Aiguavella García; y al frente, con la calle Aragón y la zona peatonal que la separa de esta calle.

Dicha propiedad está compuesta de plantas baja y principal, la baja destinada a garaje, salón comedor, aseo, cocina, vestíbulo y escalera; y la alta en cuatro dormitorios y baño.

Tiene una superficie útil entre las dos plantas según título de 89,98 metros cuadrados, y el garaje de 30 metros cuadrados útiles, según calificación definitiva, tiene una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y el garaje de 30 metros cuadrados.

La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 157,8 metros cuadrados, de la que ocupa una superficie construida de 80,20 metros cuadrados, destinándose el resto de la misma a accesos y patio.

Linda mirando desde la zona peatonal: Derecha, con finca segregada de donde procede; izquierda, con vivienda número 8, en parte pared medianera; fondo con fincas de doña María Teresa Aiguavella García y don Tomás Verda Núñez-Arenas; y frente, con zona peatonal.

Dicha finca hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 138, libro 71, folio 165, finca número 6.502, inscripción cuarta.

Dado en Guadalajara a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—33.116-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria con el número 148/95-E, y en el día de hoy se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Safig, S. A.», con domicilio social en la calle Blas Fernández Lirola, número 35, de esta ciudad, y dedicada a la fabricación, comercialización, exportación e importación de maquinaria relacionada con el ramo de alimentación; y nombrando como Depositario a don Angels Roqueta Rodríguez y como Comisario a doña Marta García Prats.

Por el expresado auto se retrotraen los efectos de la quiebra al día 23 de abril de 1993, y por medio del presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Depositario, bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra; y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación en el presente juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para que tenga la debida publicidad, expido y firmo el presente edicto en Hospitalet a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Aurora García Alvarez.—33.133-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 328/94, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Camisería 2.021, S. L.», en el cual, con fecha 4 de abril de 1995, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia se ha acordado convocar

a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 27 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta, de esta ciudad.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Ascensión Oiza Casado.—El Secretario.—33.193-16.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 203/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Rio Iberus, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el bien que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1912000018020394.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Se hace constar que en el presente procedimiento no se ejecutan todos los títulos.

Bien objeto de subasta

Buque denominado Anabea, de casco de acero, con una eslora total de 20,50 metros, eslora entre perpendiculares 17,75 metros, manga 6,55 metros, puntal 3,35 metros; tonelaje total R. B. 102,655 toneladas métricas. Lleva instalado un motor Deutz diésel de 510 H.P. de potencia a 1.650 revoluciones por minuto. Inscripción: Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 10 de Buques, folio 2, hoja 637. Figura igualmente asentado en la Comandancia de Marina de Las Palmas, al folio 3, lista tercera. Valorado en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.137-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 67/95, a instancia del «BNP España, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra «Mensa Huelva, S. A.», en cuyos autos ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, calle Alameda Sundheim, s/n, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 5 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento 1923000018006795, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a la deudora las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que la misma no pudiera ser notificada en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 16.—Local comercial, número 2, en la planta baja del edificio en la ciudad de Huelva, avenida de San Antonio, números 9, 11 y 13. Es diáfano, con algunas columnas, y tiene, según medición realizada, una superficie construida de 70 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.599, libro 177, folio 33, finca 55.111. Tasada para subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—33.094-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa y su partido judicial, con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguidos con el número 27/93 a instancia de la Caja Rural de Almería representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán contra don Manuel y Miguel Munuera Díaz, y doña Catalina Quinonero Tejedor en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se indica al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.912.526 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de que el día señalado para la subasta fuera inhábil, queda prorrogada la fecha al día siguiente hábil posterior.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.123, inscripción primera, tomo 624, folio 200, libro 140, Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzor en Almería. Finca rústica en el lugar conocido por Cabezo Blanco, diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi.

Dado en Huércal-Overa a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.217.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/94, promovido por el Procurador don José López López, en representación del «Banco de Santander, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por las entidades «Sario, S. A.» y «Consba, S. L.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 54 bis. Planta semisótano del edificio B, de 249 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, restante solar por donde tiene su acceso; sur, con resto de la entidad registral número 54; este, con muro de contención de tierras y restante solar; y por el oeste, con muro de contención de tierras y restante solar. Inscripción: Al tomo 1.361, del archivo general, libro 305 de San José, folio 166, finca número 24.164.

Tipo de tasación: 29.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—33.150-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 233/1994, promovidos por «Abel Matutes Torres, S. A. Banco de Ibiza», representado por el Procurador don José López López, contra «Mármoles San Antonio, S. L.», don José Alarcón Amores y don Bartolomé Mari Mayans. Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 17 de julio de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas,

las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017023394, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11 de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.868-N, tomo 1.217, libro 327 de Santa Eulalia del Río, folio 42, descrita según certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, como urbana, entidad registral número 24, o sea, apartamiento número 24 según el Registro, y 13 según el título, en la planta primera o principal, del edificio denominado Cruz del Sur, sito en la villa de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 157 metros 64 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, con pasillo común por donde tiene la entrada; derecha entrando, con paseo Marítimo; izquierda, con apartamento número 25 y fondo, con la calle Nueva. Esta tasada pericialmente en 13.594.085 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río y en el tablón de anuncios de este Juzgado y firmo en la ciudad de Ibiza a 12 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—33.067-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 337/1985, promovido por «Exclusivas de Formentera, S. A.», representada por el Procurador don Luis López, contra don Jaime Ribas Vingut y don Agustín Ribas Prats, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión ejecutante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados a don Agustín Ribas Prats: Local, planta baja, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 19,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 63, finca 9.287, inscripción tercera.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Local, planta, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 19,512 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 66, finca 9.288, inscripción tercera.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

Local, planta baja, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 34,06 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 57, finca 9.285, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Local, planta baja, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 18,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 60, finca 9.286, inscripción tercera.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Local, planta baja, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 23,6 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 51, finca 9.283, inscripción tercera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local, planta baja, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 34,06 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 54, finca 9.284, inscripción tercera.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Local, comercial o industrial, en el edificio Sol y Mar, en San Antonio Abad, Ibiza. Cabida 23,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 102 de San Antonio, folio 48, finca 9.282, inscripción tercera.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—33.262.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 86/95 a instancia del Procurador señor Labarta en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel A. Márquez Olozagarre y doña Máxima Arbues Clemente se anuncia la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-86-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de julio de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerles la notificación personal.

Sexta.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso ático derecha D, en planta ático, de la casa en Jaca, calle Ramito I, número 1, angular a la plaza de Lacadena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 982, libro 127, folio 38, finca número 12.042. Tasado en 12.610.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de mayo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—33.110-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 79/1995, a instancia de Catalana Occidente, representada por el Procurador señor Peya, contra don Juan Geronés Roig y doña Elvira Vila Soto, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 18 del mes de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.582.875 pesetas, no admitiéndose posturas que, no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 14 del mes de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18/079/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, reguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4. Vivienda señalada de letra B, situada en la planta baja, pisos primero, segundo y desván del edificio sito en la calle Lluís Companys, de esta villa de Palafrugell. En la planta baja se halla ubicada la caja de escalera; en los primeros pisos, primero y segundo; la vivienda propiamente

dicha, que se compone de cocina, comedor-sala de estar distribuidor y terraza, en el primer nivel; y 4 dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en el segundo; y, en la última planta se halla ubicado un lavadero y terraza. Tiene una superficie en conjunto de 130 metros 20 decímetros cuadrados. Su acceso se verifica directamente desde la calle de Lluís Companys. Lindante: Al norte, frente, con dicha calle Lluís Companys; al sur, fondo, con la entidad número 2, en su proyección vertical; al oeste, derecha, con la entidad número 5; al este, izquierda, con la entidad número 3; por encima, con la cubierta del edificio; y por debajo, en parte, con la entidad número 2 y en parte con la número 1.

Coficiente: 14,40 por 100.

Inscrita: Al tomo 2.769, libro 435 de Palafrugell, folio 130, finca número 19.782, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—33.164.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Royal Club de Golf Santiago, S. A.», don Antonio Constantino Bouzas Ferreiro y doña María Rosa Sierra Domínguez, registrado con el número 23/92-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles siguientes:

Finca rústica de forma regular, tojal llamado Pedras Blancas, parroquia de Seira, municipio de Rois. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 542, libro 129, folio 56, finca número 17.135. Valoración: 227.500 pesetas.

Finca rústica de forma regular, tojal llamado Pedras Blancas, parroquia de Seira, municipio de Rois. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 542, libro 129, folio 56, finca número 17.134. Valoración: 87.500 pesetas.

Finca rústica de forma regular, tojal llamado Xeixinal, parroquia de Seira, municipio de Rois. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 542, libro 129, folio 54, finca número 17.133. Valoración: 793.000 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Xan Seco, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 46, finca número 9.934. Valoración: 275.625 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Mundín, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 44, finca número 9.932. Valoración: 65.625 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Mundín, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 42, finca número 9.930. Valoración: 312.000 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Mundín, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 40, finca número 9.928. Valoración: 123.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Xan Seco, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 26, finca número 9.914. Valoración: 472.500 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Gatón, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de

Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 24, finca número 9.912. Valoración: 485.625 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Chamuña, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 22, finca número 9.910. Valoración: 476.250 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Chamuña, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 20, finca número 9.908. Valoración: 590.625 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Agro da Cruz, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 20, finca número 9.908. Valoración: 378.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Franqueiro, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 16, finca número 9.904. Valoración: 183.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Veiga del Puente, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 12, finca número 9.900. Valoración: 183.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Bouzón, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 10, finca número 9.898. Valoración: 78.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Veiga de Abades, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 80, finca número 9.896. Valoración: 118.125 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Veiga de Abades, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 6, finca número 9.894. Valoración: 131.250 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Veiga de Abades, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 1, finca número 9.892. Valoración: 48.375 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Xan Seco, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 48, finca número 9.936. Valoración: 393.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Veiga de Arriba, parroquia de Iria, municipio de Padrón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 50, finca número 9.938. Valoración: 193.875 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Fonte Vilar, parroquia de Dodro, municipio de Dodro. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 327, libro 46, folio 243, finca número 4.382. Valoración: 735.000 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Chans, parroquia de Dodro, municipio de Dodro. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 327, libro 46, folio 249, finca número 4.384. Valoración: 498.750 pesetas.

Finca rústica de forma regular, labradío llamado Areas, parroquia de Dodro, municipio de Dodro. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 327, libro 46, folio 250, finca número 4.385. Valoración: 210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificio nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 17 de julio, a las diez horas, y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 3 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas, salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—33.138-3.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 295/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra «Pescados Fanjul, S. A.» y «Congelados Principado, S. A.», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se describen:

A) Número 2.—Local comercial sin distribuir, sito en la planta baja, con entrada por travesía de Eustaquio Lecue; ocupa una superficie de 190 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, según la fachada del edificio o travesía de Eustaquio Lecue;

frente, caja de escalera, doña Blanca Nieves Aparicio Fanjul y don Alvaro Eugenio Aparicio López de Calle; derecha, portal y caja de escalera y local propiedad de la Caja Postal de Ahorros; e izquierda, don José Luis Fueyo Riera. Inscrito al tomo 115, libro 581, folio 38, finca número 41.458 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

B) Número 3.—Local sin distribuir ni distribución, sito en la planta baja y a él se accede desde la calle travesía de Eustaquio Lecue a través de una escalera que arranca desde la rampa de acceso al sótano; ocupa una superficie de 46 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada del edificio: Frente, rampa de acceso al sótano; espalda, local señalado con el número 2; derecha, local señalado con el número 2 y caja de escalera; e izquierda, edificio de don Emilio Candanedo García y otros y rampa de acceso al sótano. Inscrito al tomo 1.230, libro 588, folio 52, finca número 51.931 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

C) Número 2.—Local comercial, sito en la planta baja y a él se accede desde la calle travesía Eustaquio Lecue; ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.230, libro 588, folio 50, finca número 51.929 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo: 6.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta, se celebrará, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas; igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad que obra junto a la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente Boletín Oficial, se expide el presente edicto en Langreo a 23 de marzo de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—33.084-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/91, promovidos a instancias de «Menhir Leasing, S. A.» representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guiltart, contra «Materiales y Servicios de la Construcción, S. A.», don Antonio Pino Delgado, doña Juana Soltero Sánchez y don Francisco Aragón Soltero en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 19 de julio de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar.

La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda la mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Materiales y Servicios de la Construcción, S. A.».

Rústica.—Suerte de tierra al sitio El Chaparral en término de Almonte. Mide 58 áreas 5 centiáreas. Inscrita el tomo 1.228, libro 265, folio 115, finca número 19.305. Tasada para subasta en 175.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma al sitio El Chaparral en término de Almonte. Mide 2 hectáreas, 14 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.243, libro 275, folio 1, finca número 5.757. Tasada para subasta en 770.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Pino Delgado y su esposa doña Juana Soltero Sánchez.

Mitad indivisa de la urbana número 31, apartamento tipo B en planta segunda del edificio sobre la parcela 39 sector A en urbanización de Matalascañas en término de Almonte. Tiene acceso por el portal número 4. Mide 67 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.063, libro 167 de Almonte, folio 12, finca número 11.757. Tasada para subasta en 2.025.000 pesetas.

Solar en calle Rociana, número 6, de Almonte. Mide 152 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.221, libro 262, folio 14, finca número 18.989. Tasada para subasta en 6.500.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Aragón Soltero.

Urbana.—Mitad indivisa de la urbana número 31, apartamento tipo B en planta segunda del edificio sobre la parcela 39 sector A en urbanización de Matalascañas en término de Almonte. Tiene acceso por el portal número 4. Mide 67,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.063, libro 167 de Almonte, folio 12, finca número 11.757. Tasada para subasta en 2.025.000 pesetas.

Un travesillo tapizado en tela estampada color negro con estampaciones de flores en verde y amarillo y dos sillones en juego. Valorados para subasta en 35.000 pesetas.

Un mueble bar en madera de tres módulos. Valorado para subasta en 55.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas a juego con el travesillo anteriormente citado y descrito. Valoradas para subasta en 15.000 pesetas.

Un televisor marca Sony, en color de 24 pulgadas modelo Trinitrón, con mando a distancia. Valorado para subasta en 68.000 pesetas.

Dado en la Palma del Condado a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—33.118-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00307/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de la entidad «M. Bankinter, S. A.», contra don Manuel Hernández Moreno y doña María Artilles Artilles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Hernández Moreno y María Dolores Artilles Artilles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.299.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490-0000-17-0307-93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, para caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Don Domingo Santana Saavedra, Arquitecto colegiado número 762 del C.O.A.C. Delegación de Las Palmas y para el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas, en el juicio ejecutivo número 307/93 a instancias del Bankinter, contra don Manuel Hernández Moreno.

Certifico: La valoración de las siguientes fincas.

A) Urbana. Solar situado en Baldío de Arinaga, pago de este nombre, término de Agüimes. Ocupa 100 metros cuadrados. Es de forma cuadrada con 10 metros de lado. Linda: Norte, carretera de Arinaga; sur, avenida Marítima; naciente, hermanos Sánchez Artilles; y poniente, don Juan Rodríguez Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, finca número 6.797.

Estimo el valor de la finca descrita anteriormente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

B) Urbana. Solar situado donde llaman Baldío de Arinaga, en término municipal de Agüimes, que mide 9 metros de frontis por 23 metros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 207 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle letra Q; al norte o fondo y poniente o izquierda entrando, con solar de don Antonio González Rodríguez; y al naciente, con solar de don Laureano Mena Caballero y con resto de la finca principal de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, finca número 4.873.

Estimo el valor de la finca descrita anteriormente en la cantidad de 7.245.000 pesetas.

C) Urbana. Parcela de terreno situada en el Baldío de Arinaga, en término municipal de Agüimes, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte o naciente, calles proyectadas en la finca matriz, de se denominarán respectivamente, del Almirante Yusti Pita y de Juan de Cardona; al poniente, resto de la finca principal de que se segrega; y al sur, calle proyectada y que se llamará García de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, finca número 9.825.

Estimo el valor de la finca descrita anteriormente en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

D) Urbana número 1. Local sito en la planta sótano del edificio compuesto de tres plantas y sótano, ubicado donde llaman Baldíos de Arinaga, en término municipal de Agüimes. Linda: Al naciente, con rampa de acceso, aljibe y subsuelo de la avenida Marítima; al poniente, con terrenos de la testamentaria de doña María Jesús Melián Alvarado; al norte, en parte con aljibe común y con resto de la finca matriz de donde procede el solar donde se emplaza el edificio; y al sur, con terrenos de la citada testamentaria de doña María Jesús Melián Alvarado. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados. Contiene un áseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, libro 116, tomo 1.467, folio 160, finca número 10.908.

Estimo el valor de la finca descrita anteriormente en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

E) Urbana número 1 A. Local semisótano, sito en la planta de semisótano del edificio de cuatro plantas —semisótano y tres plantas—, ubicado en la calle Polizón, esquina a las calles Alcalá Galiano y Ariaga, en el pago de Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie construida de 234 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Polizón; al sur, con el local denominado 1 B; al naciente, con la calle Alcalá Galiano; y al poniente, con resto de la finca matriz de la cual se segrega. Cuota: 1,99 por 100. Procede por segregación de la número 9.586, al folio 130 del tomo 1.085, libro 100 del Ayuntamiento de Agüimes, inscripciones primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, libro 150, tomo 1.596, folio 61, finca número 13.816.

Estimo el valor de la finca descrita anteriormente en la cantidad de 7.035.000 pesetas.

F) Urbana número 1 B. Local semisótano, sito en la planta de semisótano del edificio de cuatro plantas —semisótano y tres plantas—, ubicado en la calle Polizón, esquina a las calles Alcalá Galiano y Ariaga, en el pago de Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie construida de 249 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Polizón; al sur, con el local denominado 1 A; al sur, en parte con edificio de varios y en otra con herederos de doña Catalina Sánchez Sánchez; al naciente, con la calle Alcalá Galiano; y al poniente, con resto de la finca matriz de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, libro 150, tomo 1.596, folio 64, finca número 13.817.

Estimo el valor de la finca descrita anteriormente en la cantidad de 7.479.000 pesetas.

Ascende el total de la presente valoración a la cantidad de 100.299.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—33.147-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0329/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio López García, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María del Carmen Vidal Pereiro y don Jesús Pardo Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Inmueble sito en la calle Mar Cantábrico, número 33. Valorado en 12.502.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—33.227.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 00142/1993 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal, con CIF G36600369, domiciliada en García Barbón, números 1-3 (Vigo), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Sancosmed Decoración, S. L.», con CIF B27039197, domiciliada en Montero Rios, número 14, bajo (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de la ejecutada y a instancia de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de julio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 28 de julio, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de septiembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe la ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien inmueble que se saca a subasta, depositado conforme a Derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación a la actora ejecutante en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Unico. Inmueble. Vivienda de la izquierda de la segunda planta alta de viviendas, sita en la calle General Franco, número 2, y José Antonio, número 44, de esta ciudad, de una superficie de 126 metros cuadrados, registral número 40.260. Justiprecio: 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—32.996.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 340/1994 de registro, de procedimiento judicial, sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don José Escuer Ris, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyaret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 5 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra en término de Alpicat, partida Eral, en la que existe una torre compuesta de planta baja, un piso y buhardilla, era para trillar y cercado, plantada antes de olivos, hoy campo, de 2 hectáreas 71 áreas 58 centiáreas. Lindante: Norte, don Lorenzo Ribera; mediodía, don Manuel Mestres; poniente, don Manuel Roure; y norte, don Pedro Sanuy.

Inscrita al libro 35, folio 81, finca número 218-N. Valorada en 25.185.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—32.355-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 204/90-C, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por la señora Gonzalo Ugalde contra don Miguel Dolcet Ribera y doña Antonia Arcas Sánchez, en reclamación de 1.643.559 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5, vivienda en la primera planta alta de la casa sita en Soses, avenida del Río Segre, sin número, con acceso a través de la escalera común del inmueble, señalada a efectos de ubicación como piso 1 B. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados y útil de 91 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias. Linda: Según su entrada, por su entrada orientada al sur, caja de la escalera y patio de luces; derecha entrando, finca propiedad de don Andrés Regue y esposa en su proyección vertical; izquierda, piso letra A de la misma planta; y fondo, resto del solar no edificado. Linda: Por abajo, con entidad número 1 y por arriba, entidad número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 16, folio 124, finca número 1.886. El valor de la finca es de 7.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Antonio Argilés Pujol.—33.080-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 263/94-R, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por la señora Vila Brescó, contra don José Aguila Duaigües y doña María Pallarés Prim, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre las fincas registrales números 4.200, 722 y 2.980, en reclamación de 20.967.468 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación el demandante, se señala, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir el demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallados.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra de cereal, sita en Torres de Segre, partida Franquesas; de 2 hectáreas 37 áreas 12 centiáreas. Linda: Sur, camino de la Clamor; norte, río Segre; este, don Alfonso Codina Haro; oeste, resto Ayuntamiento.

Inscrita en el libro 45, tomo 1.785, folio 151, finca número 4.200.

Valoración: 12.971.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, riego, partida Tinguda y también Plans de Castells o Castilla, en el término de Torres de Segre, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, y según la realidad y reciente medición tiene 1 hectárea 37 áreas 94 centiáreas. Dicha inscripción se practica con la cabida de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Prim Serra; sur, don Francisco Mesalles Filella; este, don José Puig Soler; y oeste, doña Elvira Masia Vendrell.

Inscrita: En el libro 8, folio 32, finca número 722.

Valoración: 8.338.680 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en Torres de Segre, partida Eras, de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, camino vecinal; sur, don Juan Miarnau; este, porción de la total finca que hoy se vende a don Daniel Rueste; y oeste, porción de la total finca que hoy se vende a doña Antonia Riera.

Inscrita: En el libro 23, folio 71, finca número 2.980.

Valoración: 7.040.250 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.070-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.523/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Ortega Camacho y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 10.875.000 pesetas para el lote uno; 10.965.000 pesetas para el lote dos, y 10.395.000 pesetas para el lote tres, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 8.156.250 pesetas para el lote uno; 8.223.750 pesetas para el lote dos, 7.796.250 pesetas para el lote tres, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 30 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002523/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Málaga, calle Eminio Lafuente Alcántara. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.129, libro 112, folio y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Casa número 6, piso tercero, letra A. Inscrita al folio 211, finca número 1.399.

Lote 2. Casa número 2, piso primero, letra B. Inscrita al folio 130, finca número 1.345.

Lote 3. Casa número 6, piso segundo, letra A. Inscrita al folio 169, finca número 1.371.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.006.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 977/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Esther Cruz Díaz y don Emilio Manuel Larraga García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término* de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 31.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 23.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000977/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en paseo de la Castellana, 179, octavo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 952 del archivo, libro 80 de la sección segunda, folio 176, finca registral número 3.261, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.091-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1992, a instancia de don José Manuel Iniesta García, representado por el Procurador don Victor Requejo Calvo, contra don José Ligerio Leiva y doña Mercedes Delgado Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000067/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle San Gerardo, 6, primero izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.159, libro 807, folio 16, finca registral número 54.599-N.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.494.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.416/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Pedroche Pachón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 3.796.000 pesetas para los lotes 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; 3.270.000 pesetas para los lotes 3, 5 y 6, y 4.628.000 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002416/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Viladecaballs (Barcelona), urbanización «Can Trias». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3 al tomo 1.584, libro 41, folio y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Bloque D 2, primero, puerta cuarta. Inscrito al folio 29, finca número 2.271.

Lote 2. Bloque E, 2-5. Inscrito al folio 151, finca número 2.295.

Lote 3. Bloque D-2, cuarto 5. Inscrito al folio 34, finca número 2.314.

Lote 4. Bloque E-4 -1. Inscrito al folio 49, finca número 2.319.

Lote 5. Bloque E-4 -3. Inscrito al folio 55, finca número 2.321.

Lote 6. Bloque E-4 -5. Inscrito al folio 61, finca número 2.323.

Lote 7. Bloque D-2 -2 -4. Inscrito al folio 121, finca número 2.285.

Lote 8. Bloque D-1 -2 -2. Inscrito al folio 133, finca número 2.289.

Lote 9. Bloque D-2 -3 -3. Inscrito al folio 160, finca número 2.298.

Lote 10. Bloque E-3 -2. Inscrito al folio 10, libro 2, tomo 1.585, finca número 2.306.

Lote 11. Bloque D-2 -2 -2. Inscrito al folio 115, finca número 2.283.

Lote 12. Bloque D-2 -2 -3. Inscrito al folio 118, finca número 2.284.

Lote 13. Bloque D-2 -3 -4. Inscrito al folio 163, finca número 2.299.

Lote 14. Bloque E-3 -5. Inscrito al folio 19, libro 42, tomo 1.585, finca número 2.309.

Lote 15. Bloque E-1 -2. Inscrito al folio 100, finca número 2.278.

Lote 16. Bloque E-2 -4. Inscrito al folio 148, finca número 2.294.

Lote 17. Bloque D-1 -3 -4. Inscrito al folio 169, finca número 2.301.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.202.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Daniel Macías Martín y doña Rosa María Valle Oropesa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 15.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000754/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.091/1992, a instancia de doña María Francisca Manchado Vicente y otro, representada por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Santiago Marcos Corral y doña Herminia Franco Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 2.240.000 pesetas para el lote primero, y el tipo de 4.200.000 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001091/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000471/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa sita en Madrid, al sitio de los Garbanzales y su calle de Méndez Alvaro, luego calle Leganés, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.478, folio 191, finca número 3.261.

Lote 2. Casa sita en Madrid, en el solar número 99, provisional de la calle Méndez Alvaro, hoy calle Leganés, número 13. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.478, libro 1.359, folio 188, finca 3.865.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.339-3.

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Pingüino, número 10, piso sexto D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15 al tomo 704, folio 195, finca registral número 33.325, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.470.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1993, a instancia de don José Martínez Rodríguez, representado por la Procuradora doña Coral Lorrio Alonso, contra doña Flora Lucía López Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de julio de 1995, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 4.580.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa de la calle de Don Sebastián Pardo, número 12, hoy, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), tomo 1.272, libro 82, folio 192, finca número 15.988, inscripción tercera.

Lote número 2. Casa sita en la calle de Don Sebastián Pardo, números 8 y 10, hoy, número 7. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.412, libro 103, folio 111, finca número 14.643, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.100-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.036/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Roberto Rodríguez Castaño y doña María Luisa García Nuevo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 8.273.958 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.205.468 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001036/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle José Calvo, número 11, piso primero, vivienda 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 146, folio 170, finca registral número 12.768.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.083-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Pilar Cuenca Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 31.223.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 23.417.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000125/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en el término de Guadarrama (Madrid), carretera de los Molinos, Km. 1, cercado bajo el nombre Cercas de Arriba y de Hernán Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.618, libro 227, folio 85, finca registral número 779.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.103-3.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.069/1994, a instancia de «Ahorros y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra don Jacobo Bengio Benmergui y doña María Desamparados Girones, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 14.455.507 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.841.631 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001069/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Vallehermoso, número 40, piso segundo derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.962, folio 91, finca número 14.472, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.206.

MADRID*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.213/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Carolina Sánchez Marruedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 14.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.137.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001213/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Marqués de Lema, número 7, antes número 11, Apt. 440, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.990, folio 185, finca registral número 48.835, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.437.

MADRID*Edicto*

Doña Mar Márquez Puerto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 354/95, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Ribes Express Madrid, S. A.», con domicilio social en la calle Jacometrezo, número 4, de esta capital, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la referida entidad en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Jorge Camba Barbolla

y Depositario de la misma a don Jorge Bueno Palacio, comerciante en esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 17 de abril de 1993.

Se advierte a las personas que tuvieran en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Secretaría Judicial, Mar Márquez Puerto.—33.213.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1993, a instancia de doña Alejandra Herranz Cuesta y don Fco. Herranz Cuesta, representados por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Carmelo Jiménez Rodríguez y doña María Jesús Rodríguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fue celebrada el pasado día 18 de enero de 1995, declarándose desierta. Tipo de licitación, 21.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 30 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.945.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 22 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000775/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Arganda, número 30, bloque III, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 764, libro 639, folio 40, finca registral número 31.787.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.610.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 754/92 a instancia de don Manuel de la Iglesia Laguarda, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra don Benjamín Meléndez Rodríguez y don Jesús Aragón García, ambos representados por el Procurador don Francisco Javier Soto Fernández; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, don Benjamín Meléndez Rodríguez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 37.490.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que unido a los autos se halla certificación de títulos y cargas expedida por el Registro de la Propiedad, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en Madrid, en el paseo del Marqués de Zafra, número 4, situado en el local izquierda de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca número 4.052 obrante al folio 74 del tomo 1.636-72, que es continuación de la finca número 69.370 del antiguo registro número 2.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—33.166.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Agustín Evaristo Basauri y doña Birgitta Dahlquist, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 23.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1996 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000713/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Bretón de los Herreiros, número 46, edificio B, piso número 10 o piso primero puerta 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo 1.802, libro 2.361, folio 4, finca registral número 70.165, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.044.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 696/88, a instancia del Procurador señor Calleja

García, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Créditos», contra don Antonio Martín de Blas y otros, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente: Piso quinto derecha de la casa número 14 de la calle Abtao, de Madrid. De una superficie de 67,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.044, folio 50, finca registral número 44.924.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de 15.200.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4070, cuenta corriente número 2438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—33.107-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José García Pérez y doña María Luz Mestre Rodríguez, en los

cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 32.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 24.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000166/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida de Valladolid, número 75, piso séptimo izquierda, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.027, folio 130, finca registral número 25.562.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.447.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Ilma. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra con el número 92/95, instados por la entidad «Distribución e Instalación de Aire Acondicionado, S. A.» representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y por resolución de esta fecha, he acordado, celebrar Junta General de Acreedores con el fin de efectuar el nombramiento de Síndicos, señalando a tal fin el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42.

Y sirva la publicación del presente como citación en forma a los posibles acreedores en ignorado paradero, que pudiera tener la entidad quebrada, apercibiéndoles que caso de no comparecer los parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Debiéndose publicar el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria.—33.149.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Estudios, Mantenimiento y Servicios, S. L.», en la cual en el día de ayer se nombraron Síndicos a don Celestino Castaño Trenado y don Jesús San Nicolás Malo, lo cual se comunica a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—33.130-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Pedro Ordax-Avecilla Aguiriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.449.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 59. Piso segundo, letra B, sito en la planta segunda sin contar la baja, de la casa en Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número 5 de la calle de San Antonio, casa que a su vez forma parte del bloque compuesto por los números 3 y 5 de la citada calle y 2 y 4 de la de Ángel Barajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al folio 101 del tomo 846 antiguo, 200 moderno, libro 193 de Pozuelo, finca registral número 13.160.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.593.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

33. Piso octavo, letra C, del edificio número 27 de la avenida de Burgos, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.056, libro 155 de la sección octava de Chamartín de la Rosa, folio 101, finca registral número 6.431.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.626.

MALAGA

Edicto

Don María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 533/94, a instancia de «Banesto Hipotecario, S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez contra «Arqos I.P. S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.544.036 pesetas, la finca número 18.587; la finca número 18.761, por el tipo de 9.057.476 pesetas, y la finca número 18.765, por el tipo de 9.299.257 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya. Clave oficina 4109, de este Juzgado, representado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 68. Apartamento tipo E-2, en planta primera, portal número 2, bloque III, de la urbanización El Cantal, conjunto residencial Dominium Park, segunda fase, situado en el Rincón de la Victoria, Cala del Moral (Málaga). Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de hall, salón-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 66,28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta, hueco de escaleras y apartamento tipo E-1 de su planta; derecha entrando, con meseta y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización; y fondo, con apartamento tipo E-1 del portal número 1. Finca Registral número 18.587 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca número 155. Apartamento tipo A-10, en planta segunda, bloque IV de la urbanización El Cantal, conjunto Residencial Dominium Park, segunda fase, situado en el Rincón de la Victoria, Cala del Moral (Málaga). Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 41,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo; derecha entrando, con apartamento tipo A-14 de su planta; izquierda, con apartamento tipo A-10 de su planta; y fondo, con vuelo sobre zona común. Finca registral número 18.761 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca número 157. Apartamento tipo A-12, en planta segunda del bloque IV de la urbanización El Canal, conjunto residencial Dominium Park, segunda fase, en el Rincón de la Victoria, Cala del Moral (Málaga). Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 41,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo; derecha entrando, con apartamento tipo A-14 de su planta; izquierda, con apartamento tipo A-10 de su planta; y fondo, con vuelo sobre zona común. Finca registral número 18.765 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—33.077-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00647/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Mira López, en representación de «Encofrados J. Alsina, S. A.», contra don Rafael Torres Robles y don Alonso Padilla Medinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 38. Vivienda unifamiliar número 35 del tipo Y-B, del conjunto urbanizado enclavado en la Hacienda de San Javier, manzana B-b, conocido como el Nuevo Heliomar, sito en la barriada de Churriana, de esta ciudad. Consta de plantas baja y alta, la baja distribuida en porche, salón, comedor, pasillo, cocina, lavadero, un dormitorio, aseo y escalera de acceso, y en la planta alta en escalera, pasillo, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie total útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y construidos de 43 metros 37 decímetros cuadrados y la alta de 43 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene además un patio en su parte trasera y una zona ajardinada en su parte delantera. Linda, por su frente, con calle de la urbanización; por su derecha entrando, con la vivienda número 46; por su izquierda, con la vivienda número 44; por su fondo, con la vivienda número 42, todas del mismo conjunto. Anejo. Anexionado a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje y un cuarto trastero, sito en la planta de sótano del conjunto de edificación. Finca número 20.523, libro 483, tomo 577, página 79.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.087-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 390/94, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Carmen Fernández Ríos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo 18 de julio, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 18 de septiembre siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 18 de octubre, a idéntica hora—que la primera sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha unifamiliar, de las dos que forman el conjunto sito en parcela de terreno, al partido de Santa Catalina, de este término municipal, procedente de la hacienda de campo denominada antes de San José, hoy Hacienda Morilla, en la barriada del Puerto de la Torre. Consta de planta baja y planta semisótano. En su planta baja, por donde tiene su acceso, se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, baño y escalera que da acceso a su planta inferior. Esta planta tiene una superficie construida de 62 metros 12 decímetros cuadrados, y porches, con una superficie de 9 metros 16 decímetros cuadrados. Y en su planta semisótano, se distribuye en tres dormitorios, baño, pasillo distribuidor, escalera, que da acceso a su planta superior y trastero, tiene una superficie construida de 66 metros 99 decímetros cuadrados. Por tanto,

la superficie construida es de 138 metros 27 decímetros cuadrados. Su solar tiene una extensión superficial de 272 metros 28 decímetros cuadrados, y lo edificado ocupa una extensión sobre el solar de 68 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la parcela destinada a acceso a vivienda, zonas verdes y desahogos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.017, libro 201, folio 183, finca número 2.634-B, inscripción tercera.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—33.066-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563 MA/94 a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación del «Banesto Hipotecario, S. A.» contra don Manuel Fernández Amate y doña Ana Belén González Sánchez en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.027.599 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de octubre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018056394 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique,

a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca 62, apartamento tipo E-4, planta primera, portal número 1, bloque III de la urbanización El Cantal, conjunto residencial Dominium Park segunda fase en Rincón de la Victoria, Cala del Moral. Superficie construida incluida proporcional servicios comunes 67,36 metros. Participación en el edificio 3,45 por 100 y en elementos comunes conjunto 0,74 por 100. Inscrita registral número 18.575, procedente a su vez de la finca número 17.153, tomo 619, folio 171.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—33.096-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 00953/1994 seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Alermia, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, contra don Juan Manuel Muñoz Gambero y doña María de los Angeles Morillo Rodríguez, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda tipo F, situada en la primera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle Salamanca, con fachada también a Duque de Rivas, Velázquez y San Jorge, sin número. Tiene acceso por el portal número 1 en la calle Duque de Rivas; mide una superficie construida de 138 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con terraza lavadero, comedor-estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y otro de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, folio 80 del tomo 1.243 del archivo, libro 444 de la sección segunda, finca número 23.391, inscripción tercera.

Valor de tasación: 17.437.500 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—33.267.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 344/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Centro Rodeo, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles que al final se reseñarán y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayrazgo, sin número, por tercera vez, el día 11 de julio de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda (tipo de la segunda subasta: Finca registral número 16.085, 84.538.125 pesetas; finca registral número 25.700, 28.179.375 pesetas), con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que después se describirán fueron tasadas a efectos de subastas en 112.717.500 pesetas, la registral número 16.085; y en 37.572.500 pesetas, la registral número 25.700, ambas del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los caso de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, cuenta número 2996, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y antes recogido.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento de subasta, lugar, día y hora y tipo de la misma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno denominada El Rodeo Alto, de la supermanzana B, Nueva Andalucía, en término de Marbella, tiene una superficie de 4.346,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 225, libro 326, tomo 1.338, finca número 16.085. Tasada en 112.717.500 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno que radica en el término nombrado de El Rodeo y La Pepina, término de Marbella, de forma irregular y una superficie de 1.722,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.318, libro 307, folio 51 vuelto. Finca número 25.700. Tasada en 37.572.500 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—33.012.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 151/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano contra don Manuel Pérez Valenzuela y doña María Dolores Alvarez Buendía en reclamación de 2.777.234 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 19 de julio de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 20 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera, segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera con entrada por el portal señalado con el número 22 de gobierno en la calle Compañía, de Marchena. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con finca en planta baja de don Ricardo Pérez Povea y finca de don José Manuel Suárez Sánchez; izquierda, don José Rodríguez Lebrón; y fondo, con zona de luces posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.053, libro 471 de Marchena, folio 77, finca registral número 21.895.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Marchena a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—33.115-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 662/94-N, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de La Caixa, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con NIF número G-58-899998, contra don Cristóbal Pérez Casin y doña María Eulalia Comas Herrera, con domicilio en la ronda Pintor Estrany, número 69, tercero, segunda, de Mataró y con DNI números 38.807.730 y 38.816.288, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.881 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de julio, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora.

El tipo de subasta es el de 11.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de octubre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 8. Vivienda consistente en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, con frente a las calles Franch Marshall, sin número, y ronda Pintor Estrany, número 69. Compuesta de vestíbulo, comedor estar, cocina, aseo, balcón, cuatro dormitorios, galerías con lavadero y balcón, ocupando la superficie 86 metros

cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con resto de finca de que se segregó; al sur, caja de escalera, patio de luces y departamento número 7; al este, con vuelo de la ronda Pintor Estrany; por abajo, con el departamento número 6, y por arriba, con el departamento número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.078, libro 98, folio 159, finca número 5.991, inscripción primera.

Se hace constar que la entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—33.211.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00141/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Susana Bote Grazina, don Antonio Bote Conde y doña Maxiliana Grazina Macías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca.—Inscrita al tomo 1.892, libro 659, folio 150, finca número 56.548, inscripción quinta. Valor de subasta 13.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación del bien embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postres que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—33.011.

MOGUER

Edicto

Doña María José Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta Ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/93 a instancia del sindicato de obligacionistas de la emisión de 7 de marzo de 1977, de «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.» representado por el Procurador don Jenaro Maury Garzón, contra «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.», hoy día «Ercros, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 4, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, a las once horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las once horas sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 193500001811093 el 20 por 100 del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sea inferior al tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

En término de Palos de la Frontera (Huelva), parcela de terreno en término de Palos de la Frontera, parte del polígono Nuevo Puerto, señalada con el número 64, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 105.442 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 63 del polígono; sur calle este, límite del polígono; y oeste parcela número 43 adjudicada por esta sociedad, calle en medio. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Moguer al tomo 530, del archivo general, libro 37 del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, folio 218, finca 2.757.

Valorada a efectos de subasta en 4.514.000.000 pesetas.

Dado en Moguer a 24 de abril de 1995.—La Juez, María José Santamaría Santigosa.—El Secretario.—33.189.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 231/94, a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Frutas El Cortijo, Sociedad Civil», acreedor posterior, «Bankinter, S. A.», Procuradora señora Pastor Cano, se saca a pública subasta, la finca que después se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado:

Primera: 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce treinta.

Segunda: 18 de octubre de 1995, y hora de las doce treinta.

Tercera: 9 de noviembre de 1995, y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es de 190.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de Secano, sita en término de Almuñécar, pago de Taramay, denominado El Portichuelo o del Pino, superficie de 6.786 metros cuadrados, numerado con el 6 y 7 del Polígono de Taramay. Sobre dicha parcela existe una nave industrial de 3.282 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados de una sola planta. Consta de bar, vestuarios, aseos y frigoríficos, zona de control, y el resto de la zona destinada a aparcamientos y otros servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.042, libro 346, folio 64, finca número 29.275.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.182.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 991/89, que se siguen a instancia de «Sopair, S. A.», contra don Alfonso Bermejo Ruiz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de julio, a las trece horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, facultad solamente competencia de la parte actora.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Un edificio de dos plantas, cubierto de tejado, situado en el término de Murcia, poblado de Beniján, su calle de Algezares, sin número, en la actualidad número 68. De superficie 160 metros cuadrados, estando la planta baja destinada a almacén, sin distribución interior alguna, y un patio descubierto ocupando la superficie antes dicha; y la planta en alto constituye una vivienda distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y terraza con entrada propia e independiente, correspondiéndole una superficie total cubierta de 95 metros 7 decímetros cuadrados, y una útil de 76 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, sección sexta, libro 133, tomo 2.194, folio 225, finca registral número 1.107-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—33.230.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 945/94, que se siguen a instancia de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Torres Alesson, contra don Porfirio Cámara Rubio y doña María Dolores Morga Simón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los postores licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 1108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra de labor secano, en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera. Tiene una superficie de 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 5, al libro 55 de la sección de Santomera, folio 40, finca número 1.627-N, inscripción primera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Un trozo de tierra de labor secano, en término y partido de Santomera. Tiene una superficie de 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al libro 32 de Santomera, folio 124, finca número 3.075, inscripción primera. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1995.—El Secretario en funciones, Manuel Maestre Sánchez.—33.078-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 568/1994, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «BNP España, S. A.», contra don Santiago García Capel y doña Rosario Moñino Martínez y don Francisco Belmonte Saura y doña Dolores García Moñino, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 19 de julio de 1995; 20 de septiembre de 1995; y 18 de octubre de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Guadalupe, pago y riego de Beniscornia, de 7 ochavas 28 brazas, o sea, 11 áreas, que linda: norte, camino de La Nora; mediodía, don Luis Capel Ros; poniente, don Antonio Ros Cano; y levante; don Antonio López y don Angel Martí, regadera en medio, dentro de la cual existe construida una casa de plantas baja y alta, marcada con el número 187 de la carretera de La Nora, distribuida de 216 metros cuadrados entre ambas plantas. La edificación ocupa una superficie de la finca sobre la que se ha construido de 108 metros cuadrados, con la que linda por todos sus vientos, excepto por el norte, que linda con la carretera de La Nora. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral número 8.700-N y con un valor a efectos de subasta en 13.725.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—33.109-3.

MURCIA

Edicto

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1125/91, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.» representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra don Jesús Guillén Sánchez y doña Mariana Talavera Molina, en reclamación de 2.250.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de julio de 1995; para la celebración de la segunda, el día 15 de septiembre de 1995; y para la celebración de la tercera, el día 17 de octubre de 1995. Todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En término de Moratalla, sitio de la Peña Alquerías, cuyo paraje se conoce también por Los Rincones, son fanegas de tierra de secano a pastos, equivalentes a 73 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, barranco y cuesta Jemeco. Inscrita en el Registro de Caravaca, libro 285, tomo 1.128, folio 32, finca número 24.972. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Rústica.—En Moratalla al sitio de Cerro de San Jorge trozo de tierra, matorral y secano, que tiene una cabida de 22 áreas que linda: Oeste, con resto finca de don Ramiro Ciller Escalante y con rambla; sur, carretera del Campo de San Juan y con camino de Casa del Padre. Inscrita en el Registro de Caravaca, libro 288, tomo 1.156, folio 137 y finca número 26.121. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—33.069-3.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 232/94-D, que se siguen a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra don Francisco Pagán López y doña María Victoria Díaz Pavia.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores en la primera, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, se celebrará tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Una vivienda de tipo D-2, con salida directa a zona común a través del pasillo de distribución, en la planta primera del bloque número 3, escalera número 2 integrante del conjunto de edificación sito en término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo. Ocupa una superficie construida de 58 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 428, tomo 1.497, folio 119, finca número 37.348, Mazarrón.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

La mitad indivisa de un trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la hacienda y torre de Guill y El Conde, que ocupa 10 áreas 77 centiáreas.

Sobre el solar descrito se ha construido lo siguiente: Una nave que ocupa 520 metros cuadrados, estando el resto de la parcela, o sea, los 557 metros restantes destinados a patio.

Inscrita al libro 225, folio 95, finca número 17.466 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda dúplex tipo D, sita en las plantas primera y segunda elevada, del edificio sito en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde, haciendo esquina a la calle de la Purísima y camino del Palmeral. Tiene una superficie total construida de 99 metros 55 decímetros cuadrados, útil de 81 metros 51 decímetros cuadrados a la planta primera y 31 metros 99 decímetros cuadrados a la planta segunda, comunicadas entre sí por medio de escalera interior.

Inscrita al libro 211, folio 17, finca número 15.805, Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Una novena ava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número 7, de planta de semisótano destinada a nueve aparcamientos. Tiene su acceso a través de la rampa situada a la calle de la Purísima, número 43 que se inicia en meseta plana. Tiene una superficie construida de 239 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 210 metros cuadrados.

Inscrita al libro 229, folio 8, finca número 15.791-8 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Un vehículo marca BMW tipo motocicleta sin sidecar, modelo K 75 S, matrícula MU-7423-AD.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Un vehículo marca Ford, tipo turismo, modelo Fiesta 1.6, matrícula MU-8874-AC.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1995.—El Secretario en funciones, Manuel Maestre Sánchez.—33.128-3.

NULES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, en los autos número 213/94, sobre concurso de acreedores de doña María del Carmen Romero Chorda, don Manuel Romero Chorda, don José Francisco Sorolla Cabedo y herencia yacente de doña Carmen Chorda Nebot, que por providencia de esta fecha se ha convocado a los acreedores a Junta para reconocimiento de créditos, señalándose para que tenga lugar el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por el presente se cita a los fines oportunos a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad y a los que teniéndolo no hayan podido ser citados en el mismo, al objeto de concurrir a la Junta.

Dado en Nules a 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.992.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0003/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra «Lejlas El Cuco, S. L.», con domicilio en la calle Camino Concepción, s/n, Santa Cruz de la Zarza (Toledo), sobre reclamación de 13.152.309 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 19 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

Nave y parte de terreno sin edificar, al sitio de La Concepción. Tiene toda la finca una superficie de 509 metros cuadrados (5 áreas 9 centiáreas), de los cuales ocupa la nave una superficie construida de 227 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 212 metros 25 decímetros cuadrados. Se accede a la nave por el lado este a través de la porción de finca sin edificar. Cuenta con todo tipo de instalaciones y servicios que le son propios. Linda, toda la finca: Norte, «Mobilsa, S. Coop. Ltda.»; sur, camino llamado de la Concepción y don Lucio Torrijos Fernández y esposa; este, camino llamado de la Concepción, y oeste, doña Juliana Hijón Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.100, libro 195, folio 37, finca 28.218, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 23.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 27 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—33.092-3.

OLOTE

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 186/92, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Pere Bonfill Dorca y doña María Asunción Pages Giralt, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embarcados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta y primer lote la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 3.511.500 pesetas.

Para el segundo lote la cantidad de 6.471.200 pesetas.

Para la segunda, en su caso, y primer lote el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 2.633.625 pesetas.

Para el segundo lote, igualmente el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.853.400 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del incitado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de julio, a las doce horas.

Para la segunda, el día 31 de julio, a las doce horas.

Para la tercera, el día 28 de septiembre, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Planta baja del edificio señalado con el número 18 de la calle Secretari Reynes, sito en St. Esteba de Bas. Tiene una superficie de 117 metros 5 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es del 33 por 100 del valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 911, folio 88, libro 16 de Vall de Bas, finca número 1.057.

Segundo lote.—Vivienda situada en la segunda planta alta—planta segunda— del edificio señalado con el número 18 de la calle Secretari Reynes, sito en St. Esteba de Bas. Tiene una superficie de 80,89 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 33 por 100 del valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 911, folio 96, libro 16 de Vall de Bas, finca número 1.059.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—33.207.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0502/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Manuel Balbis Enriquez y esposa doña María Jesús Freire Díaz, con domicilio en la calle Principal de San Ciprián, Ourense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indicará concisamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 5 de julio de 1995; y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora, del día 4 de septiembre de 1995; y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 29 de septiembre de 1995, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio; y, en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a Derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca sita en términos de San Ciprián de Viñas —Orense—: Monte al nombramiento de Río Dos Coyos, de la superficie de 8.000 metros cuadrados, con un desnivel de 50 metros. Linda: Norte, pista de acceso; sur, camino y don Leopoldo Vidal; este, herederos de don Manuel Mira; y oeste, de don Arturo Rodríguez Fernández. Inscrita al tomo 1.270 del libro 52 de San Ciprián de Viñas, folio 11. Finca número 5.224.

Sirviendo de tipo la cantidad de 24.250.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—33.221.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00143/1993, seguidos a instancia del «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Sistemas Telefonía y Comunicaciones, S. L.», don Juan Figueiredo Núñez, don Eladio Novoa Feijoo, doña Ana Josefina Vázquez Rios y doña Lourdes Isabi Basabe, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio, a las trece horas, por el precio de tasación, de 13.384.600 pesetas, en conjunto; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 13.384.600 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan

XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017014393.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Monte formado por bancales y con algo de viñedo en el sitio de Viña Grande, municipio de Ribadavia, de 1 hectárea 20 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, más de la vendedora; sur, herederos de don Castor Sierra, herederos de don Castor González, don Benito Villa, don Antonio Castro y herederos de don Arturo Marzoa; este, don Manuel Ouro y doña Eudisia Carrasco, y oeste, camino público. Valorada en 1.804.050 pesetas.

2. Rústica. Finca, sita en el término de Castiñeira, en la Grova, municipio de Ribadavia, formada por una viña, huerta y monte, en las que existen ruinas de una casa. Mide todo 76 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, muro que la separa de camino público y de la finca de don Manuel Vázquez; sur, camino público, muro en medio; este, don Manuel Vázquez y camino público, y oeste, camino público. Valorada en 2.306.700 pesetas. En esta finca además existe una casa de materiales pobres que ha sido arreglada recientemente, con un patio y una entrada protegida, pudiendo valorarse todo ello en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. Viña, en el sitio de Castiñeira, conocida por la pequeña, en el municipio de Ribadavia, de 3 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino público, y este y sur, don Manuel Vazquez. Valorada en 58.800 pesetas.

4. Rústica. Monte cerrado con muro, en el sitio de Eira, municipio de Ribadavia, de 40 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, don Perfecto Soto y monte de don Manuel; este, don José Rodríguez y don Perfecto Soto, y oeste, don Manuel Vázquez y camino. Valorada en 612.750 pesetas.

5. Rústica. Monte, en el sitio de Cahmuscada, en el municipio de Ribadavia, de 13 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y este, don Manuel Vázquez Ouro, y oeste, sendero. Valorada en 201.600 pesetas.

6. Rústica. Monte, en el sitio de Viña Grande, en el municipio de Ribadavia, de 1 hectárea 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte y este, don Manuel Vázquez Ouro; sur, mas de la vendedora, y oeste, camino público y don Manuel Vázquez Ouro. Valorada en 2.787.150 pesetas.

7. Rústica. Viña, en el sitio de A Redondiña, en el Ayuntamiento de Ribadavia, de 14 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con don Manuel Vázquez. Valorada en 224.550 pesetas.

8. Rústica. Monte, en el sitio de Monte da Capiña, en el Ayuntamiento de Ribadavia, de 1 hectárea 92 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, comuna, muro en medio, don Eladio Novoa Feijoo y don Manuel Vázquez; este, don Eladio Novoa, y oeste, comunal, muro en medio. Valorada en 2.889.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.204.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez, doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00290/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación del Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Neira Conde y doña Rosa Asunción Piñeiro Blanco, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de julio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 18.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018029094, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca decimocuarta.—Vivienda, sita en el piso cuarto, letra A, del edificio señalado con los números

32 y 34 de la avenida de Santiago, de Orense. Tiene una superficie construida de unos 82 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 66 metros 22 decímetros cuadrados. Tipo de 18.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—33.214.

ORGIVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva (Granada),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/94, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Daniel Romera, don José R. Gallegos y don Manuel Pino Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de julio de 1995, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta deberá consignarse en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la licitación para la primera y segunda subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, debiendo efectuarse la consignación en la cuenta de este Juzgado del Banco de Granada, sucursal de Orgiva, o cuenta número 1.781 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación que corresponda. Las posturas podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, depositado en Secretaría, y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación procedente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra en el término municipal de Busquizar, pago de Castaño Gordo de cabida de 6 fanegas 7 celemines, con una casa cortijo y corral enclavados en la misma finca, propiedad de don José R. Gallegos Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.121, libro 20 de Busquizar, folio 189, finca 1.226. Esta finca ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra de riego, término municipal de Orgiva, pago de Río Sucio, de cabida 0,5 obrada, propiedad de don Manuel Pino Rodríguez. Se

encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.417, libro 134, folio 11, finca 8.709. Esta finca ha sido valorada en 625.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, término municipal de Orgiva, pago de Río Sucio, de cabida 0,5 obrada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.417, libro 134, folio 12, finca 8.710. Propiedad de don Manuel Pino Rodríguez. Esta finca ha sido valorada en 625.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, en término municipal de Orgiva, pago de Río Sucio, de riego, de cabida un cuarto de obrada, propiedad de don Manuel Pino Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.417, libro 134, folio 13, finca 8.711. Esta finca ha sido valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 7 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—33.090-3.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/93, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez y dirigido por el Letrado doña Providencia Tomás Castelló, contra doña Emilia Castellón Ruiz sobre reclamación de 6.159.731 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Un trance de tierra de riego, en término de Bubián, en el pago de La Lobera, llamada Haza Polvo, de cabida 20 celemines ó 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas, de riego y prado con un cortijo de una planta, y le corresponde la tercera parte de la alberca y agua que ella radican y linda: Al este, los herederos de don José Pérez Palomares; al sur, tierras de doña María Luisa Castellón Ruiz; y norte, el camino del Bañuelo y la parte de prado linda: Norte y oeste, de don Miguel Fernández Pozo; sur y este, de doña Isabel Castellón Ruiz.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.396, libro 20 de Bubián, folio 72, finca número 709, inscripción sexta.

Su valor a efectos de subasta, coincidente con su responsabilidad, asciende a 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fléming, número 2 de esta ciudad, y hora de las doce, del día 5 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, anteriormente reflejado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—33.097-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499, de 1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Gama-cha, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 23.514.276 pesetas de principal, más 5.403.570 pesetas de intereses devengados, más 1.200.000 pesetas por costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 48.444.375 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180499/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 2. Local comercial en planta baja. Tiene su acceso por el ángulo formado por las de Félix Rodríguez de la Fuente y calle La Loma. Tiene una superficie construida aproximada de 38 metros 29 decímetros cuadrados. Se encuentra sin distribuir y linda: Derecha entrando, portal de acceso al edificio del que forma parte; izquierda, calle de La Loma, y fondo, vivienda A2) de su planta.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 6 vuelto, finca número 34.200, inscripción segunda.

5. Número 52. Vivienda en la cuarta planta alta de viviendas. Es de tipo B4; saliendo del ascensor es la primera de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 54 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B5 de su planta, elemento número 51 del inmueble; izquierda, calle Rodríguez de la Fuente, y fondo, calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 156, finca número 34.300, inscripción tercera.

6. Número 16. Vivienda en la planta alta de viviendas, es de tipo B4; saliendo del ascensor es la primera de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 34 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B5, de su planta; elementos número 15 del inmueble; izquierda, vivienda B3 de su planta, elemento número 17 del edificio, y fondo, calle La Loma, y calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 48 vuelto, finca número 34.228, inscripción tercera.

7. Número 40. Vivienda en la tercera planta alta de viviendas. Es de tipo B4; saliendo del ascensor es la primera de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 34 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B5 de su planta, elemento número 39 del inmueble; izquierda, vivienda B3 de su planta, elemento número 41 del edificio, y fondo, calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 120, finca número 34.276, inscripción tercera.

8. Número 12. Vivienda en la primera planta alta de viviendas. Es de tipo B5; saliendo del ascensor es la quinta de las situadas al frente contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 24 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza y linda: Derecha entrando, vivienda B6 de su planta; izquierda, vivienda B-5 de su planta, elemento número 13 del inmueble; y fondo calle de La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 36, finca número 34.220, inscripción tercera.

9. Número 3. Local comercial en planta baja. Tiene su acceso mediante el portal del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 81 metros

11 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, Carmen Pastor Ayllón; izquierda, vivienda siguiente de esta planta, y fondo, señores Minguez Manchón. Tiene como anejo, en uso y disfrute, el patio común del edificio para terraza.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 9 vuelto, finca número 34.202, inscripción tercera.

10. Número 39. Vivienda en la tercera planta alta de viviendas. Es de tipo B5; saliendo del ascensor es la segunda de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie contruida de 25 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B5 de su planta, elemento número 38 del inmueble; izquierda, vivienda B4 de su planta, elemento número 40 del edificio, y fondo, calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 117, finca número 34.274, inscripción tercera.

12. Número 13. Vivienda en la primera planta alta de viviendas. Es de tipo B5; saliendo del ascensor es la cuarta de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie contruida de 24 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B de su planta, elemento número 12 del inmueble; izquierda, vivienda B5 de su planta, elemento número 14 del edificio, y fondo, calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 39, finca número 34.222, inscripción tercera.

13. Número 14. Vivienda en la primera planta alta de viviendas. Es de tipo B5; saliendo del ascensor es la tercera de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie contruida de 24 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B5 de su planta, elemento número 13 del inmueble; izquierda, vivienda B5 de su planta, elemento número 15 del edificio, y fondo, calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 42, finca número 34.224, inscripción tercera.

14. Número 20. Vivienda en la segunda planta alta de vivienda. Es de tipo B8; saliendo del ascensor y siguiendo todo el pasillo de la derecha, es la última. Tiene una superficie contruida de 22 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo, y linda: Derecha entrando, vivienda B7 de su planta y patio común; izquierda, señores Minguez Manchón y fondo, Carmen Pastor Ayllón.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 60, finca número 34.236, inscripción tercera.

15. Número 22. Vivienda en la segunda planta alta de viviendas. Es de tipo B7; saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, es la primera. Tiene una superficie contruida de 20 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio y aseo, y linda: Derecha entrando, pasillo de acceso; izquierda, vivienda anterior y fondo, patio común del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 0 enteros 95 centésimas por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 66, finca número 34.240, inscripción tercera.

17. Número 34. Vivienda en la tercera planta alta de viviendas. Es de tipo B7; saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, es la primera. Tiene una superficie contruida de 20 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio y aseo, y linda: Derecha

entrando, pasillo; izquierda, vivienda anterior y fondo, patio común.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 102, finca número 34.264, inscripción tercera.

18. Número 38. Vivienda en la tercera planta alta de viviendas. Es de tipo B5; saliendo del ascensor es la tercera de las situadas al frente, contando desde la izquierda. Tiene una superficie contruida de 24 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, aseo, y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B5 de su planta, elemento número 37 del inmueble; izquierda, vivienda B5 de su planta, elementos número 38 del edificio, y fondo, calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 114, finca número 34.272, inscripción tercera.

19. Número 56. Vivienda en la quinta planta alta de viviendas o de áticos. Es de tipo C3; saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, es la penúltima. Tiene una superficie contruida de 40 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio y aseo, y linda: Derecha entrando, pasillo; izquierda, vivienda anterior y fondo calle La Loma.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.695, libro 597, folio 168, finca número 34.308, inscripción tercera.

Valoración a efectos de primera subasta

Finca número 34.200, en 3.870.000 pesetas; finca número 34.228, en 3.870.000 pesetas; finca número 34.300, en 6.009.375 pesetas; finca número 34.276, en 3.870.000 pesetas; finca número 34.220, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.202, en 7.440.000 pesetas; finca número 34.274, en 2.725.500 pesetas; finca número 34.222, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.224, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.236, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.240, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.264, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.272, en 2.398.500 pesetas; finca número 34.308, en 3.870.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, ante la imposibilidad de que pueda notificarse personalmente.

Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—30.126.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don José Javier Meseguer Valero, y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña María Dolores Valero Aguilar, domiciliados en Bigastro y Orihuela, en reclamación de 465.678 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte

días, los bienes propiedad de los demandados, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de julio, para la segunda, el día 7 de septiembre, y en su caso, para la tercera, el día 5 de octubre, todas a las once treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000170152/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes —si existieren— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora; para el día siguiente, hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, en la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja, consta de una sola nave diáfana con un trozo de terreno delante de la fachada, sin edificar, fachada que está orientada hacia el este, situado en la carretera de Orihuela, a Bigastro, término municipal de Correntías. Superficie: 1.000 metros cuadrados, de los que 900 decímetros cuadrados están ocupados por el edificio.

Inscrita al tomo 1.085, libro 840 de Orihuela folio 82, finca número 37.000, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio en planta baja, que consta de un sola nave diáfana, situado en la carretera de Orihuela a Molins, con fachada orientada hacia el este. Superficie de 701 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.085, libro 840 de Orihuela, folio 99, finca número 36.996, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.020.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—33.015.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 486/94-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131. de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal, S. A.», contra la «Caja Territorial Hipotecaria, S. A.», he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de septiembre, por segunda el día 20 de octubre, y por tercera el día 21 de noviembre, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuera inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

En el término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón, sitio denominado el Peinado, bloque VII, apartamento número 20, en planta segunda; es el vigésimo contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex por contar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior; además tiene un solarium en planta de cubierta, comunicado en la planta superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 75,03 metros cuadrados, incluyendo elementos comunes. Linda: Por el frente y fondo, con parcela donde se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 19 y escalera de acceso al edificio, y por la izquierda, con el apartamento número 21. Inscrita al tomo 1.600, libro 504, folio 135, finca 37.131 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja. Siendo el tipo pactado a efectos de subasta de 6.002.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—33.017.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/90, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Alberto Pérez Vilella y don José Manuel Pérez Vilella, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.865.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra huerta, en el partido de Beniell, término de Orihuela, con riego de la noria de Moquita. Su cabida es de 27,98 áreas. Dentro de su perímetro, e incluida en la superficie hay una nave industrial, que ocupa una extensión de 780 metros cuadrados, de los que 330 metros cuadrados corresponden a oficinas y aseos, y el resto a nave sin distribución interior. La hipoteca sobre esta finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.293, libro 991 de Orihuela, folio 56 vuelto, finca número 80.178, cuarta.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María José Manzano Rodrigo.—33.039.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 227/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Salvador García Alvarez, en paradero desconocido, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de julio de 1995, por segunda el día 5 de octubre de 1995, y por tercera el día 9 de noviembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos al demandado, por encontrarse éste en paradero desconocido.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda, tipo J, en la quinta planta o ático saliendo del ascensor de las dos existentes en su frente, es la primera contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 44 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles Patricio Pérez y San Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.032, libro 906, folio 158, finca 56.947, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.781.280 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaria Judicial.—33.020.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/94, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Gloria Álvarez Méndez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo:

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda, tipo A, en la planta baja (marcada comercialmente con el número 2), sita en Manguilla de Torrejón, en el término de Torreveja (Alicante), edificio denominado Torreblanca Marina XIII, en el bloque I. Tiene su acceso a través de su jardín. Mirando desde su fachada, es la segunda contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 55 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, con un jardín en su frente, de unos 17 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, vivienda siguiente, tipo B; izquierda, vivienda anterior y escalera

de acceso a las viviendas tipo A1-E y A1, en la planta alta, y fondo, vial del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.851 del archivo, libro 740 de Torreveja, folio 114, finca número 48.558, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María José Manzano Rodrigo.—33.041.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 116/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Consuelo Saura Moya, don Enrique Saura Egea y doña Victoriana Moya Sáez, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de septiembre de 1995, por segunda el día 4 de octubre de 1995, y por tercera el día 8 de noviembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda, tipo A, en la planta baja, con salida directa a la calle Doctor Marañón, a través del pasillo, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 99 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, vivienda, tipo B, y patio de luces; derecha, entrando, don Carmelo Rubio Sánchez; izquierda, don Jesús Sánchez Martínez, y fondo, calle Agustina de Aragón. Tiene acceso al patio de luces con el que linda a través de una puerta

existente en la cocina. Forma parte de un edificio que se compone de planta baja, primera y ático, existiendo dos viviendas en cada una de las plantas baja y primera y una vivienda en la planta ático, siendo las mismas de tipo A, B, C, D y E. Las viviendas tipos A y B de la planta baja tienen acceso a dos terrazas, con las que lindan, para el uso y disfrute exclusivo del mismo, ocupando dichas terrazas una superficie total de 49 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.541 del Pilar de la Horadada, libro 68, folio 5, finca número 7.065-1.ª del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada a efectos de venta en pública subasta en la cantidad de 9.855.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivares.—La Secretaría judicial.—33.018.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 246-A/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Garay Campos y María de los Angeles Múgica Bilbao, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de octubre, por segunda el día 10 de noviembre, y por tercera, el día 11 de diciembre de 1995, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Es la vivienda de la tercera planta alta, de tipo A, de la derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle Caballero de Rodas, haciendo esquina y recaeando también a la calle Fuensanta, tiene una superficie útil de 62 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 76 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha según se

mira la fachada del edificio desde la calle Caballero de Rodas, la calle Fuensanta; izquierda la vivienda de esta planta de tipo B, rellano de entrada, caja de escalera y ascensor y patio de luces; fondo, terrenos de don Antonio Cuartero Pérez; y frente, la calle Caballero de Rodas. Inscrición en el tomo 1.939, libro 822 de Torrevieja, folio 190, finca número 59.134, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta de 8.850.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—32.999.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 62 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra don José Manuel Mahuenda Carrión y doña María Dolores Martínez Berenguer, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de septiembre, por segunda el día 17 de octubre, y por tercera el día 15 de noviembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edictos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la tercera planta alta, de tipo A, la de la izquierda mirando la fachada; tiene una superficie útil de 84 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 5 decímetros cuadrados,

y consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.445, libro 185, finca número 13.097.

Valor a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—33.030.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 394 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Gabriela González Pérez, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de septiembre, por segunda el día 17 de octubre, y por tercera el día 15 de noviembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca.—Apartamento en la cuarta planta alta sobre el semisótano del edificio Francia. En dicha planta da a las fachadas norte y sur, y es el quinto contando desde el este o desde la calle sin nombre. Tiene la superficie útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina,

baño, comedor-estar, tres dormitorios y la mencionada terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.792, libro 685, finca número 52.185.

Valor a efectos de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—33.035.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 400 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Salvador Morella Badillo y doña María de las Nieves Andueza Sanz de Galdano, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 6 de octubre de 1995, por segunda el día 6 de noviembre de 1995 y por tercera el día 7 de diciembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 9, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero, con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, vivienda señalada

con el número 10; izquierda, vivienda señalada con el número 8, y fondo, con zona comunal.

Inscrita en el Registro de Orihuela, al tomo 1.724, libro 623, folio 157, finca 36.668.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta de 10.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.032.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 489-A de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Masip Hernández, doña Nieves Correas Escudero, «Carpintería Alvamas, S. L.», don José María Álvarez Vera y doña Mercedes Moreno Gómez, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre, y por tercera el día 18 de diciembre de 1995, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca, número 83.—En el término de Torreveja, punto de la Manguilla, urbanización Lomas del Mar, local comercial de edificio Torrenueva IV, en el que se integra, sito en la planta baja. Se compone de una sola nave, con una superficie construida de 75 metros cuadrados y linda, tomando como frente a la calle de la urbanización situada al norte: A la derecha, con local comercial de la misma procedencia —componente número 82— propiedad de la mercantil «Eurosol Rent a Car, S. A.»; a la izquierda, finca matriz de la que procede —local comercial componente número 2—, y al fondo, elemento descrito con el número 1 de la división horizontal de este inmueble. Forma parte de un edificio sito en

el término de Torreveja, punto de la Manguilla, urbanización Lomas del Mar, denominado Torrenueva IV, sobre un solar de 4.653 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 2.073, libro 945 de Torreveja, folio 91, finca 62.695.

Y siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—33.043.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00026/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Central Hispano Hipotecario, S. A.», representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra don Agustín Alarcía Álvarez y doña María Josefa Purificación González Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo G, número 6 del bloque 3.1, en la urbanización podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Primera.—El tipo del remate es de 14.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 24 de octubre de 1995, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 25 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—33.173.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01075/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Carballo Iglesias y doña María Mir Ortega, en reclamación de 3.206.653 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda izquierda, letra C, de la planta de piso tercero de la casa número 42 de la calle Doctor Andrés Feliu, de esta ciudad. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera generales. Mide 71 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con hueco de la escalera y con las viviendas derecha A y centro B de la misma planta; izquierda, con edificios números 44 a 48 de la misma calle; fondo, con dicho edificio, con patio y con la vivienda centro B de la misma planta; parte superior, con la planta de cubierta; y por la inferior, con la vivienda izquierda C de la planta de piso segundo. Le corresponde una cuota en la copropiedad de los elementos comunes de 8 enteros 782 milésimas por 100. Inscrita al tomo 3.583 del archivo, libro 472 de Palma VI, folio 189, finca número 29.399, inscripción tercera.

Valor de tasación: 5.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1075-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20, de diciembre de 1995, también a las diez quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—33.055.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00795/1994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sa Nostra), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Florencio López Acevedo y doña Dolores Jiménez Carpio, en reclamación de 4.831.866 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 23 de orden.—Vivienda letra C de la planta alta segunda. Mide 79 metros cuadrados. Forma parte del complejo urbanístico Son Ferrer, sito en el término de Calviá, con fachada a la calle Azor, siendo parte del Bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, finca 43.421, folio 90, tomo 2.389, libro 826.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.278.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 045400018079594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.056.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00886/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra Juan José Torres Moliner, en reclamación de 20.306.375 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 35 de orden.—Vivienda tipo dúplex letra D anterior izquierda que se desarrolla en plantas primeras y segunda, teniendo su acceso por esta segunda planta mirando el edificio desde la calle camino de Son Toells, con acceso por el portal número 1. Mide 124,50 metros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, dos baños y dos dormitorios. Teniendo además una terraza de 9,43 metros cuadrados. Linda: En su plano inferior, frente, con pasillo de distribución de los pisos de esta misma planta y portal; derecha, dicho pasillo de distribución y plano inferior del dúplex letra B y portal; izquierda y fondo, vuelo de zona de ensanche del edificio. Y en su plano superior, frente, pasillo y portal; derecha, con dicho pasillo y dúplex B y portal; izquierda y fondo, vuelo de zona ensanche. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrito al tomo 2.451 del archivo, libro 382 de Palma VII, folio 29, finca número 21.373.

Valor de tasación: 25.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0886-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las once quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—33.048.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00461/1993-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de la Caja de Ahorros de Navarra, contra Studio A-3 y don Julio Alonso Nájera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 6 de septiembre; 4 de octubre y 7 de noviembre de 1995 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2 A en la planta primera de la casa número 5 de la calle Serafín Olave, de Pamplona, inscrita al tomo 392, folio 152, finca número 10.933.

Valorada en 10.548.000 pesetas.

1/34,05 por 100 de la parte indivisa del local comercial número 2 C en la planta primera de la casa número 5 de la calle Serafín Olave, de Pamplona, inscrita al tomo 392, folio 158, finca número 10.937.

Valorada en 3.168.000 pesetas.

Plaza garaje sito en el edificio números 10 y 14 de la calle Serafín Olave, de Pamplona, inscrita al tomo 4.183, folio 128, finca número 7.631.

Valorada en 1.300.000.

Local comercial ubicado en la planta sótano y baja del edificio haciendo chaflán entre las calles Mañueta y Navarrería, de Pamplona, con una superficie construida de 76 metros 40 decímetros cuadrados, finca número 14.470.

Valorada en 10.203.150 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.050.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 00058/1994, sección C, a instancia del Procurador don Santos Laspiur García, en representación de «Eroski, S. C. Ltda.», contra don Ramin Daemi Keifan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramin Daemi Keifan:

Vivienda o piso segundo C del número 26 de la avenida Barañain, de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 26 de julio, 19 de septiembre y 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 11.565.785 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere a la ejecutante, y ésta con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de las condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—33.174.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 605 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Domingo Crespo Ubeda, representado por la Procuradora doña María de los

Angeles Esteban Alvarez, contra los consortes don Valeriano Blasco Blasco y doña Adela Pérez Garrigós, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Real de Montroy, calle Rey, número 2, se compone de planta baja destinada a usos comerciales y de un piso en algo destinado a vivienda, con la distribución propias para habitar. El local comercial tiene acceso por la calle y además, así como el piso alto, por el patio y escalera situado en la parte izquierda de la fachada. Cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado. El solar mide 143 metros 7 decímetros metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.836, libro 63, folio 122, finca 2.415, inscripción sexta.

Valorada en 9.207.000 pesetas.

2. 1 área 33 centiáreas de tierra, secano con algarobos, en término de Real de Montroy, en la partida de Las Eras.

Inscrita en el propio Registro al tomo 1.836, libro 63, folio 225, finca 4.100, inscripción segunda.

Tasada en 1.023.000 pesetas.

Dado en Picassent a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.191-11.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/93, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Solís Rodríguez, contra don Anselmo Francisco Iglesias Poli y don Manuel Alfredo Igle-

sias Poli, en cuyo procedimiento, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 1995, en horas de las diez.

Segunda.—Los actos de la segunda subasta, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, en horas de las diez.

Tercera.—Los actos de la tercera subasta, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995, en horas de las diez.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 6.480.000 pesetas para la finca número 1 y de 20.000 pesetas, para la finca número 2. Para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán consistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Finca llamada Recuecho, en Los Campos, que tiene de ábida 23 áreas 40 centiáreas, dentro de la cual existe una nave de planta baja que ocupa unos 485 metros cuadrados, con una entreplanta de unos 66 metros cuadrados de superficie.

Linda: Al norte, con sucesores de don Cayetano del Prado; sur, terrenos de aprovechamiento común; este, herederos de don Felipe Vereterra; y oeste, de la fábrica de la parroquia de Granda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 496, libro 419, folio 142, finca número 24.916.

Finca número 2.—Rústica a prado llamada La Barrera, sita donde la anterior, que ocupa una superficie de 9 áreas y que linda: Al norte y al este, prado de don Aurelio Cueva; sur, camino; y al oeste, prado de don Albano Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 506, libro 428, folio 166, finca número 63.274.

Y para que sirva a los fines interesados, expido y firmo el presente, en Pola de Siero a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luenos.—33.181.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villanueva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00390/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra doña Josefa Pérez Carrera, con DNI/CIF 36044408, domiciliada en Cabaleiros, barrio de Cas-

tro, número 1 o 50 (Mos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que es de la descripción siguiente:

Casa unifamiliar, de planta baja, señalada con el número 88, construida sobre una finca destinada a labradío, sita en el lugar Dos Pinos, en el barrio de Castro, parroquia y municipio de Mos. Linda: Norte y sur, con don Evaristo Gómez; este, con mina de agua y regato, y oeste, con carretera de Mos a Peinador. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, s/n, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-0390-92).

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y, no habiéndose presentado el título de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador lo acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre del mismo año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villanueva.—33.170.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 544/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña Nuria Capdevila Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, según se mira desde la calle Joaquín Vayrada, por donde tiene su acceso directo, integrante del edificio sito en término de Cambriús, partida Tallats, parcela número 134 de la urbanización El Tallats. De superficie construida 126,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 548, libro 327, folio 86, finca número 22.799. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—33.082-3.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/94-A, seguido a instancia de «Bankinter, S. A.», contra don Juan Mimo Juventeny y doña

Montserrat Mallafre Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 9, casa vivienda unifamiliar de la serie A, señalada con el número 5-A, del conjunto de viviendas con jardín sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Pérez de Moya, número 5, se compone de planta sótano destinada a garaje de 65 metros cuadrados de superficie edificada, y planta baja de 69 metros cuadrados, planta piso también de 69 metros cuadrados, y planta desván de 34 metros cuadrados de superficie edificada, en las que se hallan distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda, teniendo anexo para su uso privativo un jardín de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, contiguo a sus fachadas posterior y lateral derecha. Tiene sus accesos desde la calle Pérez de Moya, en planta sótano mediante rampa y túnel, y en planta baja mediante paso peatonal, ambos accesos son comunitarios para las nueve casas de dicha serie. Las cuatro plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Sur o frente principal, este o derecha y norte o detrás, también frentes, con las respectivas fachadas del inmueble y oeste o izquierda, con la entidad 8 y con fachada. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es del 11,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.063, libro 535 de Sant Cugat, folio 116, finca 25.892, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—33.155.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0408/94, instados por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación Gutiérrez Rodríguez y don Miguel Luna Sáez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 13 de julio de 1995, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próxi-

mo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedada desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda, en la plaza de los Chopos, número 2, de esta ciudad (Grupo Can Deu, subsector D); planta baja, puerta segunda; de 59,86 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, plaza de los Chopos; sur, calle de las Palmeras; este, entrando, vestíbulo escalera, y oeste, pared medianera bloque 1 de la plaza de los Robles. Coeficiente: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.842, libro 864 de la sección segunda, folio 211, finca 31.190-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.212.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra la entidad E. M. Sanfrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana 1.—Local de la planta baja del edificio señalado con el número 21 de gobierno de la calle Agustina de Aragón, en vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Ocupa una superficie total construida de 144 metros cuadrados, y una superficie útil de 130 metros cuadrados aproximadamente.

Linda al naciente o frente, con calle de su situación; al poniente o espalda, con el «Banco de Vizcaya, S. A.» y con don Pedro León Díaz; al norte o derecha entrando, con don Bartolomé Egea Fernández; y al sur o izquierda, con caja de escaleras y con don José M. Mejías Pérez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.549, libro 176, folio 23, finca número 16.473.

2. Urbana 2.—Local de la planta alta del edificio señalado con el número 21 de gobierno de la calle Agustina de Aragón, en vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados, y una superficie útil de 130 metros cuadrados aproximadamente.

Linda al naciente o frente, con caja de escalera por donde tiene su acceso, y la calle de su situación; al poniente o espalda, con el «Banco de Vizcaya, S. A.» y con don Pedro León Díaz; al norte o derecha

entrando, con don Bartolomé Egea Fernández; y al sur o izquierda, con caja de escaleras y con don José M. Mejías Pérez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.549, libro 176, folio 24, finca número 16.474.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Los tipos de subasta son para la finca número 16.473, de 23.500.000 pesetas, para la finca número 16.474, de 16.450.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la «E. M. Sanfrán, S. L.», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de marzo de 1995.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—33.249.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 274/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Becerra Roldán, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, número 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas, del día 5 de septiembre de 1995, por 11.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta.

En la segunda subasta, a igual hora, del día 10 de octubre de 1995, por 8.250.000 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En la tercera subasta, a igual hora, del día 14 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle Traslolsa, número 47. Superficie 648,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 29.476.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—32.885.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/94, seguidos a instancias de Caja Canarias, representada por el Procurador don Juan Carlos Santiago Díaz, y defendido por el Letrado don Luis Rodríguez Muñoz, contra don Hilario Gómez González y doña Encarnación Marrero Rodríguez.

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1995.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el de 10.937,218 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 3528000018009194, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20

por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicada.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 74, apartamento en planta alta, señalado con el número 40 de orden interior, integrado en el completo turístico Urbanización Costa Guancho, del Plan de Urbanización de Interés Turístico Nacional, denominado Playa Canaria, situado en Sardina del Norte, municipio de Gáldar, ocupa una superficie de 49 metros cuadrados. Es del tipo C-49 en el proyecto, consta de estar-comedor, un dormitorio y un baño. Linda: Frontis, izquierda y fondo; terreno libre; y derecha, apartamento número 39.

Cuota: 1,37 por 100.

Inscripción: Tomo 833 del archivo, libro 192 de Gáldar, folio 182 vuelto, finca número 11.495 del Registro de la Propiedad de Guía.

Dado en Guía a 27 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—33.256.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: En esta Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 248/1993, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, contra don José Ramón de Miguel González y doña Carmen Lorenzana Ramos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado levantar la suspensión acordada en la tercera de las subastas, señalándose para que tenga lugar nuevamente la audiencia del día 17 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018024893, una cantidad igual, por lo menos, a 6.131,712 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela en urbanización La Mina, sita en el término de Arce, Ayuntamiento de Piélagos. Es la

parcela 24-B del plano parcelario. Mide 950 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial; este, parcela 25-A; y oeste, parcela 24-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.103, libro 295 de Piélagos, folio 71, finca número 32.087, inscripción quinta de hipoteca que se ejecuta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que resultare negativa su notificación personal.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria.—33.105-3.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 493/94 seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador señor Calvo contra don Dario Redín Rodrigo ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 18 de julio, en su caso por segunda vez el día 26 de septiembre y por tercera vez el día 24 de octubre del año 1995, las fincas que al final se describen propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 del tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0493-94 a cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Número 7. Local o pabellón número 7 de la nave 1. Tiene una superficie solar de 517 metros 50 decímetros cuadrados y una entreplanta de oficinas de 125 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local número 8 de la misma nave; al sur, con local número 6 de la misma nave; al este, con local número 19 de la misma nave; y al oeste, con puerta de fachada.

Cuota de participación 1,28 por 100.

Registro: Inscrita al libro 2, folio 4, finca número 65, inscripción quinta.

Número 2.—Número 8. Local o pabellón número 8 de la nave 1. Tiene una superficie solar de 310 metros 50 decímetros cuadrados y una entreplanta de oficinas de 78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local número 9 de la misma nave; al sur, con local número 7 de la misma nave; al este, con local

número 13 de la misma nave; y al oeste, con puerta de fachada.

Cuota de participación 0,76 por 100.

Registro: Inscrita al libro 2, folio 5, finca número 66, inscripción quinta.

Valoración: 38.800.000 pesetas (primer lote).

Valoración: 23.250.000 pesetas (segundo lote).

Dado en Santander a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—33.216.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/95, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Reciproca de Santander» (Sogarca, S. G. R.), contra don José María Corta Saiz y doña María de los Angeles Vigil Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta por primera vez, las siguientes fincas, por lotes:

Lote número 1.—Número 14. Plaza de garaje señalada con el número 10, planta semisótano segundo del edificio Altamira III, de la avenida Castros, de Santander, señalado con los números 115, 117 y 119. Tiene 28 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Inscrita al tomo 1.919, libro 740, folio 116, finca número 62.903 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Lote número 2.—Número 16. Vivienda situada en la tercera planta de viviendas en la prolongación de la avenida Castros, de Santander. Piso tercero B. Acceso por el portal este, hoy señalado con el número 121-A de población del bloque sur, orientada al oeste, es del tipo B. Superficie de 76 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, salón comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Este, meseta y caja de escalera y vivienda A de su misma planta; oeste, vivienda letra B de su misma planta con acceso por el portal oeste del bloque sur; norte, terreno sobrante de edificación; y sur, vivienda letra A de su misma planta y proyección del local sótano número 1 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.878, libro 729, folio 117, finca número 62.055.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado, el día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.499.520 pesetas para el primer lote y 9.372.000 pesetas, para el segundo lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao

Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número 3869-0000-18-000195.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, del próximo día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.203.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez sustituta del Juzgado número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador señor Camaño Queijo, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Ibergaliza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle Fray Rosendo Salvado, 13, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de la fecha se ha declarado al deudor en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional.

Acordándose la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este juzgado, haciéndose extensiva la publicidad de la convocatoria a los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria o no sean hallados en su domicilio por medio del presente.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario judicial.—34.611.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Ibanco Llorca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 660/90, a instancias de «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Antonio Muñoz Ferrándiz y doña Dolores Grau López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de no ser hallado el ejecutado sirva el presente edicto de notificación en forma para el mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que el día señalado en primera, segunda o tercera resultare domingo o festivo, se entenderá prorrogado el día señalado al siguiente día hábil, manteniéndose la hora señalada.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12.—Vivienda en el quinto piso izquierda, del edificio número 4 de policía de la plaza de la Constitución, en San Juan de Alicante. Tiene una superficie de 114,50 metros cuadrados. Es la finca número 11.591 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Vehículo Renault 11 TSE matrícula A-7554-BF.

Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en San Vicente a 1 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Ibanco Llorca.—33.007.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 271/91, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de don Rafael Prieto Ballesteros, contra don Antonio Aparicio Rincón y otros, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda, planta primera, letra D, del edificio o bloque 2, sita en San Ildefonso (Segovia), a orillas de la Pradera y Fuente del Príncipe. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.908, libro 45, folio 141, finca 2.229.

Sale a pública subasta por la cantidad de 9.842.700 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante efectuar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900015027491, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: El 75 por 10 de la tasación: 7.382.025 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados el presente edicto de publicación de la subasta para el caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—33.261.

SEVILLA**Edicto**

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1993, promovidos por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Carreras Iglesias y doña Rosa María Buscató Lorenzo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en

cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018028593 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 81. Piso vivienda tipo B en planta primera del portal 4, 4-A, de un conjunto arquitectónico o cuerpo de edificación, denominado «Las Gondolas», manzana 2, formado, por una planta de sótano y nueve portales o bloques, en la planta parcial número 1 del polígono «Aeropuerto», en el término municipal de Sevilla, que constituye la manzana M-2, del sector Veite del citado planeamiento, está situado en la derecha, según se desembarca de la escalera en la planta. Tiene una superficie construida de 108 metros y 48 decímetros cuadrados.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el folio 196, del tomo 2.607, libro 268 de la sección sexta, finca número 14.324, inscripción primera.

Tipo por el que sale a subasta: 13.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—32.499.

SEVILLA**Edicto**

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0672/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación del «Banco del Comercio, S. A.», contra doña Inmaculada Soto Fernández y don José María de los Riscos Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María de los Riscos Romero, de la descripción literal siguiente:

Suerte de tierra, procedente del Cortijo La Herradura, en el término municipal de El Burgos. Tiene una cabida según título de 34 hectáreas 26 áreas 93 centiáreas y está destinada acereal, encinar, monte bajo y pastos. Linda al norte y oeste con el patrimonio forestal del Estado Icona; al sur con el resto de la finca matriz; al este con finca de los herederos de don Juan Pérez de los Riscos. La atraviesa de norte a sur el camino llamado de Teba.

Se encuentra muy cerca del pueblo, por el camino de Teba, que parte de la carretera a Aldana casi a la salida del casco urbano.

Valorada la cuarta parte indivisa, a efectos de subasta en la suma de 5.164.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuarto, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.164.950 pesetas, la cuarta parte indivisa sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017-067290, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el mismo resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada en caso de no ser hallada.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—33.183.

SEVILLA**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio

ejecutivo 553/93, hoy ejecutoria civil número 125/94-B, a instancia de «Lico Leasing, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Pacheco Gómez, contra don Manuel Mérida Pavón y doña Natalia Flores Domínguez, en reclamación de la suma de 2.593.260 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arrego al tipo de tasación: Primer lote: 4.550.000 pesetas, y segundo lote: 650.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio, a las doce quince horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de julio, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.550.000 pesetas para el primer lote y 650.000 pesetas para el segundo lote, en que especialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, casa en la calle Bartolomé Gómez, en el Castillo de las Guardas, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.668, libro 129, folio 121, finca número 7.606. Tasada en 4.550.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, suerte al sitio de Machicon, en el término de El Castillo de las Guardas, con una superficie de 87 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.481, libro 121, folio 111, finca número 5.995. Tasada en la suma de 650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—33.176.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 75/92-2.º, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don José Lira Toro y doña Milagros Aguado Moruno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, finca A: 15.000.000 de pesetas; y finca B: 300.000 pesetas; el día 18 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 18 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 4090/0000/17/0075/92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas en el caso de la primera o de la segunda subasta y en caso de celebrarse la tercera, deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe en la cuenta de consignaciones de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto de precio.

Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tengan derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

A. Parcela de terreno para edificar, señalada con el número 41 en el plano de la urbanización, procedente de las manzanas 21 y 23 del mismo, en

la barriada de la Cruz, en Lora del Río, con una superficie de 162 metros cuadrados.

Sobre dicho solar, se ha construido una casa de dos plantas, baja y alta, correspondiente la nueva nomenclatura con calle Agua Buena, número 9. Su distribución en la planta baja se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, patio interior de luz y patio trastero, así como de un garaje o local comercial. El valor de la construcción, cuya obra nueva no está declarada, se valora en 15.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en el tomo 335, libro 103, folio 142, finca número 7.734.

B. Trozo de olivar, al sitio de los Guijos, en el término municipal de Lora del Río, con una superficie de 62 áreas 70 centiáreas y que linda al norte, con finca que ésta formó una sola de don Antonio Rey Gil; al este, con el arroyo de Morón; por el sur, con la finca principal de donde se segrega y por un carril y al oeste, con vereda de carne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 540, libro 169, finca número 10.304, folio 217.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1995.—La Secretaria.—33.144-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00587/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Manuel Japón Calado, doña María Josefa Herrera Masio, don Agustín Quinta Fernández y doña Rafaela Cardo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en Coria del Río, con su frente a la calle Miño, sin número de gobierno, con una superficie de 63 metros 49 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con el descrito bajo el número 5; por la izquierda, con el número 7; y por el fondo, con el número 9. Inscrito al tomo 1.004, libro 175, folio 134, finca número 8.234, inscripciones primera y segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de

Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.108-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00497/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «BNP España, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio José Pérez de los Santos, contra doña Rosario García González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave, para usos industriales, diáfana, en Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Lapa y Fontanales, conocida hoy también por Cerro del Pino, que tiene su frente a una calle abierta en la finca matriz de 6 metros de anchura por 80 metros de larga, que sirve de acceso o salida y que no podrá ser nunca objeto de ocupación. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don José Pozo Nieto; por la izquierda, con el resto de la finca de donde procede de don Antonio Pinto Flores, y por la espalda o fondo, con la calle Segovia. Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 810, libro 490 de Alcalá, folio 211, finca número 28.469, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 10 de julio del corriente año, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de

Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.016.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 69/82, seguidos a instancias de don José Ramón Lázaro Núñez, frente a don Antonio Muñoz Ramirez y su esposa doña Carmen Leal Moreno, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por resolución dictada, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 17 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 18 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 18 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017006782, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa del terreno conocido por lote del Coto y Valle de la Cebada, procedente de la Dehesa conocida de Carniceras, en el término de Cerdeña, provincia de Córdoba, con una superficie de 814 hectáreas 82 áreas y que se halla inscrita al tomo 739, folios 213 y 214, finca número 1.087.

Valoración de la tercera parte indivisa 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Pozo Blanco, expido el presente edicto dado en Tafalla a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—33.099-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 31/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central-Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra doña Josefa Clemente Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Piso vivienda C, sito en la planta segunda sobre la baja y entreplanta, de una casa en Talavera de la Reina, en la calle Banderas de Castilla, número 42. Ocupa una superficie útil de 123 metros 4 decímetros cuadrados, siendo 154,708 metros cuadrados su superficie construida. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, armarios, tendedero y tres terrazas. Este piso tiene como anejo una treinta y nueve avas parte indivisa de la porción de sótano destinada a plaza de garaje, con una superficie de 820,17 metros cuadrados, tiene acceso por la rampa de entrada a la planta sótano de la registral número 27.741, en virtud de servidumbre. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.385, libro 505, folio 67, finca número 33.425, inscripción quinta (hipoteca).

Dado en Talavera de la Reina a 5 de abril de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—33.101-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Sancho Morales, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante si destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.012.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Apartamento denominado primero izquierda, en la planta primera del bloque número 1 del conjunto residencial Punta, Prima, primera

fase, sito en el Racó de Salou (La Pineda), término municipal de Vilaseca y Salou. Consta de un dormitorio, salón-comedor con cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 59,59 metros cuadrados y tiene una terraza de 17,50 metros cuadrados. Linderos, según su entrada: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda señalada como derecha de esta misma planta; a la derecha, entrando, con zona de aparcamiento que lo separa de la parcela número 7 de la urbanización; a la izquierda, con zona peatonal que lo separa del bloque número 21 (número I del proyecto), y al fondo, con zona libre que lo separa del bloque número 20. Cuota: 0,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.595, folio 179, finca número 44.595, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas al deudor en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.852.

TORROX

Edicto

Don Francisco J. Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 15/92, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra don Miguel Villasclaras Jiménez y don Antonio Ruiz Jaime, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, siendo tasada para la subasta la finca número 14.912 en 2.500.000 pesetas, y la número 9.353-N en 8.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 28 de septiembre de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser

hallados en el mismo, la publicación de éste servirá para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 8 de la casa sin número de la prolongación de la avenida Castilla Pérez, finca número 14.912, folio 129, libro 116 de Nerja.

Vivienda o villa sita en pago de Rioseco, urbanización Punta Lara, de Nerja, finca número 9.353-N, libro 154 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 523, folio 128.

Dado en Torrox a 12 de abril de 1995.—El Juez, Francisco J. Pérez-Olleros Sánchez-Bordona.—El Secretario.—33.157.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 120/93, instados por el Procurador señor don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Gloria Esther Jauregualzo Araya y don Gerardo Casaucau Arbues, con domicilio en la calle Castelar, tercer derecha, de L'Ampolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de julio de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de septiembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La finca esta tasada a efectos de subasta en 12.560.000 pesetas.

Urbana.—Número 12: Constituida por la vivienda situada en el tercer piso, tipo A, puerta derecha saliendo del ascensor, del edificio situado en Ampolla, con fachada a las calles Castelar, Sagunto y Gran Capitán, cuya vivienda tiene una superficie construida de 136 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 63 decímetros cuadrados, dis-

tribuida en comedor, estar, cocina, hall, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y armarios, a la que se accede mediante las escaleras y ascensor que se inician en la calle Castelar, y mirando desde esta calle, linda: A la derecha, con la calle Sagunto, a la izquierda con caja de escalera, ascensor y vivienda tipo B de esta planta y detrás con vivienda tipo D de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.427, folio 183, finca 14.010. Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—33.123-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 378/90, a instancia de don Francisco Ruiz-Morote Trueba, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra la mercantil Whincat Trading Limited y Leslie Cliff, en paradero desconocido, sobre acción declarativa de otorgamiento de escritura. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a las demandadas antes citadas para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, previéndoles que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a las demandadas antes citadas, extendiendo y firmo el presente en Totana a 20 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—33.175.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/95, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 26 de julio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.708.197 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.16.05, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Madroñera y su calle Panadería, número 5 de gobierno, que linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, resto de finca matriz, número registral 4.025, del propio José Luis Jiménez Díaz; izquierda, calle Castilla; y fondo, nave de la «Compañía Distribuidora del Oeste, S. A.», local y vivienda, respectivamente, de dicha compañía ya del propio don José Luis Jiménez Díaz, y además, resto de finca matriz, propia de don José Luis Jiménez Díaz, consta de dos plantas destinadas a vivienda, una por planta, convenientemente distribuidas, con acceso independiente cada una de ellas por la calle Panadería. La planta baja ocupa una superficie construida de 155 metros 32 metros cuadrados, de los cuales, 145 metros 32 decímetros cuadrados, corresponden a vivienda; y los restantes 10 metros del solar, los ocupa las escaleras de acceso a la planta superior, adosada a la parte derecha de la casa. La vivienda en planta alta, ocupa una superficie construida de 181 metros 32 decímetros cuadrados, con los voladizos y las escaleras. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 935, libro 42, folio 213, finca número 4.206, inscripción quinta.

Dado en Trujillo a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—33.167.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 82/95, a instancias de «Central Hispano Hipotecario, S. A.», contra don Ángel López González y doña María Epifanía Ramón Ramón, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no será admitida ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma

el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, tipo C, sito en la planta tercera del edificio en Ubeda, calle Bolero, s/n, con superficie construida de 114 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.554, libro 687, folio 31, finca 45.974.

Valorada a efectos de subasta en 6.443.603 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que se firma en Ubeda a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaria.—33.169.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 192/93 a instancia de «Tyme Asociados Tema, S. L.», contra don José María Hidalgo Hidalgo y otros, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 4 de julio de 1995, a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 31 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 22 de septiembre a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, con una superficie construida de 332 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial con una superficie construida de 250 metros cuadrados. La planta alta destinada a oficinas con una superficie de 82 metros

cuadrados, y estando el resto de la planta preparada para construir una vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.560, libro 235 de Jódar, folio 134, finca número 20.099.

Dado en Ubeda a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaria.—33.089-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 34/95, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper contra don Pedro Sanchis León, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá; y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgado, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 57, situada en el sótano segundo, con una superficie de 9,90 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Poeta Más y Ros, número 75, calle Músico Ginés, número 7 y Campoamor, número 90.

Inscrita al tomo 2.237, libro 599, finca registral número 65.194 del Registro de la Propiedad número 6.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 81, situada en el sótano segundo, con una superficie de 9,90 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Poeta Más y Ros, número 75, Músico Ginés, números 7 y 9 y Campoamor, número 90.

Inscrita al tomo 2.237, libro 599, finca registral número 65.194 del Registro de la Propiedad número 6.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Valencia, calle Músico Ginés, número 7, piso noveno, puerta 34, tipo D, con una superficie de 125,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.238, folio 165, libro 600. Finca registral número 65.339 del Registro de la Propiedad de Valencia, número 6.

Tasada en 17.512.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—33.194-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00788/1994, promovidos por don Jorge Tarsilli Lucaferri en nombre de don Pedro Corell Alcantarilla, don Rafael Corell Alcantarilla y doña María del Pilar Correl Alcantarilla, contra doña María Josefa Ortiz Gonzalvo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Vivienda en la quinta planta alta, tipo B, puerta número 14, del edificio sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 38, hoy número 36. Mide 110,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.062, libro 429, folio 123, finca número 48.560. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.237.544 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en la quinta planta alta, tipo D, puerta número 15, del edificio sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 38, hoy número 36. Mide 105,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.062, libro 429, folio 125, finca número 48.561. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.237.544 pesetas.

Se han señalado los días 18 de julio, 14 de septiembre y 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—33.125-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo hipotecario que se sigue en este Juzgado bajo el número 295/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Reyes Costa y doña Cristina Cuadras Olivas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 4 del edificio en Valencia, calle Músico Maestro Rodrigo, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 408, libro 216 de Campanar, folio 160 vuelto, finca número 19.934, inscripción tercera.

Subasta tipo: 7.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—33.195-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 56/95-A, seguido a instancia del «Crédito Lyonnais España, S. A.», representado por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra don Angel Julián González Villa y doña María Mercedes Campa Alejos, con domicilio en la calle Macías Picavea, número 14-segundo, Valla-

dolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 29 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala para segunda, el día 28 de julio de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina municipal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate aun tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edictor servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un local comercial, sito en la planta baja. Mide 100 metros cuadrados con patio sobre el sótano de 200 metros cuadrados, que podrá ser cubierto por la propiedad de dicho local. Linda: Frente, con calle Panaderos; derecha, herederos de Adulce; izquierda, portal de la casa y local número 3; y fondo, de don Serapio Herrero. Inscrito al tomo 1.245, libro 559, folio 90, finca número 44.664. Inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 27.273.180 pesetas.

2. Mitad indivisa de un local comercial, sito en la planta sótano que mide 280 metros cuadrados, situado debajo del local comercial y su patio.

Linda: Frente, calle de Panaderos por donde tiene acceso directo; derecha, finca de herederos de Adulce; izquierda, carbonera y calefacción de la casa y local número 3 de la casa en su fondo; y fondo, con finca de don Serapio Herrero. Inscrito al tomo 1.245, libro 559, folio 38, finca número 44.662, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.182.121 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—33.079-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19-B/95, seguido a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», representado por el Procurador señor Camino Garrachón, contra don Ricardo Altible Ciarreta y doña Juana Pérez Martín, con domicilio en Valladolid, en la calle Recoletos, número 1, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 1 a).—Local comercial, en la planta baja de la casa en esta población de Valladolid, en la calle de Recoletos, número 1. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Relatores y local número 1 b) de la misma casa; derecha entrando, dicho local número 1 b) y local número 38 de orden; izquierda de don Francisco Rodríguez; y fondo, expresado local número 38 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, en el tomo 816, libro 386, folio 78, finca número 33.925, inscripción primera.

Forma parte del inmueble que se describe así:

Casa en esta población de Valladolid, en la calle Relatores número 1. Ocupa una superficie de 977 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Relatores; derecha, casas de don Dionisio Bueno y de don Joaquín Domingo; izquierda, edificio de la Telefónica; y espalda, de don Francisco Rodríguez de Aurelio Pastor y de don Joaquín Domingo. Consta de planta baja destinada a locales comerciales y nueve plantas altas para viviendas, existiendo en cada una de dichas plantas cuatro viviendas, o sea, en total treinta y seis viviendas. Tipo de subasta: 37.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—33.220.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 372/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Quesada Pérez y doña María Medina Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 22.867.626 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar, el día 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75

por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo en depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5. De un edificio situado en las calles de la Victoria y Juan Anglada, marcado en esta última calle con los números 9 y 11, de Vera, vivienda tipo C, en primera planta alta, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 113,30 metros cuadrados, y útil de 91,30 metros cuadrados, considerando el frente por donde tiene su entrada, linda: Frente, pasillo de acceso y don José Fernández López; y espalda, don Fernando Núñez Seguda, patio de luces y don José Fernández López.

Inscrita al tomo 961, libro 183 de Vera, folio 164, finca registral número 16.294.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.420.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. De un edificio situado en las calles Victoria y Juan Anglada, marcado en esta última calle con los números 9 y 11 de Vera, vivienda tipo A, en segunda planta alta, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño con una superficie construida de 87,60 metros cuadrados y útil de 79,90 metros cuadrados. Considerando el frente, por donde tiene su entrada, linda: Frente, pasillo de acceso y la vivienda tipo D de igual planta; y espalda, dicha vivienda tipo B de esta misma planta y calle Victoria.

Inscrita al tomo 961, libro 183 de Vera, folio 166, finca registral número 16.296.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.540.000 pesetas.

Urbana.—Número 10. De un edificio situado en las calles de la Victoria y Juan Anglada, marcado en esta última calle con los números 9 y 11 de esta ciudad de Vera, vivienda tipo D, en segunda planta alta, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 129,40 metros cuadrados y útil de 109,50 metros cuadrados, considerando el frente, por donde tiene su entrada, linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces y las viviendas tipo A y C de esta planta; derecha entrando, patio de luces, pasillo de acceso, la vivienda tipo A de igual planta, calle de la Victoria

y herederos de doña María Aynat; izquierda, patio de luces, la vivienda tipo C de esta misma planta y don José Fernández López; y espalda, don José Fernández López, patio de luces y herederos de doña María Aynat.

Inscrita al folio 169, del tomo 961 de Vera, libro 183 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 16.299.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.158.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 371/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ana Josefa Ruiz Ponce, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.289.836 pesetas de nominal e intereses pendientes de pago, más gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, 3 de esta ciudad, el día 12 de julio de 1995, a las once quince horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de septiembre de 1995, a las once quince horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar, el día 9 de octubre de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo en depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 4. Vivienda situada en la planta baja o rasante del edificio ubicado en la parcela E-2 del plan parcial de Vera Playa, en término municipal de Vera. Consta de una superficie de 37,21 metros cuadrados, aproximadamente, incluyendo elementos comunes. Se compone de halla de entrada, salón-dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda entrando, con el pasillo de acceso; al fondo, con terraza propia y vía que le separa de la parcela segregada de la misma finca matriz y descrita como M-8; derecha, con el apartamento número 5; izquierda, con el apartamento número 3.

Finca registral número 13.069, tomo 906, libro 162, folio 171 vuelto. Inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.411.135 pesetas.

Urbana.—Apartamento número 5. Vivienda situada en la planta baja o rasante del edificio ubicado en la parcela E-2 del plan parcial de Vera Playa, en el término municipal de Vera, con una superficie de 37,21 metros cuadrados, aproximadamente, incluyendo elementos comunes. Se compone de hall de entrada, salón, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Entrando, con el pasillo de acceso; al fondo, con terraza propia y vial que le separa de la parcela segregada de la misma finca matriz y descrita como M-8; derecha, con el apartamento número 6; izquierda, con el apartamento número 4.

Finca registral número 13.070, folio 906, libro 162, folio 172 vuelto, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.411.135 pesetas.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.159.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/94, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera —Unicaja—, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel García Villalta y doña María de las Nieves Molas Gonzalvo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas, para la registral número 33.561, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.910.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.910.000 pesetas para

la finca registral número 33.561, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.561. En la diputación de la Portilla, del término de Cuevas del Almanzora, una casa-cortijo, que consta de dos plantas, la planta baja destinada a almacén y la planta alta destinada a vivienda, distribuida en diferentes locales, con una superficie por planta de 126 metros cuadrados, con un ensanche de terreno multuoso a la espalda del edificio de 4 áreas 74 centiáreas.

Linda todo: Norte, camino; sur, don Juan Martínez Martínez; este, don Diego Rodríguez Alarcón, y oeste, don Juan Martínez Martínez.

Inscripción: Tomo 635, libro 492, folio 52, inscripción primera.

Título: La adquirió don Miguel García Villalta, con carácter privativo, por donación de su madre doña Carmen Villalta Céspedes, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, bajo fe, el día 11 de octubre de 1990, con el número 1.065 de mi Protocolo.

Dado en Vera a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.142-3.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de

esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/94, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan A. de Haro Soler y doña Ana Parra Mena, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de julio, a las once horas, por lo que se refiere a la registral número 7.544, y a las once horas, para la finca registral número 7.863, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 17.906.250 pesetas para la finca registral número 7.544 y de 15.518.750 pesetas para la registral número 7.863; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, para la finca registral número 7.544, y a las once horas, para la finca registral número 7.863, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las cantidades antes indicadas; y no habiendo postores de las mismas se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, a las once horas, para la registral número 7.544, y a las once horas, para la número 7.863, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.906.250 pesetas para la finca registral número 7.544 y de 15.518.750 pesetas para la finca registral número 7.863, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de las hipotecas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas cantidades, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca

hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.544.—Urbana. Casa de planta baja, compuesta de seis habitaciones, en la avenida Batallón de Cádiz, sin número, de Vera; mide de frente 20 metros, y de fondo 5, teniendo una planta superficial de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de Garcilaso de la Vega; izquierda, con un camino que da a la carretera de Puerto Lumbreras a Almería y conduce a la calle de Jacinto Anglada; y espalda, don Alonso Soler.

Registrado al tomo 853, libro 151, folio 27, inscripción sexta.

Finca número 7.863.—Urbana. Casa situada en la calle de Garcilaso de la Vega, de esta ciudad, número 3, compuesta de siete habitaciones en planta baja, un descubierta, y dos altas, que mide 10 metros de frente por 17 de fondo, formando una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña María García Rodríguez; izquierda, doña Ana Garrido Segura; y espalda, calle de Moreras.

Registrado al tomo 708, libro 119, folio 24, inscripción sexta.

Dado en Vera (Almería) a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.081-3.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/94, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Jesús Ramírez García y doña María del Carmen Rido Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de julio, a las doce horas, para la registral número 12.357, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.441.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no habiendo postores de las mismas se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.441.000 pesetas para la finca registral número 12.357, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.357.—Vivienda, tipo D-42, en planta segunda, señalada con el número 51 de los elementos individuales del edificio de sótano y tres plantas, situado en el pago del Barranco o Llano del Indio, término de Vera (Almería), con entrada por el portal número 3, al que se accede por la carretera de Vera a Garrucha o prolongación de la calle Mayor, o por la finca sobre la cual se constituyó la servidumbre. Tiene una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y balcones. Linda: Norte, carretera de Vera a Garrucha o prolongación calle Mayor; sur, pasillo de acceso, escaleras del portal 3 y patio de luces; este, vivienda tipo E-41; y oeste, patio de luces y vivienda tipo E-45.

Cuota: 1,68 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 128, tomo 890, libro 157 de Vera, inscripción segunda.

Dado en Vera (Almería) a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.075-3.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Melchora Sánchez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 17 de julio, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 1-B.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio, con dos fachadas, emplazado en la calle del Mar, de la villa de Garrucha, formado por cinco plantas al paseo del Generalísimo y cuatro plantas a la calle José Antonio.

Tiene su acceso directo o independientemente por puerta abierta a la calle de José Antonio. La superficie construida es de 53 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros cuadrados. Dicho local es una nave diáfana, sin distribución alguna. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Izquierda, departamento número 1-C, propiedad de doña Rosa María Grez Gómez; derecha, hermanos Foulquie Soler; fondo, resto de finca matriz, y frente, calle José Antonio.

Cuota: 7,50 por 100.

Figura inscrito al folio 171, libro 44, tomo 914, finca número 3.404, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Tasado a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

Dado en Vera a 5 de abril de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.093-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 4 de Vic y su partido en el juicio universal de quiebra de la mercantil «Tipel, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 175/1995, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la Junta general de nombramiento de síndicos y aprobación del convenio propuesto por la quebrada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Caixa de Estalvis de Manlleu, sita en la Rambla del Hospital, número 11, de Vic, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas, para el nombramiento de síndicos y aprobación del convenio.

Dado en Vic a 30 de mayo de 1995.—34.649-1.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00819/1994, promovido por don José Manuel Costas Alonso, representado por el Procurador señor don Benito Escudero Estévez, contra don Pablo Alonso Costas, doña María Luisa Monroy Chouza, domiciliados en San Pelayo de Navia, Dehesa, número 13 (Vigo); don Cándido Alonso Costas, doña María Josefa Conde Sampedro, domiciliados en la avenida Beiramar, número 179 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia urbana, de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0819-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Situada en la avenida de Orillamar, número 259, hoy 179, de esta ciudad de Vigo. 1. Planta baja y primera planta alta, formando una sola unidad física y jurídica, con la superficie aproximada en cada uno de sus niveles de 225 metros cuadrados. Integra esta unidad el terreno a su parte posterior, destinado a resalido, sobre el que se emplaza una casita de planta baja, y que mide unos 125 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por norte o frente, con la avenida de Orillamar; sur, por donde tiene una entrada de paso, de 1 metro 20 centímetros, desde la carretera de Vigo-Bouzas, o avenida de Tomás A. Alonso, con bienes de «Orbe, S. A.»; este o izquierda, con don Juan José Lago Costes; y oeste o derecha, de doña Berta Iglesias Veiga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, finca número 19.165, al folio 12 del tomo 199.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y

publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.522.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00855/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pescanova, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesquera Albri, S. A.», y don Julián Álvarez González, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 26 de julio próximo; para la segunda, el día 26 de septiembre siguiente; y para la tercera, el día 26 de octubre, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuanto menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y tres pisos (todo a vivienda), en el nombramiento de Fonte da Veiga, parroquia de Castrelos, de Vigo. Ahora señalado con el número 8 de la Travesía de Ponte Romana, antes conocida como primera travesía de la avenida de Balaidos. Ocupa la superficie de 91,40 metros cuadrados, que con 50 metros cuadrados más de patio posterior, integra un terreno de un total de 142 metros cuadrados a los que se redujo el inicial de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 601, finca número 45.634. Valora a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2. Concesión administrativa del terreno y almacén para parreros de pesca, señalado con almacén número 66, en el muelle de Bouzas, en la zona de servicios del Puerto de Vigo. La superficie total ocupada es de 110 metros cuadrados, en dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 622, finca número 47.978. Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—33.266.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 281/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», domiciliado en Santander, paseo de Pereda, números 11 y 12, contra Liderex, S. A., domiciliado en Xátiva, calle Académico Maravall, número 13, escalera A segunda y tercera, edificio Medina, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 12 de julio, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate e un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del previo remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 16 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Valorado en 5.078.400 pesetas. 1 hectárea 23 áreas 63 centiáreas 82 decímetros 64 centímetros cuadrados de tierra seca campo, en término de Genovés, partida del Calvario o Peña del Fraile. Dentro del perímetro existe una nave de una sola planta, con un pequeño altillo en su parte delantera, destinado a oficinas, cuya superficie es de 2.055 metros cuadrados. Y otro cuerpo adosado al anterior por su parte central de una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 817, libro 41 de Genovés, folio 96, finca número 2.907, inscripción novena.

Lote número 2.—Valorado en 20.295.200 pesetas. Vivienda que tiene acceso por el zaguán letra A, número 6. Situada en la planta alta, superficie de 148 metros 55 decímetros cuadrados, siendo útil 122 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 605, libro 216, folio 129, finca número 20.881, inscripción séptima.

Lote número 3.—Valorado en 20.295.200 pesetas. Vivienda que tiene acceso por el zaguán letra A, número 8. Situada en la tercera planta alta, es del tipo B. Tiene superficie construida de 148 metros 55 decímetros cuadrados, siendo útil 122 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 605, libro 216, folio 175, finca número 20.885, inscripción séptima.

Lote número 4. Valorado en 1.269.000 pesetas. Se tasaron cada una de las fincas en esta cantidad. Dos participaciones indivisas de una-treinta y cinco avas parte cada una, que dan derecho al uso exclusivo y excluyentes de las plazas de aparcamiento números 3 y 33 ésta hoy número 35 del siguiente local: Número 1 letra A. Local comercial sito en planta sótano, con acceso directo e independiente a través de una rampa que arranca de la calle proyectada sin nombre, frente a la fachada principal del inmueble. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 718, libro 258, folios 95 y 96, fincas números 21.939 y 21.999, respectivamente a las plazas 3 y 35, inscripción quinta.

Lote número 5.—Valorado en 12.696.000 pesetas. Vivienda número 11, que forma parte del edificio en Xátiva demarcado con el número 21 de la calle de la Reina. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 741, libro 267, folio 128, finca número 16.828, inscripción octava.

Lote número 6.—Valorado en 12.696.000 pesetas. Vivienda cuya puerta se designa con el número 12 de la calle de la Reina. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 741, libro 267, folio 130, finca número 16.830, inscripción octava.

Dado en Xátiva a 2 de mayo de 1995.—Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido. Doy fe.—El Secretario.—33.113-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0226/93-D, a instancia de la actora «Sanitaria Leasing, S. A.», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y siendo demandados doña María Josefa Galduroz Ilíncheta, con domicilio en la calle Moisés Barado, número 1, bis, cuarto, Huarte-Pamplona y don Ramón Tellechea San Sebastián, con domicilio en la calle Moisés Barado, número 1, bis, cuarto, Huarte-Pamplona. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1995, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la jurisdicción de Eugui, valle de Esteribar, sita entre la Casa Vieja de Simorena y la era de Santarrena, de 120 metros cuadrados de extensión superficial, y sobre la cual se ha construido un edificio ocupando la total superficie solar, compuesto de dos plantas con una altura total hasta el caballete de unos 10,40 metros lineales. Figura inscrita a nombre de don Ramón Francisco Tellechea San Sebastián, casado con doña María Josefa Galduroz Ilíncheta. Es la finca número 4.752, al tomo 1.727, libro 58, folio 158. Valorado en 24.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—33.085-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 764/93-C, seguidos a instancias de don Carlos Berdor Gascón, representado por el Procurador señor Pando Espiniella y siendo demandados don José María Salinas Lecina, don Francisco Capablo Giral y «Economía de Análisis y Gestión, S. L.», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a cabo en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de septiembre próximo, en ésta servirá de tipo la valoración con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Casa en el pueblo de Osán, en término de Sardás, en la calle del Olmo, número 22, de 273 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, casa de don Esteban Blasco; izquierda, huerta de don Francisco Villacampa y de don Esteban Blasco; espalda con el mismo campo de don Esteban Blasco. Finca Registral 695, al tomo 642, folio 79 del Registro de la propiedad de Jaca.

Valor 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.068-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 746/90, instado por Electroacústica General Ibérica, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Ginés Juan García Goizueta, don José Juan Goizueta Martín, don José Ignacio García Goizueta, doña Francisca García Goizueta y «Reznos, S. A.», esta última representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, se ha acordado rectificar el edicto número 16.581-3, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 69, de fecha 22 de marzo de 1995, página 5523 y edicto número 6.023, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 75, de fecha 31 de marzo de 1995, página 2638, en el sentido de que las subastas se celebrarán, la primera, el día 19 de julio, la segunda, el día 19 de septiembre y la tercera, el día 19 de octubre, del actual, y a las diez horas de su mañana, en lugar de los días 8 de mayo, 8 de junio y 10 de julio, y que el tipo de remate, será de 11.000.000 de pesetas, en lugar de 9.000.000 pesetas, quedando subsistentes los anteriores edictos, número 16.581-3 y número 6.023, en cuanto al resto de sus pronunciamientos, es decir, descripción de la finca y condiciones de la subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Francisca García Goizueta.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—33.104-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 00677/1992, a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por la Procuradora doña María José Sanjuán Grasa y siendo demandada la: Sociedad Agraria de Transformación Cotevi número 4.420, con domicilio en: Virgen de los Desamparados, número 8, Belchite (Zaragoza), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de septiembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de octubre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca sita en término municipal de Letux (Zaragoza) en su partida denominada Ginesal, que tiene una superficie total de 1.120 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados están edificadas en dos naves de 300 y 200 metros cuadrados, respectivamente. Polígono 8, parte de la parcela 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 263, folio 187, finca número 822. Valorada en 4.870.000 pesetas.

2. Rústica.—Era sita en término municipal de Belchite (Zaragoza), en la partida denominada Eras Loma del Cuartel, que tiene una superficie de 19 áreas 92 centiáreas. Parcelas 158 y 159 del polígono 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 301, folio 55, finca número 16.898. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—33.131-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0198/95-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y siendo demandada doña Araceli Andreu Escuer, con domicilio en Miguel Artigas, número 63, cuarto derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de octubre siguiente, en estas las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de noviembre próximo inmediato será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso derecha, en la cuarta planta de viviendas de unos 62 metros cuadrados útiles, corresponde y forma parte de una casa sita en esta ciudad, término de Miralbueno, calle Artigas, número 63. Inscrita al tomo 2.551, libro 1.017, folio 111, finca 61.790, inscripción sexta.

Valorada en 7.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.005.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816-B/94 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Frigoríficos Miralbueno, S. L.».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, sala número 10, en planta baja, el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial sita en el término de Miralbueno, partida de Santa Bárbara, es parte de las parcelas 89 y 90 del polígono 127 con superficie construida de unos 700 metros cuadrados, más terreno descubierto de unos 275 metros cuadrados. Superficie total 1.145 metros cuadrados. Linda:

Frente, camino; por la izquierda, con resto de la finca matriz; y fondo, con riego.

Inscrita al tomo 2.565, libro 1.031, sección tercera C, folio 191, finca número 44.660, inscripción decimotercera.

Valoración: 57.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría Judicial.—33.073-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00669/85-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado don Ricardo Sánchez López con domicilio en la calle Rafael Herrera, número 9, apartamento 407, de Madrid, don Jesús Soto Llorente con domicilio en la calle Medinaceli, número 2 de Soria, don José Luis Hernández Calvo con domicilio en la calle Dato, número 14, cuarto izquierda, de Zaragoza, doña Gloria Hernández Calvo con domicilio en el paseo de Sagasta, número 39, primero izquierda de Zaragoza y «Construcciones Bigornia, S. A.» con domicilio en la avenida P. Marquina, sin número, de Calatayud (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de septiembre de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de octubre de 1995 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de noviembre de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en el caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Locales propiedad de don Jesús Soto Llorente, sitos todos ellos en la plaza de San Pedro, sin número, de Soria e inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha localidad.

1. Local en planta bajo cubierta del bloque 1, denominado número 1, de 12,96 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 27, finca número 23.011, inscripción primera.

Valorado en 250.000 pesetas.

2. Local en planta bajo cubierta del bloque 1, denominado número 4, de 12,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 27, finca número 23.017, inscripción primera.

Valorado en 250.000 pesetas.

3. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 3, de 9,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 43, finca número 23.033, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

4. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 7, de 9,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 51, finca número 23.041, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

5. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 9, de 15,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 55, finca número 23.045, inscripción primera.

Valorado en 250.000 pesetas.

6. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 14, de 7,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 65, finca número 23.055, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

7. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 15, de 16,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 67, finca número 23.057, inscripción primera.

Valorado en 250.000 pesetas.

8. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 17, de 8,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 71, finca número 23.061, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

9. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 18, de 10,26 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 73, finca número 23.063, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

10. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 19, de 9,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 75, finca número 23.065, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

11. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 21, de 9,41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 79, finca número 23.069, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

12. Local en planta bajo cubierta del bloque 2, denominado número 22, de 5,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 81, finca número 23.071, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

13. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 1, de 5,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 85, finca número 23.075, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

14. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 2, de 6,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 87, finca número 23.077, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

15. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 3, de 8,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 89, finca número 23.079, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

16. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 4, de 5,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 91, finca número 23.081, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

17. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 5, de 6,57 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 93, finca número 23.083, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

18. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 6, de 6,81 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 95, finca número 23.085, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

19. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 7, de 5,52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 97, finca número 23.087, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

20. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 8, de 7,51 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 99, finca número 23.089, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

21. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 9, de 8,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 101, finca número 23.091, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

22. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 10, de 9,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 103, finca número 23.093, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

23. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 11, de 8,46 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 105, finca número 23.095, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

24. Local en planta bajo cubierta del bloque 3, denominado número 14, de 8,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 111, finca número 23.101, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

25. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 4, de 7,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 129, finca número 23.119, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

26. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 6, de 8,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 133, finca número 23.123, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

27. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 8, de 5,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 137, finca número 23.127, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

28. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 11, de 6,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 143, finca número 23.133, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

29. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 14, de 6,72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 149, finca número 23.139, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

30. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 16, de 5,59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 153, finca número 23.143, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

31. Local en planta bajo cubierta del bloque 4, denominado número 18, de 6,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 157, finca número 23.147, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

32. Local en planta bajo cubierta del bloque 5, denominado número 3, de 5,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 167, finca número 23.157, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

33. Local en planta bajo cubierta del bloque 5, denominado número 4, de 8,58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 169, finca número 23.159, inscripción primera.

Valorado en 250.000 pesetas.

34. Local en planta bajo cubierta del bloque 5, denominado número 7, de 15,28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.445, libro 250, folio 175, finca número 23.165, inscripción primera.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.051.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

BADAJOS

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 277/1994, hoy ejecución 188/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Juan González Corbacho y otros, contra «Hermanos Rodríguez Blázquez, C. B.», calle Graciano, número 33, segundo A, de Mérida, en reclamación de cantidad por resolución de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en poder del ejecutado y cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—En el término de Mérida, al sitio del Espadañal, de una cabida aproximada de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, con todas las edificaciones sitas en la misma, inscrita al tomo 1.732, libro 577, sección de Mérida, folio 94 y finca número 33.748, Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tasado pericialmente en conjunto tanto la finca como las instalaciones contenidas en la misma en la suma de 175.654.688 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 19 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—32.177-E.

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 8/1994 instado por don José Xiol Marinello y otros frente a «Gelpha, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un torno automático de alta precisión «Mori Seiki», modelo SL-25B/1000 equipado con control numérico Fanuc OTC. Motor 20 CV/25 CV. Incremento diámetro a 350 milímetros. Extractor virutas. Accesorio número 3363.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 19 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 6 de septiembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 27 de septiembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos, que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitentes, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación,

bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—32.541-E.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 1.310/1992, ejecución número 158/1993, a instancia de don Vidal Treceño Martín, don Juan Bautista Gil Varona y don Eugenio Cea Miguel, contra don Juan Antonio Zamora Junguitu, en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 24.828-A, inscripción cuarta, tomo 997 (571), libro 753 (427), de Baracaldo, folio 99 (245).

Valoración: 6.840.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 18 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 17 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776000001310/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vaya a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4776000001310/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial.—32.162-E.

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 839 al 849/90, ejecución número 29/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Fernando García Rivera y otros, contra la empresa «Frigoríficos Extremeños, Sociedad Anónima», sobre despidos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la referida empresa ejecutada.

Bienes que se subastan

Una carretilla marca «Stockun», tipo EF-6-100/25. Valorada en 10.000 pesetas.

Una carretilla marca «Fenwiik», tipo E 8000405. Valorada en 15.000 pesetas.

Una carretilla marca «Fenwiik», tipo E 73158. Valorada en 15.000 pesetas.

Línea de empanadilla, con dos laminadoras marcas «Seewer-Rondo». Valorada en 50.000 pesetas.

Encartonadora marca «Cons-Peck», con motor «Pujol», tipo CPCM-OT y número OF-23666. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Línea de calamar, compuesta por:

Freidora. Valorada en 50.000 pesetas.

Cocedero de calamares. Valorado en 15.000 pesetas.

Cortadora. Valorada en 15.000 pesetas.

Mezclador número 756993. Valorado en 10.000 pesetas.

Túnel de congelación. Valorado en 50.000 pesetas.

Enfriador de calamares marca «Inisa», con motor «Pujol», tipo EC-128. Valorado en 40.000 pesetas.

Siendo el total de la valoración 8.270.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta, el 14 de septiembre de 1995, a las once horas; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 114400064839/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—32.166-E.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 28/94 a instancia de don Alber Benveniste frente a «Almadén de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en Almadén (Ciudad Real), calle Ramón y Cajal, número 1, actualmente en periodo de ejecución por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Finca número 10.882. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén. Parcela edificable situada al levante del Pabellón Polideportivo de Chillón, con entradas por la calle del Polideportivo y por la carretera de Agudo. Tiene una superficie de 11.000 metros cuadrados, de los cuales 6.000 son urbanos y 5.000 dentro del casco urbano. Dotada de agua, alcantarillado y electricidad.

Se valora en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el res-

guardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.545-E.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.106/1992, ejecución 33/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Ricardo Cruz Carrasco, contra don Manuel Molino Castro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de julio de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre de 1995; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, al número de procedimiento 1733/000/64/1106/92.

El bien inmueble que se saca a pública subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en el Barrio Sindical de Santa Fe, marcada con el número 8 de la calle Alonso Ojeda, con una superficie construida de 91 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios en planta alta, baja y corral. Valorada en 5.480.000 pesetas. Finca número 7.043. Inscrita al folio 135, libro 219, tomo 1.483, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—32.170-E.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/1991, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 363/1991, en reclamación por cantidad, a instancias de don Antonio Caballero Fernández, contra don Salvador Ramos Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de julio de 1995, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 19 de octubre de 1995, a las once horas para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhermberg Ruiz, 28, primero, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deben conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 14. Vivienda tipo D, en segunda planta alta del edificio número 220 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca registral 12.186, folio 183 del tomo 513, libro 234. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 17, piso o vivienda tipo D, en planta tercera alta del edificio número 220 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca número 12.192, folio 192 del tomo 513, libro 234. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sólo en cuanto a los derechos que le puedan corresponder al demandado por la mitad de gananciales y por la herencia de su esposa en dichas fincas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—32.171-E.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 223/1993, a instancias de doña María Angeles Barranco Cruz y otros, contra «Construcciones Agata, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 24 de julio; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de octubre se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Finca 16.442-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, tomo 1.384, libro 606. Tiene una extensión de 2.115,80 metros cuadrados, y sita en urbanización «Calahonda».

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—32.159-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 677/1994, ejecución número 174/1994, a instancia de don Luis Ramón Iribarren Arrate, don Ricardo Orbeago Larrañaga, don Jesús Prieto Benito y don Aniceto Prieto Piriz, contra doña María Nieves Garro Zalacain, don Isidoro Zubiria Garro y «Construcciones Usalzain, C. B.», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Lote único: Finca urbana. Piso primero de la calle Herreros, número 8, de Tolosa, de 74 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.198 del archivo, libro 162 de Tolosa, al folio 73, finca número 8.541, inscripción segunda.

Valoración 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 13 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a

pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultár desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en

Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1995.—La Secretaría judicial, María Jesús Astigarraga Loiz.—32.192-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 6936-44/1985, ejecución número 25/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Vidal Mas y otros, contra don Vicente Pavia Mas, casado con doña Vicenta Huerta Terol, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una mitad indivisa del edificio fábrica sito en el término municipal de Llosa de Ranes (Valencia), partida Vistabella, de una superficie de 1.387 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 494, finca 1.087.

Tasada la mitad indivisa para subasta en 34.675.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de tierra seca de una superficie de 9 áreas 64 centiáreas en el término municipal de Llosa de Ranes, partida Vistabella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 620, finca 1.553.

Tasada para subasta en 150.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de tierra seca de una superficie de 15 áreas 37 centiáreas en el término municipal de Llosa de Ranes, partida Vistabella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 207, finca 544.

Tasada para subasta en 350.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de julio, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de septiembre, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de octubre, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran reseñados en los autos de este Juzgado, ejecución 25/1993, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Consuelo Barberá Barrios.—32.160-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 5 de Alcobendas, por el presente se cita a don Vicente Gutiérrez Morón, de veinticuatro años de edad, nacido el 24 de agosto de 1971, hijo de Vicente y de Ana María, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Greco, número 3, segundo, izquierda, de Colmenar Viejo, y provisto documento nacional de identidad número 44.252.247, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, calle Orense, número 7, Alcobendas, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcobendas, 3 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—23.680-F.

Juzgados civiles

Nombre: Fernando. Apellidos: Amador Romero. Documento nacional de identidad número 1.891.610-K. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1947. Hijo de Eusebio y de Juana. Domiciliado últimamente en calle Arroyo Bueno, 28, tercero, B, calle de Madrid. Procesado por hurto en causa procedimiento abreviado 66/93-M, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—Vis- to bueno: El Juez de Instrucción.—23.679-F.

Juzgados civiles

Nombre: Amancia. Apellidos: Cuevas Hernández. Documento nacional de identidad número 51.910.070. Estado: Soltera. Profesión: Empleada de Hogar. Natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz). Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1966. Hijo de Pedro y de Luisa. Domiciliado últimamente en calle Ballesta, 28, segundo, de Madrid. Procesada por falsificación en documento mercantil y estafa en causa procedimiento abreviado 98/93-N, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—Vis- to bueno: El Juez de Instrucción.—24.678-F.

Juzgados civiles

Nombre: Alejandro. Apellidos: Pastor Benítez. Documento nacional de identidad número: No consta. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de Madrid. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1973. Hijo de Alejandro y de Genara. Domiciliado

últimamente en Madrid, calle general Romero Bas- sart, 53, 1.º, D. Procesado por robo con violencia en causa diligencias previas 199/95-M, compare- cerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—Vis- to bueno: El Juez de Instrucción.—24.086-F.

Juzgados civiles

Nombre: María del Carmen. Apellidos: Fernández García. Documento nacional de identidad número 33.278.403. Estado: No consta. Profesión: No consta. Natural de Santiago de Compostela (La Coruña). Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1967. Hijo de José y de Joaquina. Domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Alameda, 27, 4.º, C. Procesado por falta de apropiación indebida en causa ejecutoria 18/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—Vis- to bueno: El Juez de Instrucción.—24.087-F.

Juzgados civiles

Nombre: Joaquín. Apellidos: Cintas Párraga. Documento nacional de identidad número 51.823.395. Estado: Casado. Profesión: Cocinero. Natural de Linares (Jaén). Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1947. Hijo de Joaquín y de María Josefa. Domiciliado últimamente en calle Villaverde, número 3, 4.º A, de Alcorcón. Procesado por falta de lesiones en causa ejecutoria 5/94-M, compare- cerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—Vis- to bueno: El Juez de Instrucción.—24.085-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez de Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 17/94, sobre deli- to contra la salud pública, se cita y llama a doña María Armada Ferreira de Almeida Marqués, cuyas circunstancias personales son: Nacida en Viana do Castelo (Santa Maria Maior), Portugal, el 14 de julio de 1963, hija de Francisco y María, de estado civil casada y de profesión sus labores, con domicilio en Lugar de Areira Darque, 4900 Viana do Castelo, siendo éste el último conocido, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en prisión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la inculpada proceda a su búsqueda y captura.

Aracena, 3 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—23.677-F.

Juzgados civiles

Ahmed Hassoun, natural de Beni Taline Ch. (Marruecos), de treinta años de edad, hijo de Pahyet y de Rahma, domiciliado últimamente en calle Cuba, número 23, de Canet de Mar, en méritos de lo acordado en el sumario número 4/94 por el delito de homicidio en grado de frustración, seguido en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.077-F.

Juzgados civiles

Don Edgar de Jesús González Correa, natural de Itaquí (Colombia), de cuarenta años de edad, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en pensión Menen, calle Princesa, 19, Barcelona, previas número 803 de 1989, por el delito de contrabando y contra la salud pública, seguida en este Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 5 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.081-F.

Juzgados civiles

Carmen Elisa del Juncal Soto, natural de Cali (Colombia), de treinta y nueve años de edad, hija de Gabriel y de Carolina, domiciliada últimamente en Balmes, 48, Pineda de Mar, previas número 803 de 1989 por el delito de contrabando y contra la salud pública, seguida en este Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 5 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—24.083-F.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bergara, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 394/94 por robo, sustracción material atenuada, en el que se ha acordado en auto de fecha 29 de marzo de 1995, llamar y buscar por requisitorias a don Ricardo Cuadrado Prieto, el cual se encuentra en paradero desconocido, que deberá comparecer ante este Juzgado en el improrrogable término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, para lo cual expidanse los oportunos oficios al Director general de la Guardia Civil, al Gabinete de Identificación de Erzaintza, a la Dirección General de la Policía Nacional, interesando la busca y preservación del encartado, don Ricardo Cuadrado Prieto.

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Cuadrado Prieto, en paradero desconocido, expido la presente en Bergara a 29 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—23.672-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Rodríguez Casas, con documento nacional de identidad número 31.196.426, hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Cádiz, fecha de nacimiento 9 de mayo de 1952, domiciliado últimamente en Diego Arias, números 1 y 3, Cádiz, acusado por estafa en causa P. abreviado 91/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante

el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.680-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Youssef Rharib, nacido el 12 de diciembre de 1971, con último domicilio conocido en calle Mayor, sin número, bar «La Font», Barbens (Lérida), por falsedad de placa de matrícula, en causa previas 624/1994; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—20.470-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Emiliano García Alarcón, con último domicilio conocido en Aidea de Tus, municipio de Yeste (Albacete), por robo, en causa de diligencias previas número 295/1988; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto, Ramón Cuito Miserachs.—20.469-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Hassan El Fethi, nacido el 1 de enero de 1965, con último domicilio conocido en rambla Ferrán, número 9, 2-2, de Lérida, por falsedad de placa de matrícula, en causa previas 624/1994; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto de Instrucción, Ramón Cuito Miserachs.—20.468-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Vicente Jesús Pérez Medrano. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Manuel y de Carmen. Natural de Valencia. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1951. Domiciliado últimamente en Valencia, en la plaza del Ayuntamiento, 7-6-16. Acusado por el delito de falsedad en documentos en causa diligencias previas 6/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental.—24.080-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Alberto Matias Vallín Domínguez. Hijo de José y de María. Natural de La Habana (Cuba). Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1938. Domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Centenesa, número 15-1 A.

Acusado por un delito de estafa en la causa diligencias previas 447/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.082-F.

Juzgados civiles

Apellido y nombre del procesado: Allie, Touati de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Hassan y de Marie, natural de París (Francia), fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1976, domiciliado últimamente en calle Cardenal Herrera Oria, número 15, 5, D, de Santander, procesado por resistencia a Agentes de la autoridad y lesiones en causa abreviado 91/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—16.800-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Juan Palet Vidal, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de José y de María, natural de San Feljü de Llobregat (Barcelona), fecha de nacimiento 19 de mayo de 1941, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, calle Milán, número 7, 8.º, B; procesado por cheque en descubierto en causa diligencias previas 17/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Torrejón de Ardoz, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: La Juez.—24.285-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el PPA número 50/1994, sobre desacato y otros, se cita y llama al acusado don Cecilio Ruiz Collado, nacido en Peralada de la Mata (Cáceres) el 14 de julio de 1957, hijo de Tomás y de Antonia, domiciliado últimamente en calle General Moscardó, número 12, Valdehúncar (Cáceres), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres), para constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario de Cáceres a disposición de este Juzgado.

Trujillo, 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—19.741-F.

Juzgados militares

Francisco Punzano Máiquez, hijo de Pedro y de Maria Rosa, nacido en Sabadell el día 28 de febrero de 1971, documento nacional de identidad número 46.605.000, último domicilio calle Cinco Rosas, número 104, 4.º-2.ª, de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), está procesado en diligencias preparatorias número 32/12/93 por delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 10 de mayo de 1995.—La Teniente auditor oficial Habilitado, Eva Maria Bru Peral.—32.574-F.

Juzgados militares

El Metp don Juan Luis Otero Huerta, con documento nacional de identidad número 7.481.734, hijo de Mariano y de Maria Teresa, nacido el día 23 de septiembre de 1969 en Aranjuez, provincia de Madrid, con domicilio no consta, encartado por un presunto delito de abandono de destino, en diligencias preparatorias número 13/21/95, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—32.578-F.

Juzgados militares

El Soldado don José Antonio Rueda Romera, con documento nacional de identidad número 2.639.213, hijo de Mateo y de Maria del Carmen, nacido el 13 de marzo de 1973 en Bellinzona (Suiza), con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Fátima, número 5, bajo B, encartado por un presunto delito de contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/30/95, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Juez togado, P. O., Francisco Javier Martín Alcázar.—32.570-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en las diligencias previas 1.345/1990, sobre UIVM, contra don Miguel Rodríguez Sierra, natural de Mont-Ras (Girona), el 18 de febrero de 1965, hijo de Miguel y de Angeles, domiciliado últimamente en CP Girona, por el presente se deja sin efecto

la orden de busca y captura del mismo, interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 20 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—19.746-F.

Juzgados civiles

Doña Maria Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas número 333/1990 de este Juzgado se ha dictado la literal y siguiente anulación de requisitoria:

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada, relativa a doña Aurora Navarro Huertas, nacida en Puertollano (Ciudad Real) el 21 de mayo de 1955, hija de Gonzalo y Aurora, con documento nacional de identidad número 34.976.498, como imputada en diligencias previas número 333/1990, seguidas por contrabando por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), toda vez que dicha imputada ya ha sido habida.

Solsona, 21 de marzo de 1995.—La Juez de Instrucción.—20.467-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al cabo Kim Ho Ho, hijo de Kin y de Yin, natural de Corea del Sur, nacido el 21 de julio de 1956, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 12.155.870, cuyo último domicilio conocido es calle León Castillo, 31, 4.º A, Puerto del Rosario, destinado en Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/5/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1995.—El Juez togado.—32.544-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/27/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Manuel Díaz Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—32.589-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que, por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/166/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Juan López León, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—32.561-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/2/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Ramón Carrasco Crespo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—32.546-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Antonio Martínez Rodríguez, nacido el 12 de febrero de 1975 en Huesca (Jaen), hijo de Antonio y Eugenia con último domicilio en calle San Blas, número 34, Redovan (Alicante), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de agosto de 1995, en el acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Alicante a 11 de mayo de 1995.—El Tcol. Jefe interino, Ramón Lahuerta Aparisi.—32.592.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan para incorporarse al servicio militar en las Unidades que se indican:

José Caramés Taboada, documento nacional de identidad 24.265.154, nacido en Oviedo el 22 de noviembre de 1967, hijo de José y de Leticia, con domicilio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 14, 5.º T, para incorporarse al NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, Región Militar Sur, el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

Antonio Prados Prados, documento nacional de identidad 23.808.439, nacido en Granada el 23 de marzo de 1975, hijo de Antonio y de Antonia, con domicilio en Molvízar (Granada), calle Antonio Machado, número 1, para incorporarse al NIR D-1, Acuartelamiento Campo-Soto, sito en Campo-Soto, San Fernando (Cádiz), Región Militar Sur, el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

Juan Rodríguez Torrres, documento nacional de identidad 24.257.465, nacido en La Zubia (Granada) el 17 de marzo de 1971, hijo de Manuel y de Isabel, con domicilio en La Zubia (Granada), calle Reconquista, número 10, para incorporarse al NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en la avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, Región Militar Sur, el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

Rafael Salvatierra Gutiérrez, documento nacional de identidad 75.237.504, nacido en Granada el 28 de febrero de 1975, hijo de Luis y de Luisa, con domicilio en Granada, calle Parcela, 26, portal 2.º, bajo derecha, Cartuja, para incorporarse al NIR E-4, Acuartelamiento Cervantes, sito en avenida de Pulianas, sin número, Granada, Región Militar Sur, el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

Emilio Santiago García, documento nacional de identidad 24.774.609, nacido en Baza (Granada) el 13 de mayo de 1973, hijo de Luis y de Herminia, con domicilio en Guadix (Granada), calle Obispo Rincón, número 1, bajo D, para incorporarse al NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, Región Militar Sur, el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

Juan M. Fernández Roldán, documento nacional de identidad 24.270.014, nacido en Granada el 30 de octubre de 1972, hijo de Juan y de M. Angeles, con domicilio en Granada, calle Santiago, número 21, 3.º izquierda, para incorporarse al NIR F-9, Acuartelamiento Otero, sito en calle Nuestra Señora de Otero, Ceuta, Región Militar Sur (Ceuta), el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

José Pedro Pérez Suárez, documento nacional de identidad 74.646.941, nacido en Pinos-Puente (Granada), el 11 de noviembre de 1976, hijo de José y de María, con domicilio en Pinos-Puente (Granada), calle Bloques San Cristóbal, número 5, 2.º izquierda, para incorporarse al NIR F-9, Acuartelamiento Otero, calle Nuestra Señora de Otero, Ceuta, Región Militar Sur (Ceuta), el 15 de agosto de 1995, con el R/95-3.º

Granada, 15 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—32.518-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en la fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Centro. NIR A-3, Campamento de San Pedro. Carretera Colmenar-Miraflores, sin número (Colmenar Viejo-Madrid). Teléfono (91) 845 02 17.

Abecia García, José. 16 de diciembre de 1974. Madrid.

Aguado Perdices, 3 de febrero de 1974. Melbourne (Australia). Félix y Angeles.

Alonso Fernández, Francisco. Madrid. Fernando y Julia.

Alonso Granda, Mariano. 9 de mayo de 1975. Madrid. Mariano y Josefina.

Alonso Medina, Iván. 24 de mayo de 1973. Madrid. Carlos y Angela.

Amo Rubio, David. 2 de marzo de 1973. Madrid. Blas y Victoria.

Bejarano García, Carlos. 20 de agosto de 1973. Madrid. Manuel y Luciana.

Betes Cubells, Miguel. 9 de enero de 1967. Barcelona. Miguel y Josefina.

Boti González, Ricardo. 20 de diciembre de 1973. Madrid. Roberto e Isabel.

Burrieza López, Santos. 8 de enero de 1971. Salamanca, Santos y M.ª Dolores.

Castaño Freeman, Iván A. 13 de noviembre de 1973. Madrid. Camilo y Bererly.

Cejudo Dos Santos, Bruce. 21 de septiembre de 1971. Sao Paulo (Brasil). José y Aparecida.

Cepero Castañón, Jorge. 4 de julio de 1971. Madrid. Félix y Morella.

Cerro del Hiniesto, Angel. 30 de enero de 1969. Madrid. Gregorio y Felisa.

Cortés Corripio, Manuel. 25 de noviembre de 1971. Madrid. Manuel y Dolores.

Cuajares Martín, Daniel. 9 de mayo de 1972. Madrid. Juan y Angeles.

Díaz Rute, David. 28 de agosto de 1973. Madrid. Jesús y Carmen.

Doral Petronilla, Angel. 2 de septiembre de 1975. Madrid. Daniel y Victoriana.

Espejel Enevolt, Zoltán. 17 de marzo de 1973. Madrid. Juan e Irina.

Espejo Merino, Aurelio. 25 de agosto de 1966. Madrid. Aurelio y Aurelia.

Estévez de Dios, Francisco. 7 de junio de 1975. Porriño (Pontevedra). Julio y Mercedes.

Fernández Peciña, José. 1 de julio de 1973. Madrid. Amador y A. María.

Fernández Mayrata, Ramón. 27 de diciembre de 1971. Madrid. Ramón y M. Carmen.

Fernández Fernández, Raúl. 28 de mayo de 1971. Madrid. Hilario y Florencia.

Fernández C. Gómez L., Jesús. 4 de mayo de 1968. Madrid. Jesús y Eugenia.

Gálvez Ortega, Ignacio. 22 de diciembre de 1973. Barcelona. J. Ignacio y Francisca.

García Colombo, Ignacio. 22 de abril de 1969. Madrid. Laureano y Aurora.

García Kass, Juan. 30 de junio de 1969. Luxemburgo. Juan y Marianne.

García Barras, José E. 20 de junio de 1973. Madrid. Serafin y M. Isabel.

García Moreno, César. 24 de enero de 1971. Madrid. Ignacio y Aurora.

Garrido García, José. 16 de septiembre de 1968. Madrid. Manuel y Amparo.

Gómez Acriz, Manuel G. 15 de diciembre de 1969. Casablanca (Marruecos). Manuel y Angeles.

González Sac, Adolfo. 10 de noviembre de 1967. Madrid. Alejandro y María.

González Gallego, Blas. 22 de diciembre de 1972. Madrid. Manuel y Rogelia.

González Jiménez, Luis. 4 de agosto de 1975. Madrid. Antonio y M. Carmen.

González Gascón, Jorge. 3 de marzo de 1975. La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Claudio y M. Carmen.

González Fuentes, Antonio. 31 de agosto de 1973. Madrid. Antonio y Rosa.

González Rodríguez, Dario. 3 de mayo de 1973. Madrid. Luis y Teresa.

Hernández Glück, Nicolás. 31 de agosto de 1971. Palma de Mallorca. Juan L. y Angeles.

Hoz Rubio, Enrique. 7 de septiembre de 1968. Madrid. Enrique y Nieves.

Huerta Moragón, Jaime. 28 de diciembre de 1968. Madrid. Jaime y María.

Jiménez Torán, Manuel. 11 de julio de 1970. Madrid. Antonio y Carmen.

Jiménez O. Gordillo, Jerónimo. 12 de noviembre de 1967. Sevilla. Ernesto y Luisa.

Jorquera Pérez, Francisco. 27 de mayo de 1974. Madrid. Diego y M. Luisa.

Kindelan Williams, Ultano. 8 de abril de 1973. Madrid. Juan y Pamela.

López Moya, Tomás. 14 de diciembre de 1969. Cali (Colombia). Vidal y Orfilia.

López Menéndez, Juan L. 29 de noviembre de 1973. Madrid. José A. y Concepción.

López Ruiz, David. 14 de junio de 1975. Madrid. Juan y María.

Lozano Caram, Daniel. 28 de agosto de 1973. Madrid. Armando J. y M. Ester.

Luque Valladolid, Pedro. 2 de julio de 1967. Madrid. Juan y Carmen.

Macías López, José M. 24 de julio de 1973. Madrid. Miguel y Ana.

Manzano Calzado, Rafael. 26 de diciembre de 1968. Madrid. Rafael y Margarita.

Marrufó López Terradas, Antonio. 8 de febrero de 1969. Madrid. Antonio J. y M. Carmen.

Martínez Fuentes, Salvador. 8 de noviembre de 1971. Madrid. Luis M. y M. Isabel.

Martínez O'Cleiry, Kian S. 26 de marzo de 1975. Madrid. Luis y Ana.

Martínez Gallego, Eusebio. 8 de marzo de 1974. Madrid. Vicente y Marcela.

Merino Rodríguez, Abraham. 1 de agosto de 1975. Madrid. Jacinto y Josefa.

Mesquina Franco, Pedro. 12 de junio de 1971. Madrid. Francisco y Consuelo.

Millán López, Eusebio. 29 de agosto de 1973. Albacete. Eusebio y M. Josefa.

Miranda de Lara Carcedo, Fernando. 12 de junio de 1969. Madrid. Jesús y M. José.

Mollons Cora, Ricardo. 29 de agosto de 1965. Caracas (Venezuela). Antonio y Teresa.

Moral Alonso, Jorge. 12 de marzo de 1971. Madrid. Mariano y Aurelia.

Moralejo Pancoro, Fernando. 2 de junio de 1971. Lima (Perú). Marcos y Consuelo.

Morales Moreno, Angel. 23 de enero de 1975. Madrid. Pedro e Isabel.

Muñoz Heredia, Ramón. 28 de noviembre de 1969. Madrid. Antonio y Adela.

Navarro Rodríguez, Francisco. 8 de julio de 1975. Barcelona.

Nieto Martín, Juan C. 21 de junio de 1973. Madrid. Luis e Isabel.

Núñez Nieto, Francisco. 25 de abril de 1968. Cáceres. Tomás y Marcelina.

Olmedo Villarreal, Patricio. 12 de diciembre de 1971. Madrid. Patricio y M. Carmen.

Ortega Muñoz, Marcos A. 29 de enero de 1973. Córdoba. Antonio y Juliana.

Palet Martínez, Armando. 7 de febrero de 1975. Barcelona. Juan y Gertrudis.

Payá Orzaes, Fernando. 11 de febrero de 1971. Madrid. José A. y Pilar.

Pereira Rico, Alvaro. 8 de febrero de 1968. Madrid. Ramón y Concepción.

Pérez González, Pedro. 10 de octubre de 1975. Madrid. Juan y Antonia.

Pérez García, Humberto. 30 de julio de 1975. Madrid. Humberto y Yolanda.

Quirós Romero, Oscar. 17 de diciembre de 1968. Huelva. Oscar y Amada.

Ramos Casanova, Miguel. 10 de mayo de 1973. Madrid. José y Evarista.

Ríos Gómez, Antonio M. 3 de octubre de 1975. Madrid. Antonio y Antonia.

Ríos Revuelta de Guzmán, Miguel. 19 de agosto de 1975. Madrid. José y M. Carmen.

Rodeiro Ariza, Jesús. 24 de diciembre de 1966. Madrid.

Rodríguez Pendas, Pedro. 29 de agosto de 1967. Madrid. Cipriano y Carmen.

Rueda Martínez, Juan J. 21 de febrero de 1974. Madrid.

Saiz Padilla, Angel. 2 de septiembre de 1971. Madrid. Angel y M. Lucía.

Serna Benítez, Javier. 20 de junio de 1971. Madrid. Justo y Angélica.

Solá López, David. 4 de marzo de 1974. Madrid. Ciriaco y M. Carmen.

Tejedor Arroyo, Roberto. 7 de diciembre de 1971. Madrid. Carlos y Concepción.

Tena Pérez, Javier. 8 de septiembre de 1975. Madrid. Manuel y Angela.

Toro Vegas, Angel. 19 de julio de 1966. Madrid. Angel y Justa.

Torrejón Cid, Francisco. 16 de mayo de 1974. Madrid. Cecilio y Elena.

Vallejo Carrera, José A. 11 de marzo de 1972. Málaga. José A. y M. Carmen.

Varela Alvaro, Ricardo J. 9 de enero de 1971. Madrid. José e Isabel.

Ballesteros Guerra, Faustino. 1 de agosto de 1974. Madrid. Vicente y M. Antonia.

Durán Sánchez, Israel. 25 de julio de 1975. Madrid. Lucas y Paula.

González López, Juan C. 4 de noviembre de 1968. Madrid. Tomás y Josefa.

Suárez Silava, Rafael. 27 de septiembre de 1971. Toledo.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—32.581-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Merino Rayo, con documento nacional de identidad número 25.680.801, nacido el 15 de junio de 1972 en Sevilla, hijo de Luis y de Josefa, con último domicilio en la calle Amadeo Vives, número

3, quinto, 29002 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995 en NIR D-3, acuartelamiento Isla de Las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 12 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—32.552-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alonso Pérez Sánchez, con documento nacional de identidad número 25.586.905, nacido el 28 de julio de 1972 en Ronda (Málaga), hijo de Alfonso y de Isabel, con último domicilio en la calle Infantes, número 27, 29400 Ronda (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995 en NIR FB, acuartelamiento de Santiago, carretera de Cabrerizas, sin número (Melilla).

Málaga, 16 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—32.554-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Nicolás Lomeña Estrada, con documento nacional de identidad número 33.396.896, nacido el 18 de diciembre de 1970 en Málaga, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en calle Abdalajis, número 13, segundo C-J, 29006 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995 en NIR D-4, acuartelamiento

Base Alvarez de Sotomayor, carretera de Viator, sin número, Viator (Almería).

Málaga, 16 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—32.555-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan C. Ruiz Martín, con documento nacional de identidad número 27.389.933, nacido el 11 de diciembre de 1973 en Málaga, hijo de Juan A. y de Remedios, con último domicilio en calle Pérez Galdós, número 13, bajo izquierda, 29640 Fuengirola (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995 en NIR D-3, acuartelamiento de Isla de Las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 16 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—32.556-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Peris Concepción, nacido el 30 de diciembre de 1971, Documento Nacional de Identidad: 42.185.581, hijo de don Vicente y doña Rosa, último domicilio conocido en camino de la Iglesia, 163, Breña Alta, Santa Cruz de La Palma, el día 16 de agosto de 1995, entre las ocho y las quince horas, en NIR 64, Base Aérea de Gando, Las Palmas de Gran Canarias, Agregado al R.95-3.º.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1995, El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—32-565-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcelino Jorge Gil, nacido el 17 de febrero de 1974, hijo de don Alvaro y doña Inocencia, último domicilio conocido en calle El Calvario, número 44, La Esperanza El Rosario; el día 4 de julio de 1995 entre las ocho y las quince horas, en C.I.M. Población Militar, NIR 46 San Fernando, Cádiz, Agregado al R.95-4.º.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1995, El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—31.567-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las Diligencias Preparatorias número 53/1/1992 por un delito de abandono destino o residencia, se cita a Ciro Javier Rodríguez Betancor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1995.—El Capitán Auditor Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—32.562.